



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CULTURALES EN LA
COLONIA VALLE DE ANÁHUAC EN ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO.

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
LICENCIADA EN DESARROLLO Y GESTIÓN INTERCULTURALES

PRESENTA:

CONSUELO CARRANZA SALINAS

ASESOR:

DR. EDUARDO QUINTANAR GUADARRAMA.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, 2019.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mí por tanta paciencia.

A mis padres Francisca Juana Salinas Juárez y Luis Carranza Ocampo por apoyarme económicamente para poder culminar mi Licenciatura y con ello darme el mejor de los legados.

A mis hermanas Otilia y Marisela por ser mis primeros ejemplos que seguir en la vida, por cuidarme, aconsejarme y respetar mis decisiones y querer siempre lo mejor para mí.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por abrirme sus puertas desde el año 2010 en el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Vallejo y tres años después en la Facultad de Filosofía y Letras. Gracias por esos 7 años tan maravillosos, los cuales a través de sus pasillos y aulas, estuvieron llenos tanto de crecimiento académico como personal.

A mi mejor amigo y compañero de vida Ricardo Martínez Liebre. Por acompañarme en mi camino a la titulación, y por formar parte importante de esta investigación. Por aguantar vara en los ratos donde la tristeza, el enojo, la frustración y la confusión invadieron mis pensamientos y acciones [Perdón]. Gracias, porque tuviste siempre la disposición de ayudarme en la edición de este trabajo. Gracias por siempre darme tu mejor versión y ser mi mayor fan.

A mis queridas amigas Pilar Tlatempa Escutia y Erika F. García Victoria, infinitas gracias.

A Pily, por ser esa amiga que todas las mujeres necesitamos en la vida, gracias por luchar y resistir conmigo en cualquier ámbito de nuestra vida. Gracias también por formar parte importante de esta investigación y dedicarme parte de tu tiempo para leerla, darme tu opinión y hacer siempre tus atinadas correcciones de estilo.

Y a Erika por permitirme conocerte y compartir contigo el interés hacia el Patrimonio Cultural y las películas de terror. Gracias porque juntas hemos construido, poco a poco, una amistad (con todo lo que eso implica) que espero dure toda la vida. [o hasta que seamos declaradas monumentos artísticos por la Ley 72, jajaja]

A las dos por ser y estar, porque siempre juntas nos echamos porras, nos damos cariño, confianza y reciprocidad. Las adoro.

Gracias también a mis incondicionales amigas y amigos quienes, desde la primaria como Liliana, en secundaria como Fernando, en el CCH como Fabiola, Dulce, Rosario, María Teresa, Michele y Berenice, hasta la licenciatura como Brayan Adriana, Anaís, Thalía, Anakaren y Regina siempre han estado conmigo, Porque juntas y juntos compartimos un montón de conocimientos, alegrías y no alegrías. Porque juntas nos acompañamos en cualquier proceso, aceptándonos tal cual somos. Les quiero siempre.

A mis compañeras y compañeros de la 7ma generación de la licenciatura como Fernanda, Carmen, Valeria, Isabel, Sofía, Natalia, Montserrat (Mouns), Andrea Gutiérrez, Ilse, Dennise, Maryana, Andreita, Pamela, Jesús, Jonathan, Iñaki (que él es del Colegio de Filosofía y profesor de náhuatl en DyGI), y en su momento a Itziri, por siempre ser tan chidxs conmigo. Nunca se los dije en persona, pero quiero que sepan que los admiro mucho por ser como son y por los temas en los que se interesan. Tienen todo mi respeto, cariño y admiración por siempre.

Al equipo de la Coordinación de la LDyGI: el Coordinador el Mtro. Alí A. Martínez Albarrán y a Rubén, por siempre orientarme y acompañarme en el camino burocrático a la titulación.

A la Dra. Minerva Rojas Ruiz y al Mtro. Jesús Mendoza Mejía profesores de la licenciatura, por ser parte de este proceso de titulación y por sus excelentes y atinadas aportaciones a esta tesis.

A mi asesor de Tesis, el Dr. Eduardo Quintanar Guadarrama por interesarse en mi tema de investigación y aportar, desde su área de conocimiento, a la realización, y hoy culminación de esta tesis de licenciatura. Gracias también Quintanar, por todos tus consejos y tu apoyo, no sólo como profesor y asesor, sino también como un amigo. Te quiero muchísimo.

A mis lectores y sinodales, el Mtro. Rodrigo Armada Ramírez, al Dr. Juan José Abud Jaso, a la Dra. Juana Martínez Reséndiz y a la Mtra. Leonor Alejandra González Nava a quienes respeto y admiro. Gracias por interesarse en mi tema de investigación y dedicarme tiempo para leerla y darme sus valiosísimas aportaciones.

Al Dr. Bolfy Cottom por ser parte esencial de mi formación académica y profesional. Gracias profesor por compartir con todos sus alumnos sus conocimientos en torno al Patrimonio Cultural desde una mirada antropológica y jurídica. Gracias también por confiar y creer en mí al brindarme mi primera oportunidad laboral, por compartir tantas sonrisas y ser como una especie de padre para mí. Es usted un gran profesor.

A la Dra. Sandra L. López Varela quien con su peculiar y única manera de mirar y trabajar el Patrimonio Cultural fue para mí una gran inspiración para realizar precisamente esta investigación en mi tesis de licenciatura. Sandra, muchas gracias por todos los conocimientos compartidos, por esas clases tan bonitas, por esos exámenes tan duros y los regaños merecidos, gracias por creer en mí e invitarme a participar en el Proyecto “Tecnologías de la información para la difusión del Patrimonio Cultural: Desarrollo de una aplicación móvil: UNAM-PAPIIT-IT400215.

INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) se han destacado por realizar, a lo largo de su historia, una serie de convenciones y recomendaciones establecidas a nivel internacional dirigidos a la salvaguarda del Patrimonio Cultural, no obstante, cada país tiene su propio modelo y normas para conservarlo.

En México, por ejemplo, el proceso de conservación y salvaguarda de sus monumentos y zonas de monumentos, considerados como la base fundamental de su Patrimonio Cultural, coexiste en concordancia con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual concede atribuciones y facultades a determinados organismos como a la Secretaría de Cultura, al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), y con las recomendaciones establecidas por la UNESCO a través de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001 y la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.

Por otro lado, en Estados Unidos de América (E.U.A) la protección y conservación del Patrimonio Cultural —dentro de un marco de leyes, reglamentos y directrices federales, estatales y locales— se lleva a cabo a partir de la industria de la *Cultural Resource Management* (CRM), la cual es considerada como el proceso mediante el cual se lleva a cabo la protección y gestión de elementos arqueológicos e históricos, así como de aquellos bienes y manifestaciones de carácter cultural (conocidos como *Cultural Resource* o Recursos Culturales) que son parte de la memoria e identidad de una comunidad en específico.

En 2008, los académicos Christopher Dore y Sandra L. López Varela, dedicados a la arqueología aplicada, emplearon los principios de la *Nacional Historic Preservation Act* (NHPA), la *National Register Of Historic Places* (NRHP) y el *Section 106 Review Process*, principales regulaciones legislativas con las que trabaja la CRM formulando de esta manera una adaptación para el contexto mexicano denominada “Administración de Recursos Culturales”, la cual está compuesta por tres fases:

En la Fase I se produce un informe donde se registran, en fichas informativas y descriptivas, los bienes arqueológicos, históricos y/o artísticos catalogados por el INAH e INBA y los Recursos Culturales encontrados en el área a estudiar que resultan potencialmente significativos para su Administración.

En la Fase II se presenta la aplicación del análisis sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y la consideración de aplicar el análisis Político, Económico, Sociocultural, Tecnológico, Ecológico y Legal (PESTEL). Ambos análisis permiten visualizar los factores que constituyen algún grado de oportunidad o amenaza para los Recursos Culturales del área de estudio, los cuales van desde la disminución o destrucción física a efecto de acciones federales, estatales o municipales como políticas públicas o proyectos de intervención y urbanización.

El proceso de ARC finaliza en la Fase III donde se dan propuestas de mitigación y compensación a partir del reporte de resultados de los análisis realizados en la Fase II. Estas propuestas deben ser consideradas a aplicarse a fin de disminuir los riesgos y amenazas a los que se vean expuestos y/o afectados los Recursos Culturales del área de estudio. Adicionalmente, en dicha Fase es necesario considerar la aplicación de Evaluaciones de Impacto Ambiental, Patrimonial y Social, junto con las herramientas metodológicas aplicadas por las instituciones en México

La aplicación de la metodología sobre la ARC se ha retomado en proyectos escolares por alumnos y alumnas de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Dicho ejercicio contempla un Plan de Salvaguarda para los Recursos Culturales existentes en las colonias de su procedencia a partir de un estudio acerca de las condiciones en los que se encuentran actualmente comprendiendo, además, las apropiaciones, valores y significados que les son otorgados por los habitantes de la colonia.

Adicionalmente, la Dra. López Varela a través del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la Universidad Nacional Autónoma de México lleva a cabo el Proyecto “Tecnologías de la Información para la Difusión del Patrimonio Cultural: Desarrollo de una aplicación móvil: UNAM-PAPIIT-IT400215, del cual fui participante y becaria, busca promover la conservación y difusión de Recursos

Culturales de la Ciudad de México y el Estado de México utilizando una aplicación móvil (APP) para dispositivos IOS y Android enlazada a su página web.

Por lo anterior, esta investigación tuvo como finalidad emplear las Fases I y II de la metodología sobre la Administración de Recursos Culturales, así como realizar sugerencias para una posible aplicación de la Fase III en la colonia Valle de Anáhuac ubicada en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México la cual se encuentra habitada desde hace poco más de 35 años por población migrante de algunos de los estados que conforman la República Mexicana y que trajeron consigo tradiciones, costumbres y creencias las cuales, con el paso del tiempo generaron la formación de diversos espacios, manifestaciones y elementos culturales que fueron compartidas, y hoy reapropiadas por el resto de los habitantes.

El objetivo principal de esta investigación fue realizar un análisis de la propuesta metodológica de la Administración de Recursos Culturales a partir de identificar, reconocer y registrar cuáles de los espacios, manifestaciones y elementos culturales de la colonia se pueden catalogar como Recursos Culturales para su valorización en función de la metodología ya mencionada.

Por lo anterior, la pregunta central que guía esta investigación es: ¿Cuáles son los bienes culturales de la colonia Valle de Anáhuac que se pueden catalogar como Recursos Culturales para valorarlos en función de la Administración de Recursos Culturales?

Así mismo, la justificación de esta investigación descansa principalmente en términos de importancia sociocultural y factibilidad, además de representar un aporte disciplinario.

Desde un punto de vista sociocultural, en tanto que en esta investigación el concepto de *Cultural Resource* (Recursos Culturales) permite conocer, reconocer y valorar, bajo la metodología de la Administración de Recursos Culturales, las valoraciones y significados de aquellos elementos, espacios y manifestaciones culturales, que, a través del paso de los años han sido apropiados y reapropiados por los habitantes de la colonia Valle de Anáhuac y hoy forman parte de sus historia y vida diaria.

En términos de factibilidad, en tanto que se enfoca en la colonia Valle de Anáhuac el cual es un lugar de fácil acceso, su ubicación me permite trasladarme desde mi hogar, se encuentra

dentro de mis posibilidades económicas y en ella se registran diferentes Recursos Culturales, los cuales que me permiten observar los cambios en la situación y obtener información mediante investigación de campo.

Y en términos de aporte disciplinario, en tanto que puede coadyuvar a la discusión acerca de la conservación del Patrimonio Cultural con posibles cambios en las políticas culturales, ambientales y de ordenamiento territorial en México y en particular del municipio de Ecatepec de Morelos y del Estado de México.

La tesis está compuesta por dos capítulos en los cuales en el capítulo 1 se presenta, a manera de resumen, un conjunto de los principales documentos normativos elaborados en su mayoría por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), que muestran la diversidad conceptual de aquello que es concebido como merecedor de conservar en periodos y países distintos.

Adicionalmente se procede a explicar y describir el plan de conservación de Estados Unidos de América, llevada a cabo bajo la industria *Cultural Resource Management* (CRM), así como la historia de las normas interiores a los que está sujeta dicha industria, referidas como la *National Historic Preservation Act* (NHPA), el *National Register of Historic Places* (NRHP) y el *Section 106 Review Process*.

Finalmente, se explica la construcción del marco legal sobre los monumentos y zonas de monumentos, considerados como parte del Patrimonio Cultural en México y llevada cabo a través de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

En el capítulo 2 se expone y desarrollan las tres fases de la metodología de la "Administración de Recursos Culturales" y posteriormente se procede a aplicar la Fase I y II y, a dar sugerencias y recomendaciones para la puesta en marcha de la Fase III en la colonia Valle de Anáhuac ubicada en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Por último, se exponen las consideraciones finales de este trabajo de investigación en el apartado de conclusiones.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO 1. LEGISLACIONES SOBRE RECURSOS CULTURALES Y PATRIMONIO CULTURAL: UNESCO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y MÉXICO.	14
1.1.- Definiciones y recomendaciones por UNESCO, ICOMOS y otros en materia de Patrimonio Cultural.....	15
1.2.- La industria de la <i>Cultural Resource Management</i> (CRM) en Estados Unidos de América.....	25
1.3.- La National Historic Preservation Act, el National Register of Historic Places y el Section 106 Review Process	26
1.4.- Procesos de conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural en México	34
CAPÍTULO 2. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CULTURALES EN LA COLONIA VALLE DE ANÁHUAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	41
2.1.- La Administración de Recursos Culturales (ARC) en México	43
2.2.- Aplicación de la Administración de Recursos Culturales en la colonia Valle de Anáhuac ubicada dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.	48
2.2.1 FASE I: IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CULTURALES EN LA COLONIA VALLE DE ANÁHUAC.	48
2.2.1.1 Descripción geográfica del municipio de Ecatepec de Morelos y la colonia Valle de Anáhuac.....	50
2.2.1.1.1.- Ubicación.....	50
2.2.1.1.2.- Colindancias	50
2.2.1.1.3.- Clima	51
2.2.1.1.4.- Hidrología.....	52
2.2.1.1.5.- Flora y Fauna	53
2.2.1.1.6.- Uso de Suelo.....	54
2.2.1.1.7.- Dinámica Demográfica.....	54
2.2.1.1.8.- Contexto físico-ambiental	55
2.2.1.1.9.- Suelo	56
2.2.1.1.10.- Geología	56

2.2.1.2.- Contexto histórico del municipio de Ecatepec de Morelos y la colonia Valle de Anáhuac	57
2.2.1.2.1.- Toponimia.....	57
2.2.1.2.2.- Época Prehispánica.....	58
2.2.1.2.3.- Época Colonial	59
2.2.1.2.4.- Época Independiente.....	60
2.2.1.2.5.- Siglos XIX y principios del XX	60
2.2.1.3.- Bienes culturales catalogados institucionalmente dentro municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y la colonia Valle de Anáhuac.	62
2.2.1.3.1.- BIENES ARQUEOLÓGICOS E HISTORICOS.	62
2.2.1.4.-Identificación y descripción de los recursos culturales de la colonia Valle de Anáhuac en Ecatepec de Morelos, Estado de México.....	65
2.2.1.4.1.- Guion de entrevista.....	66
2.2.1.4.2.- Fichas informativas y descriptivas de los Recursos Culturales identificados en la colonia Valle de Anáhuac.....	71
2.2.1.4.2.1.- Fichas informativa y descriptiva sobre el Sonidero Ecatepec	72
.....	72
2.2.1.4.2.2.- Fichas informativa y descriptiva sobre la capilla dedicada a la Santa Muerte	79
2.2.1.4.2.3.- Fichas informativa y descriptiva sobre la capilla dedicada a San Judas Tadeo	85
2.2.2.- FASE II: Plan para la Administración de Recursos Culturales en la colonia Valle de Anáhuac	92
2.2.2.1.- METODOLOGÍAS PARA EL ANALISIS DE RIESGO	92
2.2.2.1.1.- FODA	92
2.2.2.1.1.1.- Análisis FODA sobre el Sonidero Ecatepec	94
2.2.2.1.1.2.- Análisis FODA sobre la capilla dedicada a la Santa Muerte	95
2.2.2.1.1.3.- Análisis FODA sobre la capilla dedicada a San Judas Tadeo	96
2.2.2.1.2.- PESTEL.....	97
2.2.3. - FASE III: Resolución de efectos adversos o mitigación de daños para los Recursos Culturales identificados en la colonia Valle de Anáhuac	98
2.2.3.1.- Propuestas de Mitigación.	99
2.2.3.1.1.- Propuesta de Mitigación para el Sonidero Ecatepec.	99
2.2.3.1.2.- Propuesta de Mitigación para la capilla dedicada a la Santa Muerte. ..	99

2.2.3.1.3.- Propuesta de Mitigación para la capilla dedicada a San Judas Tadeo.	100
2.2.3.2.- Evaluaciones de impacto ambiental, social y patrimonial.	100
2.2.3.2.1.- Evaluación de Impacto Ambiental	101
2.2.3.2.2.- Evaluación de Impacto Social	109
2.2.3.2.3.- Evaluación de Impacto Patrimonial.....	113
2.2.3.3.- Seguimiento y control	115
CONCLUSIONES.....	117
REFERENCIAS	122
ANEXOS	129

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	22
Tabla 2.....	24
Tabla 3.....	38
Tabla 4.....	63
Tabla 5.....	106
Tabla 6.....	107

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1.....	51
Mapa 2.....	67
Mapa 3.....	68

ÍNDICE DE FICHAS

Ficha 1.....	73
Ficha 2.....	76
Ficha 3.....	80
Ficha 4.....	83
Ficha 5.....	87
Ficha 6.....	90

INDICE DE IMÁGENES Y FOTOS

Imagen 1.....	29
Imagen 2.....	58
Foto 1.....	72
Foto 2.....	72
Foto 3.....	79
Foto 4.....	79
Foto 5.....	85
Foto 6.....	86
Foto 7.....	86

CAPÍTULO 1. LEGISLACIONES SOBRE RECURSOS CULTURALES Y PATRIMONIO CULTURAL: UNESCO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y MÉXICO.

A través de la investigación documental, en este capítulo se presenta a manera de recuento histórico, una selección de documentos normativos elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), que han tenido como principal fin presentar la diversidad conceptual de aquello que es concebido como merecedor de conservar en periodos y países distintos, teniendo como resultado el establecimiento de diferentes procedimientos normativos y metodológicos que salvaguarden el Patrimonio Cultural.

Ante esta pluralidad de conceptos, normativas y metodologías de salvaguarda, se ha seleccionado, como hilo conductor de esta investigación el estudio de los procesos de conservación y salvaguarda que tienen Estados Unidos de América y México.

Por lo anterior, se procede a describir el plan de conservación de Estados Unidos de América, el cual se lleva a cabo bajo una industria conocida como *Cultural Resource Management*¹ (CRM por sus siglas en inglés).

Posteriormente, se comienza a describir el trabajo de esta industria a partir de su trabajo e historia y puntualizando en la definición de *Cultural Resource* (Recursos Culturales) e inmediatamente se detalla la historia de las normas interiores a los que está sujeta dicha industria, referidas como la *National Historic Preservation Act*²(NHPA), el *National Register of Historic Places*³(NRHP) y el *Section 106 Review Process*⁴.

Finalmente, se explica la construcción del marco legal sobre los monumentos y zonas de monumentos, considerados como parte del Patrimonio Cultural en México, y el cual comenzó a construirse en el siglo XIX y, en la actualidad se lleva a cabo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la Secretaria de Cultura, el

¹ Traducido al español como Gestión de Recursos Culturales.

² Traducido al español como Acta Histórica de Preservación Nacional.

³ Traducido al español como Registro Nacional de Lugares Históricos.

⁴ Traducido al español como Proceso de Revisión de la Sección 106.

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), las cuales trabajan en concordancia con algunas recomendaciones establecidas por la UNESCO.

1.1.- Definiciones y recomendaciones por UNESCO, ICOMOS y otros en materia de Patrimonio Cultural

A lo largo del tiempo se han formado distintas instituciones mundiales y nacionales que han tenido como objetivo escribir múltiples recomendaciones y preceptos legales que nos ayuden a entender cómo se definió el Patrimonio Cultural y por qué es importante su protección.

La definición de Patrimonio Cultural es de origen europeo y la preocupación de países como Inglaterra, Francia y Alemania por preservarlo y difundirlo data desde el siglo XIX. Dicha definición representaba la herencia de aquello que había estado en el mundo antes de nosotros, resaltando así una herencia cultural que ayudaría a la construcción de una nueva nación.

A partir de eso surgen en Francia las *Instrucciones de 1794*, las cuales incentivaron la creación de un inventario para la preservación de todos los objetos que podían ser de utilidad en las artes, la ciencia y la educación. Dichos objetos servirían para la educación nacional y se encontraban principalmente en bibliotecas, museos, gabinetes, palacios y templos. El fin de conservar dichos objetos era recordar las lecciones del pasado y transmitirlos a la memoria de la posteridad (Jokilehto, 2005, p.10). Para el año de 1815, se introdujeron nuevos criterios para considerar el patrimonio relacionados ya no sólo con la historia de Francia, sino también con Atenas y Roma.

Más de un siglo después, en el año de 1931, surge en Grecia la *Carta de Atenas* la cual se adoptó de manera mundial para generar medidas administrativas y legislativas hacia la protección de monumentos científicos, artísticos e históricos. Dicha carta vinculaba los monumentos con el entorno en el que se ubicaban, es decir, tomaba en cuenta que la infraestructura respetara su carácter y aspecto, así como la vegetación que pudiera estar alrededor de ellos (Jokilehto, 2005, p.14).

Nuevamente, en Grecia entre los años 1933 y 1942, surge el *Agregado Le-Corbusier Carta de Atenas*. En él principalmente se habla sobre el valor arquitectónico de las ciudades como patrimonio histórico. Lo anterior considerando que “*la vida en una ciudad es un evento continuo, dotado de alma y personalidad a través de lo material*” (Jokilehto, 2005, p.15).

En 1945 se funda la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* (UNESCO por sus siglas en inglés y traducido al español como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el cual es un organismo especializado de la *Organización de las Naciones Unidas* (ONU), y se dedica a

orientar a los países a su propio desarrollo a través del establecimiento de la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura. Entre las actividades culturales ha trabajado para la salvaguarda del Patrimonio Cultural mediante el estímulo de la creación y la creatividad y la preservación de las entidades culturales y tradiciones orales, así como la promoción de los libros y de la lectura. (Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2018)

En años posteriores, la UNESCO realizó diversas recomendaciones para poder preservar el Patrimonio Cultural, limitándose sólo a lo material, así como al valor histórico y artístico que representaba para cada nación. Así en 1954, esta institución lleva a cabo la *Convención de La Haya*, donde se establecen las pautas para la protección de los bienes culturales en caso de un conflicto armado (Jokilehto, 2005, p.16).

En 1956 la UNESCO elaboró una recomendación sobre excavaciones, donde se inscribieron los principios aplicables a las excavaciones arqueológicas y, para el año de 1960, se llevó a cabo una recomendación sobre museos, donde se buscó democratizar el acceso al Patrimonio Cultural.

La recomendación de la UNESCO sobre la *Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes* de 1962 nos habla sobre la protección del paisaje a partir de la preservación del entorno rural y urbano (UNESCO, 2019)

En 1964, la misma institución realizó la *Recomendación sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de*

Bienes Culturales, que hablaba sobre la creación de un marco legal en donde el saqueo y el comercio de piezas fueran considerados como un delito. Adicionalmente, en ese mismo año, se dio a conocer en Venecia, Italia, la *Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios*, donde participó el Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. Dicha carta hacía mención, entre otras cuestiones, de la definición de monumento histórico y de la creación de instituciones dedicadas a la conservación del Patrimonio Cultural a nivel internacional (Jokilehto, 2005, p.17).

Por ello, en 1965 se crea el *Internacional Council on Monuments and Sites* (ICOMOS), el cual es considerada como una organización civil no gubernamental ligada a la ONU a través de la UNESCO, “conformada por una red interdisciplinaria de expertos de diversas disciplinas e instituciones que trabajan en la protección de monumentos y sitios que forman parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad” (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios [ICOMOS], 2016).

El 16 de noviembre de 1972 UNESCO lleva a cabo en París, Francia, la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, en la que se dan las definiciones de los conceptos Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural, resaltando el valor excepcional de ambos y dotándolos de interés internacional, por lo que además se adopta la idea de la existencia y noción de *Patrimonio Mundial de la Humanidad* (UNESCO, 1972).

De lo anterior, a efectos de la convención mencionada, se considera como Patrimonio Cultural a:

los monumentos atendidos como aquellas obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, así como también a los conjuntos, considerados como grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, y por último los lugares, atendidos como aquellas obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un

valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. (UNESCO, 1972)

Adicionalmente y a efectos de la misma convención, se considera como *Patrimonio Natural* a:

Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, así también se considera a las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, y por último, los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. (UNESCO, 1972)

Por otro lado, en 1981 ICOMOS publica en Burra, Australia del Sur, la *Carta Burra* la cual funge como una “guía para la conservación y gestión de sitios que cuenten con significación cultural” (Montes, 2014).

Dicha carta, consta de 34 artículos divididos en 4 temas principales: I. Definiciones; II. Principios de conservación; III. Procesos de conservación; IV. Prácticas de conservación. En ella se establecen las normas y procedimientos para la conservación y gestión de sitios o lugares que contengan algún grado de valor e importancia de tipo cultural.

De la *Carta Burra*, surgieron un listado de cartas y convenciones donde se mencionaron los elementos que se deben preservar, por ejemplo, en 1982, se habló de la preservación de jardines, resaltando su atractivo artístico, histórico y natural.

Por otra parte, en 1983 se escribe en el municipio Torremolinos en España la *Carta Europea de Ordenación del Territorio*. Dicha carta, redactada por los ministros responsables de la ordenación del territorio, contiene principios comunes para un mejor ordenamiento del espacio, protección al medio ambiente y mejora de la calidad de vida.

En 1985, el Comité de Ministros del Consejo de Europa lleva a cabo en Granada, España, la *Convención de Granada*, donde se trató el tema de la protección del Patrimonio

Arquitectónico Europeo, incluyendo el grupo de edificios en zonas urbanas (Jokilehto, 2005, p.32). Dos años más tarde, en 1987, se consideró que los sitios rurales y urbanos deben considerarse como sitios históricos.

En 1994, ICOMOS en Nara, Japón presenta el *Documento de Nara sobre la autenticidad*, el cual secunda a la *Carta de Venecia de 1964*. Esta iniciativa defiende que la autenticidad es “un factor de cualificación esencial en lo que concierne a los valores sociales y culturales inherente a todas las sociedades” (Zetina Nava, 2015) reconociendo así el significado de las prácticas de toda manifestación humana.

Así mismo, la autenticidad, como parte importante de la conservación, se otorga a partir del respeto a los bienes culturales y sociales que una comunidad les concede, originando un intercambio generacional (Zetina Nava, 2015).

Adicionalmente, dicha convención defiende la aplicación de formas de protección y respeto a la Diversidad Cultural, derivada del Patrimonio Cultural y como “una fuente irremplazable de riqueza intelectual y cultural, por lo que su protección debe ser promovida y conviene al desarrollo humano” (Jokilehto, 2005, p.35).

En 1999 ICOMOS lleva a cabo una revisión a la *Carta Burra*. En ella se estableció la importancia del valor cultural, estético, histórico, científico y/o social que guardan los lugares, sitios, áreas, edificios y obras consideradas como Patrimonio Cultural para las generaciones presentes y futuras. Lo anterior hace referencia al reforzamiento de la cohesión social, en tanto que el hecho de conservar y proteger el Patrimonio Cultural es una tarea colectiva (Jokilehto, 2005, p.38).

En el año 2000, se crea la *Agenda de Desarrollo post 2015*, la cual menciona que para lograr el bienestar los gobiernos locales, regionales y federales, deberán retomar las dimensiones del desarrollo social, de crecimiento económico, sobre la paz y seguridad a partir del uso correcto y sabio del territorio, ubicando las actividades humanas y tomando en cuenta al ambiente (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015).

Aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 02 de noviembre de 2001 se lleva a cabo la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático*, el cual tiene

por objeto establecer los principios básicos para la protección de dicho Patrimonio al ofrecer criterios para su tratamiento e investigación.

Dicha convención considera como Patrimonio Subacuático a:

todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como: 1) los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; 2) los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y 3) los objetos de carácter prehistórico. (UNESCO, 2001)

En 2003, la UNESCO lleva a cabo en París, Francia, la *Convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Dicha Convención define al Patrimonio Cultural Inmaterial como:

los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible. (UNESCO, 2003)

Adicionalmente, dicha convención menciona que el Patrimonio Cultural Inmaterial se manifiesta particularmente en:

- tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma
- artes del espectáculo
- usos sociales, rituales y actos festivos
- conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
- técnicas artesanales tradicionales. (UNESCO, 2003)

En 2005, el Consejo de Europa lleva a cabo en París, Francia, la *Convención de Faro*. Dicho precepto plantea “las nuevas aproximaciones para la identificación, gestión y usos, acordes a la diversidad de visiones, actores y finalidades proyectadas sobre el Patrimonio Cultural” (Martínez Yáñez, Celia, 2009), a partir de “la importancia de la diversidad cultural para la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos universalmente reconocidos”. (UNESCO, 2005)

Algunos de los objetivos más destacables de la Convención de Faro 2005 son:

- fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz;
- promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional;
- reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo;
- reconocer la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado;
- reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios;

- fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración, a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo con objeto de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales (UNESCO, 2005).

AÑO	LUGAR	ORGANISMO	DOCUMENTO
1794	Francia		Instrucciones de 1794
1931	Atenas, Grecia		Carta de Atenas
1933- 1942	Atenas, Grecia		Agregado Le-Corbusier
1945		ONU	Fundación de la UNESCO, organismo especializado de la ONU
1954	Países bajos	UNESCO	Convención de La Haya
1956		UNESCO	Recomendación sobre los principios internacionales para aplicarse en excavaciones arqueológicas.
1960		UNESCO	Recomendación sobre democratización al acceso al Patrimonio Cultural en Museos.
1962		UNESCO	Recomendación sobre la protección al paisaje en entornos rurales y urbanos.
1964		UNESCO	Creación del marco legal donde el saqueo y el comercio de piezas arqueológicas e históricas sea considerado un delito.
1964	Venecia, Italia	Congreso Internacional de Arquitectos y técnicos de Monumentos Históricos	Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios

1965		UNESCO	Se crea ICOMOS.
1981	Burra, Australia del Sur	ICOMOS	Carta Burra
1972	París, Francia	UNESCO	Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural
1985	Granada, España	Comité de ministros de Europa	Convención de Granada
1994	Nara, Japón	ICOMOS	Documento Nara sobre autenticidad
1999	Burra, Australia del Sur	ICOMOS	Revisión a la Carta Burra.
2000		ONU	Agenda Postdesarrollo 2015 por las Naciones Unidas.
2001	París, Francia	UNESCO	Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural Subacuático
2003	París, Francia	UNESCO	Convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial
2005	Faro, Portugal	Consejo de Europa	Convención de Faro

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia a partir de la información dispuesta en los párrafos anteriores.

Cuadro sobre los principales instrumentos de la UNESCO, ICOMOS, el Comité de Ministros de Europa y el Consejo de Europa en materia de Patrimonio Cultural.

Las recomendaciones realizadas por UNESCO, ICOMOS entre otros junto con la utilización de instrumentos metodológicos de predicción diseñados para proteger y salvaguardar bienes culturales y sociales o sitios de Patrimonio Cultural ante posibles amenazas que éste pueda sufrir, son mejor conocidos como Planes de Preservación y Planes de Manejo de Sitio, los cuales son variados y cada país se ha encargado de implementar el suyo con base en las normas interiores y exteriores a los que está sujeto.

Para los fines perseguidos en este trabajo de investigación es importante mencionar la trascendencia de las recomendaciones realizadas por la *Carta Burra*, la *Convención de Granada de 1985*, el *Documento de Nara* sobre la autenticidad y la *Convención de Faro de*

2005, las cuáles, además de proponer nuevas reflexiones hacia lo considerado como Patrimonio Cultural, son reconocidas como las principales recomendaciones en los que se encuentra justificada, teóricamente, la metodología de conservación y salvaguarda con la que trabaja E.U.A, ya que proponen nuevas reflexiones en torno a lo considerado como Patrimonio Cultural y su conservación en tanto que las cuatro coinciden en que los seres humanos en sociedad comparten ciertos bienes culturales y sociales, los cuales, considerados como componentes del territorio, se han configurado a través de la historia y la memoria en espacios funcionales plasmados de creencias, tradiciones y formas de vida, los cuales merecen ser protegidos para la continuidad de un bienestar social y la generación de nuevos significados, funciones y usos que logren responder a las necesidades de la población que los habitan.

CONVENCIÓN	PROPUESTA
Carta Burra (1981)	Guía donde se establecen las normas y procedimientos para la conservación y gestión de sitios o lugares que contengan algún grado de valor e importancia de tipo cultural. Estos sitios deben ser conservados para las presente y futuras generaciones porque enriquecen la vida del pueblo, son referentes históricos y reflejan la diversidad de las comunidades.
Convención de Granada (1985)	Iniciativa donde se observa el establecimiento de medidas que protegen los bienes patrimoniales inmersos en la vida rural y urbana.
Documento Nara sobre autenticidad (1994)	Iniciativa que sugiere que la autenticidad y la Diversidad Cultural se encuentran en los bienes culturales y sociales de una comunidad. De esta presencia social es de donde emanan las muestras de diversidad y riqueza cultural las cuales comunican ideas, creencias, valores y formas de toda manifestación humana.
Convención de Faro (2005)	Iniciativa que considera la legitimación y enriquecimiento del Patrimonio Cultural a partir de la interacción del conjunto de la sociedad con este integrándolo en sus actividades del día a día.

Tabla 2. Fuente: Elaboración propia. Cuadro sobre los principales instrumentos y propuestas sobre Patrimonio Cultural en los que está inspirada la CRM.

1.2.- La industria de la *Cultural Resource Management* (CRM) en Estados Unidos de América

La industria de la CRM comienza en 1970, desencadenado a partir de que arqueólogos establecieron compañías privadas para cubrir la demanda de trabajo ya saturada en la academia, impulsando así el crecimiento laboral y económico de la arqueología en el sector privado y de gobierno.

Las compañías dedicadas a CRM forman parte de la *American Cultural Resources Association* (ACRA), que es considerada la asociación comercial nacional que apoya y promueve la práctica ética y profesional de las empresas dedicadas a CRM para el beneficio del público, los *Cultural Resource* y los miembros de la asociación.

La inclusión legal de CRM se encuentra regularizada a partir de estándares tecnológicos y éticos dictados por el *Register of Professional Archaeologist* (RPA), el cual es reconocido como el organismo que otorga licencia a arqueólogos y vigila la calidad de su trabajo bajo un código explícito de conducta y estándares de investigación y desempeño.

Adicionalmente, la industria CRM trabaja a partir de las regulaciones establecidas por la NHPA, el NRHP y el *Section 106 Review Process* para preservar y salvaguardar los Cultural Resource en EUA.

El término *Cultural Resource o Recurso Cultural*, no está definido en ninguna ley federal de E.U.A, sin embargo, existen legislaciones y órdenes ejecutivas que hacen uso, de manera muy particular, del término “recursos” que son de carácter “cultural”.

Por ejemplo, la NHPA establece los lineamientos y procedimientos para considerar a sitios, edificios, estructuras y objetos como propiedades arqueológicas y/o históricas en el NRHP.

Por su parte, la *National Environmental Policy Act* (NEPA por sus siglas en inglés y traducido al español como la Ley de Política Ambiental Nacional) nos acerca a una definición más amplia de lo que son los Cultural Resource o *Recursos Culturales*, ya que los define a partir de un entorno humano, el cual:

Se origina de la relación de los seres humanos, en comunidad, con su entorno físico a partir de aspectos culturales y ambientales. Los atributos generalmente valorados incluyen propiedades arqueológicas e históricas, el uso cultural del entorno físico y rasgos socioculturales “inmateriales” como la cohesión social, formas de vida, prácticas religiosas u otros. (National Preservation Institute, 2019)

En este sentido, se puede considerar que los Recursos Culturales son aquellos bienes culturales, sociales y naturales -materiales e inmateriales- tales como sitios arqueológicos e históricos, elementos naturales, estructuras arquitectónicas, elementos industriales, espacios urbanos construidos y actividades humanas que gozan de un significado cultural con base en una memoria colectiva de una comunidad o localidad en específico. Dichos Recursos no son renovables y arrojan información única sobre las sociedades del pasado y actuales.

Pero ¿entonces en EUA sólo se habla de Cultural Resource y no de Patrimonio Cultural?

La respuesta es no. EUA además de contar con diversos sitios de Patrimonio Cultural inscritos en la lista de Patrimonio Cultural de la UNESCO también se adentra en la gestión de los Cultural Resource a través de las industrias dedicadas a la CRM, en lugar de sólo conservar y salvaguardar las formas tradicionales de cultura, la cual, se maneja por instituciones internacionales como UNESCO e ICOMOS.

1.3.- La National Historic Preservation Act, el National Register of Historic Places y el Section 106 Review Process

Antes de la década de 1960 no existían leyes sobre preservación histórica o de *Cultural Resource* en E.U.A, sin embargo, los esfuerzos de años anteriores iniciaron el camino hacia una legislación, permitiendo la consolidación y reconocimiento de la industria CRM.

El 08 de junio de 1906, el presidente Theodore Roosevelt firmó la *Antiquities Act*⁵, la cual se estableció como la primera protección legal a nivel de conservación de los Recursos Culturales y Naturales de los E.U.A.

La ley establece que las agencias federales que administren tierras públicas salvaguarden, en caso de que existan, sitios arqueológicos e históricos asegurando su conservación a partir del valor histórico, científico, conmemorativo y cultural que de ellos pueda emanar. Adicionalmente, también autoriza al presidente de los E.U.A a designar dichas estructuras y objetos como monumentos nacionales, a fin de protegerlos (National Park Service, 2017).

Para 1916, el Departamento Interior de los E.U.A, encargado de la gestión y conservación de las tierras federales y recursos naturales, así como de la administración de programas relacionados con nativos americanos de Alaska y hawaianos, asuntos territoriales y áreas insulares de los E.U.A, estableció el National Park Service⁶, la primera agencia del país en regular y administrar el espacio público, incluidos los monumentos nacionales, edificios, sitios históricos y parques preservados por su valor y belleza natural (National Park Service, 2017).

Para 1935, el Congreso de los E.U.A formó la *Historic Sites Act*⁷ la cual permitió la creación de programas en nombre de la conservación. Dicha ley, condujo al establecimiento del NRHP dentro del *National Park Service*, la *Historic American Buildings Survey*⁸ (HABS), el Registro Histórico de Ingeniería Estadounidense y el Programa de Monumentos Históricos (West Virginia Division of Culture and History, 2018).

El 26 de octubre de 1949, el presidente de los E.U.A, Harry Truman, firmó la *National Trust for Historic Preservation* la cual fue un proyecto de ley que impulsó la participación pública en la conservación y protección de sitios, edificios y objetos de importancia nacional en la historia de los E.U.A.

En julio de 1964 se realizó la primera reunión sobre la *Preservación de la Belleza Natural* y en mayo de 1965 se llevó a cabo en la Casa Blanca una conferencia sobre Belleza Natural

⁵ Traducción propia al español como Ley de Antigüedades.

⁶ Traducción propia al español como Servicio de Parques Nacionales.

⁷ Traducción propia al español como Acta de Sitios Históricos.

⁸ Traducción propia al español como Encuesta de Edificios Históricos Estadounidenses.

presidida por Laurance Rockefeller, un inversionista filántropo, donde se dieron recomendaciones en torno al reconocimiento y protección de lugares históricos.

En 1965, el presidente estadounidense Lyndon Baines Johnson convocó a un comité especial para que investigara y posteriormente entregara un informe al Congreso sobre la situación de preservación histórica en E.U.A. De lo anterior resultó el informe “With Heritage So Rich” el cual sentó las bases para la aprobación, en 1966, de la NHPA el cual contenía un volumen de fotografías, ensayos y recomendaciones políticas con base en lo documentado en *la HABS* del Servicio de Parques Nacionales (National Park Service, 2017). Éste había documentado alrededor de 12,000 lugares históricos, de los cuales la mitad de ellos habían sido destruidos o dañados irreparablemente a causa de la renovación urbana iniciada después de la Segunda Guerra Mundial, alterando el rostro de las ciudades del país con la desaparición de edificios y el derribamiento de barrios y distritos comerciales.

La NHPA fue promulgada por Lyndon Baines Johnson el 15 de octubre de 1966, y se estableció como el marco legal de mayor alcance promulgado en E.U.A destinado a proteger y conservar los lugares históricos y arqueológicos dentro de las políticas de planeación y medio ambiente. Adicionalmente, dicha ley instauró algunos organismos y procedimientos como la NRHP, la *List of National Historic Landmarks*⁹, los *State Historic Preservation Offices*¹⁰ (SHPO) y el *Section 106 Review Process* (National Park Service, 2017).

⁹ Traducción propia al español como Lista de Monumentos Históricos Nacionales.

¹⁰ Traducción propia al español como Oficiales Estatales de Preservación Histórica.

National Historic Preservation Act (NHPA) → Marco legal destinado para proteger y conservar los lugares históricos y arqueológicos dentro de las políticas de planeación y medio ambiente en E.U.A



- National Register of Historic Places (NRHP) → Lista de sitios, propiedades, edificios, estructuras y objetos históricos, así como los pasos para determinar su elegibilidad.
- Section 106 Review Process → Marco legal para la planificación territorial, la toma de decisiones y ejecución de los proyectos en los sitios/propiedades enumeradas o elegibles a inscripción en la NRHP.
- List of National Historic Landmarks → Lista de monumentos históricos nacionales en los estados y territorios de los EE. UU

NOTA: Las regulaciones de la Sección 106 hacen hincapié en la consulta con los Oficiales de Preservación Histórica Tribal (THPO), las tribus indias, las Organizaciones Nativas de Hawái (NHO) y los Oficiales de Preservación Histórica del Estado (SHPO) sobre los compromisos/afectaciones sobre los sitios y propiedades históricas.

Imagen 1. Fuente: Elaboración propia.
Cuadro sobre los principales marcos legales en Estados Unidos de América con los que trabajan las industrias de la CRM.

El NRHP es la lista oficial de sitios, propiedades, edificios, estructuras y objetos considerados como dignos de conservar, paralelamente, las industrias dedicadas a CRM son las encargadas de la administración y gestión de la lista oficial del NRHP los cuales también denominan Cultural Resource.

Por su parte el *Section 106 Review Process* otorgó estatus legal a la preservación histórica a través de la planificación territorial federal, la toma de decisiones y la ejecución de proyectos de desarrollo, al establecer que las agencias federales sometan a un proceso de revisión a cada uno de sus proyectos financiados y/o autorizados por el gobierno federal, evaluando los posibles impactos -positivos y negativos, directos e indirectos- que tendrán en los sitios y propiedades históricas enumeradas o elegibles a inscripción en el NRHP, con el fin de minimizar dichos impactos o en su caso proporcionar Planes de Mitigación para éstos.

De esta manera, el *Section 106 Review Process* exige a las agencias federales realizar una serie de estudios, evaluaciones y gestiones sobre los efectos de sus proyectos en propiedades históricas y/o Recursos Culturales a partir de las siguientes etapas:

- 1) Determinar si su proyecto afectará alguna o algunas propiedades históricas, iniciando con ello un proceso de consulta con los SHPO que continúa a través de sus etapas consecuentes;
- 2) Identificar en el área del proyecto las propiedades históricas que ya están en el NRHP o que son elegibles para ser incluidas. Nuevamente se presenta la consulta y asesoría con los SHPO;
- 3) Elaboración de un *Memorandum of Agreement* (Memorándum de acuerdo) en el que se detallan las medidas que deberá ejecutar la agencia federal correspondiente para evitar, reducir o mitigar efectos adversos, y finalmente
- 4) Al concluir el proceso anterior los SHPO emite una constancia o certificación de dicho cumplimiento con los requerimientos del *Section 106 Review Process* (pr.gov.2016).

Adicionalmente, las regulaciones de dicha Sección hacen hincapié en las consultas con los *Tribal Historic Preservation Officers*¹¹(THPO), las tribus indias, incluidos los nativos de Alaska y las *Native Hawaiian Organizations*¹² (NHO), para llegar a determinados compromisos en caso de afectaciones a sus sitios y/o propiedades históricas.

¹¹ Traducción propia al español como Oficiales de Preservación Histórica Tribal.

¹² Traducción propia al español como Organizaciones Nativas de Hawaii.

Por otro lado, los criterios de evaluación para los sitios y propiedades inscritos o elegibles a inscripción al NRHP se basan, en principio, en la importancia que éstos gozan en materia de historia, arquitectura, arqueología, ingeniería y cultura presente en distritos, sitios, edificios, estructuras y objetos que:

- a) Han hecho una contribución significativa a la historia de una localidad o comunidad en específico o en general de todo EUA.
- b) Estén asociados significativamente a la vida (pasada o presente) de las personas.
- c) Que contengan características distintivas de un periodo y/o método de construcción o que posean altos valores artísticos distinguibles.
- d) Que den información importante de la prehistoria o historia de los EUA (National Park Service, 1990)

La clasificación de los sitios y propiedades se presenta de la siguiente manera:

- a) Edificios: cualquier mueble creado principalmente para albergar cualquier forma de actividad humana y que también puede estar ligado o no a alguna época o hecho histórico. Si un edificio ha perdido alguno de sus elementos estructurales básicos, se considerará como una ruina y se clasificará como un sitio. Ejemplos de edificios: Iglesias, palacios de justicia, bibliotecas, oficinas postales, teatros, estaciones de tren, entre otros.
- b) Estructura: aquellas construcciones o muebles funcionales hechas con fines distintos a la creación de refugio o actividad humana. Si una estructura ha perdido alguno de sus elementos estructurales básicos, se considerará como una ruina y se clasificará como un sitio. Ejemplos de estructuras: kioscos, puentes, canales, presas, miradores, sistemas de riego, faros, entre otros.
- c) Objeto: construcciones de naturaleza artística o diseño asociado a un entorno. Los objetos deben estar en un entorno apropiado para su uso histórico o de carácter. Ejemplos de objetos: fuentes, monumentos, estatuas, entre otros.
- d) Sitio: ubicación de una actividad prehistórica o histórica. La ubicación de aquellas ruinas que posee un valor histórico, cultural o arqueológico también es considerada

como un sitio. Ejemplos de sitios: campos de batalla, paisajes diseñados, sitios ceremoniales, senderos y cementerios que contienen información o asociación histórica, entre otros.

- e) Distrito: Concentración, conexión y/o continuidad significativa de sitios, edificios, estructuras u objetos unidos histórica o estéticamente que transmite un sentido visual del entorno o ser una disposición de propiedades relacionadas histórica o funcionalmente. Ejemplos de distritos: sistemas de canales, campus universitarios, fincas, complejos industriales, sistemas de riego, pueblos rurales, redes de transporte, entre otros. (National Park Service, 1990)

En tanto a los criterios de selección para que un sitio y/o propiedad califique para el NRHP debe cumplir con uno de los criterios de evaluación del mismo Registro Nacional:

1. Que este asociado a un contexto histórico importante, el cual puede estar relacionado con:
 - a. Un evento o una serie de eventos o actividades de desarrollo de un área.
 - b. Asociación con la vida de una persona importante.
 - c. Una forma de construcción, estilo arquitectónico, técnica de ingeniería o valores artísticos basados en el uso de un material o método de construcción que aportó a la identidad de un área dentro de un periodo.
 - d. Un tema de investigación académica que sea importante para la historia de los EUA.
2. Que posea integridad histórica para transmitir su importancia. Dicha integridad responde las preguntas por qué, dónde y cuándo es importante. Los aspectos de la integridad histórica se clasifican en:
 - a. Ubicación: Lugar donde se construyó el sitio o propiedad, también la ubicación apela a la zona donde sucedió el evento histórico.

- b. Diseño: es la combinación de elementos que crean la forma, el espacio, la estructura y el estilo de la propiedad.
- c. Ajuste: es el carácter del lugar en el que el sitio o la propiedad desempeñó su papel histórico. El ajuste responde a las preguntas dónde y cómo se encuentra el sitio o la propiedad y la relación que tiene con las características del espacio.
- d. Materiales: son los elementos físicos que se combinaron o depositaron durante un periodo particular para formar el sitio o la propiedad histórica.
- e. Hechura: es la evidencia física de los oficios de una civilización o cultura durante un periodo determinado en la prehistoria o historia.
- f. Sensación: es la expresión de un sitio o propiedad en el sentido estético o histórico de un periodo en particular.
- g. Asociación: es el vínculo directo entre un grupo de personas y un evento o sitio o propiedad. (National Park Service, 1990)

La información sobre la propiedad basada en el examen físico y la investigación documental es necesaria para estimar la elegibilidad de una propiedad para el NRHP. Dicha evaluación se realiza siguiendo los pasos:

1. Categorizar la propiedad: Una propiedad debe ser clasificada como un distrito, sitio, edificio, estructura u objeto para su inclusión en el National Register of Historic Places.
2. Determinar a qué contexto (s) prehistórico o histórico representa la propiedad. Una propiedad debe tener importancia en la historia, arquitectura, arqueología, ingeniería o cultura de los EUA cuando se evalúa dentro del contexto histórico de un área geográfica relevante.
3. Determinar si la propiedad es significativa según los criterios del National Register of Historic Places. Esto se hace identificando los enlaces a eventos o personas importantes, características de diseño, construcción, o el potencial de información que hace que la propiedad sea importante.
4. Determinar si la propiedad conserva la integridad. Evaluar los aspectos de ubicación, diseño, configuración, fabricación, materiales, sensación y asociación que la

propiedad debe conservar para transmitir su importancia histórica. (National Park Service, 1990)

Además de basarse en los principios y criterios de la NHPA, el NRHP y el Section 106 Review Process las industrias CRM también se apoyan de la NEPA la cual fue promulgada el 01 de enero de 1970 por el presidente estadounidense Richard Nixon y desde entonces permite a las comunidades locales proteger su territorio de proyectos federales a partir de la implementación de evaluaciones y declaraciones de impacto ambiental que permitan estimar las consecuencias ambientales de las acciones propuestas por agencias federales (NEPA. Gov, s.f).

1.4.- Procesos de conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural en México

En Estados Unidos Mexicanos, nombre oficial de México, el proceso de conservación y salvaguarda de sus monumentos y zonas de monumentos, considerados como la base fundamental de su Patrimonio Cultural, en cualquiera de sus entidades federativas coexiste en congruencia con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Ley 72) concediendo atribuciones y facultades a determinados organismos como la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) y en concordancia con las recomendaciones establecidas por la UNESCO a través de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático llevada a cabo en el 2001 y la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.

Es importante señalar que, el termino de “Patrimonio Cultural” no se encuentra definido en ninguna Ley Federal de México, sin embargo, a partir de lo mencionado en el párrafo anterior, se puede intuir cuáles son los elementos que considerar para que un bien cultural pueda ser considerado Patrimonio Cultural en México.

La historia de la Ley 72 ha sido resultado de una evolución de carácter ideológico e histórico, en donde se pugna por conservar aquello que ha sido estandarte de la identidad de la nación,

desde las culturas que vivieron en el país antes de la conquista española y cuyos vestigios continúan hasta hoy, pasando por la etapa colonial, con franca influencia de España, se da el mestizaje entre culturas y la adopción de ideologías de corte europeo, hasta la consumada modernidad actual (Cottom Bolfy, 2008, p. 64).

A partir del siglo XVIII México comienza de forma consciente a realizar acciones encaminadas a preservar su Patrimonio Cultural, lo cual, en su momento, hizo referencia a “*tesoros, cosas, objetos y antigüedades*”, hasta la conceptualización de monumentos, los cuales representaban el legado histórico, cultural y artístico de la nación, vinculando sus orígenes indígenas, su pasado como nación conquistada y colonizada por España y posteriormente independiente (Cottom Bolfy, 2008, p. 67).

Por lo anterior, se comienza a esbozar el marco legal necesario para la conservación y resguardo de aquellos elementos que dotaban de identidad histórica a la vez que le concedían personalidad a México, es así como, el *Decreto 1011* de 1832, constituye uno de los primeros documentos dirigidos a la protección de establecimientos científicos, como el Museo Nacional.

Posteriormente, en 1851, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (fundada en 1833) emitió el “Dictamen presentado a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística para que el Supremo Gobierno declare Propiedad Nacional los Monumentos Arqueológicos de la República” en el cual se incluía un proyecto de ley destinado a proteger las antigüedades mexicanas. De forma posterior a este documento, le siguieron otros como una circular que ordenaba la conservación de los edificios antiguos, y adicionalmente otro en el que se permitía el establecimiento al interior de Palacio Nacional de un Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia.

En 1868, con Benito Juárez al frente del país, se expidió una ley en relación con la renta y bienes de la Federación Mexicana. Lo anterior considerado como antecedente de la Ley General de Bienes Nacionales, como de preservación de espacios tales como: “castillos, fortalezas, las ciudades, almacenes, maestranzas de artillería, las casas de correo y de moneda y los demás edificios que, por compra, donación o cualquier título sean de propiedad nacional” (Cottom Bolfy, 2008, p. 102).

Con estos antecedentes en 1897 se crea la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, representada como la primera legislación de México como nación independientemente dirigida de forma específica a la preservación de monumentos culturales, dando apertura a la creación de leyes posteriores destinados a la preservación de “monumentos no sólo arqueológicos, sino históricos, artísticos e incluso paleontológicos” (Cottom Bolfy, 2008, p. 181).

Posterior a esta Ley, algunos autores debaten sobre la existencia de leyes promulgadas entre 1914 y 1916 con respecto al mismo tema, sin embargo, estos planteamientos no han sido constatados del todo.

Para 1934 como consecuencia de una propuesta de iniciativa de Ley presentada por José Vasconcelos, vio la luz la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural, la cual fue reformada en 1940, debido a la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Ante este implemento legal la Constitución mexicana cambió las Facultades otorgadas al Congreso de la Unión en relación con la preservación de Monumentos Arqueológicos, Históricos, entre otros.

En 1970 nace la Ley Federal del Patrimonio Cultural, la cual incidía en la realización de modificaciones sustanciales a la Constitución Política con respecto a su injerencia a la protección y conservación del Patrimonio Cultural, destacando la riqueza que el país posee en esta materia.

La iniciativa presentada de forma previa a la aprobación de esta ley destacaba que:

a partir de la instauración de la cultura hispánica se habían producido grandes obras pictóricas, escultóricas y de artes menores que reflejaban la mezcla de dos culturas diferentes; en tal sentido era importante preservar las obras que aun existían porque testimoniaban la influencia que había vivido el pueblo mexicano (Cottom Bolfy, 2008, p. 245).

Sustituyendo a la Ley Federal del Patrimonio Cultural, se crea en 1972 la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (conocida como Ley 72), la cual ha sido objeto de reformas en los años de 1984, 1986 y 2018. Hoy en día dicha Ley sigue

siendo la principal normativa en términos de conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural en México.

La Ley 72 es un reglamento de observancia nacional, con utilidad pública en relación “a investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos” (Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 2018).

Esta legislación está compuesta por 55 artículos, divididos en 6 capítulos los cuales describen el proceso para realizar una declaratoria: Capítulo I: Disposiciones Generales; Capítulo II: Del registro; Capítulo III: De los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos; Capítulo IV: De las Zonas de Monumentos; Capítulo 5: De la competencia; Capítulo 6: De las Sanciones; y artículos transitorios.

Así mismo, en los siguientes artículos de la misma ley se definen conceptos como:

Artículo 28 “Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas”;

Artículo 33 “Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.”;

Artículo 35 “Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.”

Artículo 39 “Zona de monumentos arqueológicos: es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presuma su existencia.”

Artículo 40 “Zona de monumentos artísticos: es el área que comprende varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante.”

Artículo 41 “Zona de monumentos históricos, es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.”

AÑO	LEY
1840	Decreto 1011
1851	Dictamen presentado a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística para que el Supremo Gobierno declare Propiedad Nacional los monumentos arqueológicos de la República.
1868	Ley en relación con la renta y bienes de la Federación mexicana
1897	Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos
1934	Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural (Reformada en 1940).
1940	Creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
1970	Ley Federal del Patrimonio Cultural
1972	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos (con reformas en los años de 1984, 1986 y 2018)

Tabla 3 Fuente: Elaboración propia.

Cuadro sobre los antecedentes normativos a la Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos en México a partir de la información obtenida en el libro “Nación, Patrimonio Cultural y Legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX del Dr. Boly Cottom.

Es importante señalar el trabajo de instituciones federales encargadas de trabajar en la conservación, salvaguarda y gestión del Patrimonio Cultural en México. En este sentido, la Secretaría de Cultura (anteriormente conocido como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA por sus siglas) es el organismo que a nivel federal se encarga de elaborar, efectuar y coordinar las políticas públicas en materia de cultura y arte a través de planes, programas y proyectos vinculados a la investigación, divulgación, expresión y apreciación de las bellas artes y artes populares. Entre otras de las facultades de esta dependencia también está el de operar al Instituto Nacional de Bellas Artes (INBAL), el

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la red de medios de comunicaciones culturales en apoyo a la producción de material que estén asignados para la promoción de la cultura y las artes; así como vigilar la protección y conservación del Patrimonio Cultural, material e inmaterial, y de la Humanidad en México declarados por UNESCO (Secretaría de Cultura, 2018).

Por otro lado, el INAH es el encargado, desde 1939, de investigar, conservar y difundir el Patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico del país a través de sus siete coordinaciones nacionales y 31 centro regionales (Instituto Nacional de Antropología e Historia [INAH], 2018).

Desde 1946, el INBAL es el organismo encargado de preservar, promover y difundir el Patrimonio Artístico de México a través del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM), encargado de salvaguardar y preservar el Patrimonio Artístico a partir de sistemas y mecanismos de catalogación, registro, conservación y restauración, tanto en los aspectos normativos, como en los técnicos y de gestión (Instituto Nacional de Bellas Artes [INBA], 2018).

Dentro de la postura conceptual, metodológica y normativa del Patrimonio Cultural en México podemos concluir que desde el siglo XIX hasta la fecha existe una continuidad y consolidación de una tradición jurídica en este ámbito, lo que no solo define conceptos, sino también otorga facultades y competencias en distintos niveles federales e institucionales.

Adicionalmente, desde una postura conceptual, el concepto de Patrimonio Cultural en México atiende una idea y proyecto de nación de origen histórico-cultural, dejando de lado aspectos locales, los cuáles, además de enfatizar la cultura de una región local en específico contribuye al respeto de la diversidad cultural y al ejercicio de la interculturalidad, aspectos que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural y la memoria colectiva de la localidad en cuestión, reconociendo la legitimidad de esos bienes culturales considerados como Patrimonio Cultural Local.

Por lo anterior, es muy importante comenzar a identificar, estudiar y comparar otros modelos metodológicos y normativos que contemplen la conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural Local, el cual se ha visto que tiene una fuerte relación con diferentes elementos del

espacio como lo es el entorno humano, ambiental, social y cultural, por lo que, en la mayoría de los casos suele ser administrado o gestionado por la propia comunidad la cual también es la que le da un significado simbólico a este Patrimonio.

Es por ello que en esta investigación me propuse aplicar la adaptación mexicana de una metodología propia de EUA que sí contempla este Patrimonio Local que ha sido invisibilizado por las instituciones del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, pero que actualmente, los habitantes de la colonia han sido los actores principales en la conservación y salvaguarda de su Patrimonio Local, ahora considerado bajo la metodología de la ARC como Recursos Culturales.

CAPÍTULO 2. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CULTURALES EN LA COLONIA VALLE DE ANÁHUAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

En el siguiente capítulo se presenta la metodología denominada “Administración de Recursos Culturales”, la cual es una propuesta para México que se basa en la *National Historic Preservation Act*, *el National Register of Historic Places* y *el Section 106 Review Process*, leyes estadounidenses que a su vez persiguen los principios de los documentos normativos elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) como lo son la Carta Burra, la Convención de Granada de 1985, el Documento de Nara sobre la autenticidad y la Convención de Faro de 2005, mismos que forman parte del movimiento ambiental del siglo XIX, XX y XXI y proponen nuevas reflexiones de lo considerado como Patrimonio Cultural y su conservación.

Adicionalmente, a partir de una investigación documental se presentan las 3 fases que componen la Administración de Recursos Culturales y se procede a aplicar la Fase I y II, así como dar sugerencias y recomendaciones para la puesta en marcha de la Fase III en la colonia Valle de Anáhuac ubicada en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

En la Fase I se produce un informe final donde se registran, en fichas informativas y descriptivas, los bienes arqueológicos, históricos y/o artísticos catalogados por el INAH en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y los Recursos Culturales encontrados en la colonia Valle de Anáhuac que resultan potencialmente significativos para su Administración.

En la Fase II se presenta la aplicación del análisis sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y la consideración de aplicar el análisis Político, Económico, Sociocultural, Tecnológico, Ecológico y Legal (PESTEL). Ambos análisis nos permiten visualizar los factores que constituyen algún grado de oportunidad o amenaza para los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac, los cuales van desde la disminución o destrucción física a efecto de acciones federales, estatales o municipales como políticas públicas o proyectos de intervención y urbanización. Es importante resaltar que, en esta

investigación, sólo se llevará a cabo el análisis FODA para los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac, ya que se necesita de un equipo multidisciplinario que cuente con los conocimientos necesarios para aplicar el análisis PESTEL, sin embargo, sí se va a mencionar en esta investigación los aspectos teóricos para aplicar dicho análisis.

El proceso de Administración de Recursos Culturales (ARC) finaliza en la Fase III donde se dan propuestas de mitigación y compensación a partir del reporte de resultados de los análisis realizados en la Fase II. Estas propuestas deben ser consideradas a aplicarse a fin de disminuir los riesgos y amenazas a los que se vean expuestos y/o afectados los Recursos Culturales de la colonia. Adicionalmente, en dicha Fase es necesario considerar la aplicación de Evaluaciones de Impacto Ambiental, Patrimonial y Social, junto con las herramientas metodológicas aplicadas por las instituciones en México, el Estado de México y el municipio de Ecatepec de Morelos que complementen dichas evaluaciones.

En esta investigación la Fase III, así como las Evaluaciones de Impacto Ambiental, Patrimonial y Social se presentarán sólo de manera teórica, porque de igual manera se necesita de un equipo multidisciplinario, recursos tecnológicos, técnicos y económicos para determinar y proponer las medidas de mitigación y compensación necesarias para salvaguardar los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac. La importancia de mencionar en esta investigación los aspectos teóricos aplicados en las evaluaciones es porque éstas son parte de la Fase III, misma que es derivada de la *Section 106 Review Process*.

Adicionalmente, se hace mención de las instituciones que a nivel federal, estatal y municipal se encargan de aplicar diversos estudios y metodologías que podrían complementar las Evaluaciones antes mencionadas para evitar una sobrerregulación.

2.1.- La Administración de Recursos Culturales (ARC) en México

Los académicos López Varela¹³ y Dore¹⁴ han realizado para México una versión adaptada de la *Section 106 Review Process* nombrada “Administración de Recursos Culturales”. Esta adaptación retoma principios de documentos como la Carta Burra, la Convención de Granada de 1985, el Documento Nara sobre la autenticidad, la Convención de Faro 2005 y los criterios de evaluación de la NRHP para identificar los bienes culturales que potencialmente cumplen con los requisitos para considerarse como Recursos Culturales. También se apoya de los lineamientos establecidos por el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), instituciones internacionales de asistencia económica que promueven políticas para países en desarrollo, los cuáles condicionan a los países a la hora de realizar préstamos financieros para realizar proyectos de intervención y/o urbanización a que protejan el Patrimonio Cultural y Natural a través de herramientas como lo son las Evaluaciones de Impacto Ambiental, Patrimonial y Social.¹⁵

Dentro de las novedades teóricas de dicha adaptación, menciona que los Recursos Culturales se han construido a través de su valor social, es decir, tomando en cuenta la opinión pública con base al significado sociocultural de dicho Recurso Cultural entendiendo su naturaleza en términos históricos, estéticos, académicos, de originalidad y de autenticidad para la comunidad.¹⁶

En este sentido, para reconocer el valor social de un bien cultural que potencialmente se puede denominar Recurso Cultural hay que tener en cuenta cuando éste proporcione uno o más puntos de los siguientes:

¹³ La Dra. López Varela es arqueóloga, miembro de RPA y profesora de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

¹⁴ El Dr. Christopher Dore es arqueólogo, profesor de la Universidad de Arizona y consultor especializado en el manejo de Recursos Culturales en EUA.

¹⁵ De los apuntes de la Dra. López Varela en la asignatura “Planeación Política y Patrimonio Cultural” de la Lic en Desarrollo y Gestión Interculturales con fecha del 23 de abril de 2017.

¹⁶ De los apuntes de la Dra. López Varela en la materia Planeación Política y Patrimonio Cultural de la Lic en Desarrollo y Gestión Interculturales con fecha del 23 de marzo de 2017.

- a. Cuando provea una conexión espiritual entre el pasado y el presente.
- b. Cuando le devuelven su historia a los que no tienen voz.
- c. Cuando provee un punto de referencia a la identidad de la comunidad o le da sentido a su ser más allá de lo histórico.
- d. Cuando provee una función esencial dentro de la comunidad.
- e. Cuando moldea comportamientos de la comunidad.
- f. Cuando son distintivos (estéticamente).
- g. Cuando son accesibles al público y su uso es constante.
- h. Cuando construye asociaciones y valor a la comunidad.¹⁷

Según la propuesta de los académicos, algunos ejemplos de espacios en México donde podemos encontrar Recursos Culturales son:

- a. En los espacios de poder, como las plazas públicas
- b. En espacios funcionales, como los tianguis y mercados
- c. Espacios con rasgos distintivos de ciertos barrios.
- d. Espacios que comienzan a frecuentarse, como los sonideros
- e. Espacios de encuentro
- f. Espacios conmemorativos e importantes para la comunidad¹⁸

Adicionalmente, esta adaptación ha retomado el documento “Gestión de impactos de los proyectos BID sobre el Patrimonio Cultural de 2016” y la definición operativa de un sitio cultural (Quiroga y Milewski, 2007, como se citó en Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2016), para evaluar los atributos y características, en términos de importancia de los Recursos Culturales y, con ello, decidir las medidas necesarias para su conservación. Dichos atributos y características se dividen en los siguientes campos o ítems:

1. Singularidad: Cada recurso de Patrimonio Cultural es distinto en su valor estético e intrínseco, o sus características históricas. Las estructuras u objetos que se diferencian

¹⁷ De los apuntes de la Dra. López Varela en la asignatura “Planeación Política y Patrimonio Cultural” de la Lic en Desarrollo y Gestión Interculturales con fecha del 23 de marzo de 2017.

¹⁸ De los apuntes de la Dra. López Varela en la materia Planeación Política y Patrimonio Cultural de la Lic en Desarrollo y Gestión Interculturales con fecha del 23 de marzo de 2017.

de cualquier otro, o que son ejemplos excepcionales en su clase (ya sea debido a sus cualidades innatas, importancia histórica o estado de preservación) merecen especial preocupación. (BID, 2016, p. 06)

2. **Carácter irremplazable:** El patrimonio cultural es finito y no renovable y realmente nunca podría ser reproducido o reparado totalmente si está dañado, enterrado o inundado. Una vez perdido no puede ser reemplazado. Su daño o destrucción puede representar una pérdida importante de información científica o histórica, o la pérdida de una oportunidad potencial para promover el desarrollo cultural o socioeconómico del país. Adicionalmente, también puede alterar una cultura viva, una práctica religiosa o una forma de vida. (BID, 2016, p. 07)
3. **Importancia científica o académica:** Aunque físicamente no tenga nada especial, un sitio arqueológico, histórico o paleontológico puede ser de singular importancia científica. El análisis de pequeños fragmentos de cerámica o fragmentos de hueso humano o animal, concha, polen o carbón pueden brindar información vital no solo sobre el sitio en sí, sino también de los movimientos de un pueblo, sus orígenes, hábitat y modos de subsistencia. Esta información no sólo es de interés para la comunidad científica, sino que cuando se analiza e interpreta puede ser de interés para la sociedad en general. También puede ser educativa o servir de base para la producción de libros y artículos académicos. (BID, 2016, p. 07)
4. **Valor para las comunidades:** Una medida importante del valor de un sitio o un recurso de patrimonio cultural, es su importancia o significado para las comunidades locales, regionales, indígenas u otras comunidades tradicionales o para la nación en su conjunto. Para ser significativo, un recurso cultural debe estar conectado a su contexto cultural. Debe tener asociaciones espirituales, religiosas, históricas o científicas que lo conviertan en una fuente de orgullo y celebración, o un símbolo de un acontecimiento histórico particular. (BID, 2016, p. 07)
5. **Contexto espacial:** los sitios de patrimonio cultural constituyen una parte discreta del paisaje natural o artificial. Por tanto, es vital garantizar su preservación en el contexto del paisaje naturales o cultural más amplio. Esto significa, tener en cuenta la importancia del sitio, en particular para definir el carácter o la belleza de una zona

específica. También requiere la consideración de cómo el paisaje natural o cultural contribuye al carácter o el valor estético de un sitio en particular. (BID, 2016, p. 08)

Los académicos han decidido que la Administración de Recursos Culturales en México se realice en tres fases.

El objetivo de la FASE I es elaborar un informe donde se registren los Recursos Culturales de un área en particular a partir de su identificación, descripción y evaluación. Por lo anterior, es necesario realizar en principio un estudio geográfico, destinado a reunir investigaciones acerca de la zona, en concreto de su historia, ubicación geográfica, análisis de suelo, topografía y geología, flora y fauna, así como de su contexto ambiental a partir de consultas bibliográficas de los planes de desarrollo del lugar y utilizando tecnologías que nos permitan hacer un reconocimiento de superficie con herramientas de prospección remota láser aéreo y de terreno: LIDAR, así como cartografía y paquetería espacial.

Adicionalmente, es necesario realizar estudios sobre el contexto histórico del área a partir de consultas bibliográficas en revistas de investigación, monografías y libros académicos escritos sobre la zona. Así mismo, es importante identificar los bienes arqueológicos históricos y artísticos catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), incluyendo cualquier información relativa a hallazgos aún no identificados.

Para lograr el objetivo principal de esta fase es necesario realizar una investigación de campo, acompañada de entrevistas de historia oral, diversas técnicas etnográficas y encuestas a una muestra representativa— con ayuda de técnicas estadísticas espaciales a fin de realizar muestreos de población reales, alcanzables y objetivos— de los principales actores sociales involucrados en la zona (población, empresas, instituciones de gobierno y no gubernamentales) a fin de conocer sus opiniones, lo que permitirá obtener un mejor panorama de la situación e identificar los bienes culturales potencialmente a considerarse como Recursos Culturales del área estudiada para su conservación.

Finalmente, sobre la información recopilada se procede a registrar a cada uno de los Recursos Culturales del área estudiada en dos tipos de fichas: informativa y descriptiva.

Las fichas informativas, propuestas por Dore y López Varela, servirán para conocer el valor social del Recurso Cultural y su relevancia para su conservación. Así mismo, cada ficha

informativa contiene lo siguientes campos para llenar: nombre oficial del Recurso, otros nombres, ubicación, descripción, afiliación histórico-cultural, función histórica, de uso y actual, importancia y estatus.

Por otro lado, las fichas descriptivas nos ayudaran a comprender y reconocer la importancia de los Recursos Culturales a partir de los campos sugeridos por el BID en su texto la Gestión de impactos de proyecto BID sobre el Patrimonio Cultural. Dichos ítems se dividen en: significado, localidad, integridad, singularidad, valor irremplazable, su importancia científica o académica, sentimiento que evoca y la trascendencia que tienen para la comunidad.¹⁹

Posteriormente se procede a realizar la FASE II, la cual tiene como objetivo diseñar un plan para la protección y conservación de los Recursos Culturales en caso de que estos se encuentren potencialmente afectados por efectos de acciones federales, estatales o municipales como proyectos de intervención o políticas públicas, los cuales van desde la disminución o destrucción física del Recurso Cultural.

Por lo anterior, es recomendable realizar un análisis de riesgos que nos permitan visualizar y evaluar los factores que constituyen una oportunidad o amenaza para los Recursos Culturales. Existen diversas técnicas cualitativas como lo son el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y el análisis sobre el contexto Político, Económico, Sociocultural, Tecnológico, Ecológico y Legal (PESTEL), los cuales resultan una opción para llevar a cabo un análisis de riesgos aplicado a los Recursos Culturales.

El proceso de la Administración de los Recursos Culturales finaliza en la FASE III donde se dan propuestas de mitigación y/o compensación a partir del reporte de resultados del análisis de riesgos aplicados con anterioridad. Dichas propuestas, deben ser consideradas a aplicarse a fin de disminuir los riesgos y amenazas a los que se vean expuestos y afectados los Recursos Culturales. La efectividad de las medidas de mitigación y compensación descansan en el seguimiento y control permanente de ellas, a partir del cumplimiento total de acuerdos determinados a fin de lograr que el Proceso de Administración de Recursos Culturales tenga éxito.

¹⁹ De los apuntes de la asignatura "Patrimonio Cultural" que imparte la Dra. Sandra L. López Varela para la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales de la FFyL, UNAM. (marzo 2015)

Es importante mencionar que la Administración de Recursos Culturales ha sido trabajada en proyectos escolares por alumnas y alumnos de la Licenciatura en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Morelos (UAEM) y de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Adicionalmente, a través del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM se emprendió el proyecto “Tecnologías de la información para la difusión del Patrimonio Cultural: Desarrollo de una aplicación móvil: UNAM-PAPIIT-IT400215²⁰ del cual fui participante y becaria.

2.2.- Aplicación de la Administración de Recursos Culturales en la colonia Valle de Anáhuac ubicada dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

2.2.1 FASE I: Identificación de Recursos Culturales en la colonia Valle De Anáhuac.

En este apartado se presentan los datos recopilados sobre la aplicación de la Fase I de la Administración de Recursos Culturales a partir de 500 metros a la redonda del domicilio calle Leona Vicario 125 col. Valle de Anáhuac Mz.59, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Para la obtención de información fue necesaria la consulta de material bibliográfico, cibernético y cartográfico, además del manejo de técnicas etnográficas y entrevistas con los habitantes de la colonia, ya que serán ellos los que principalmente resultarán afectados ante cualquier alteración a la colonia y a sus Recursos Culturales. Por otro lado, las entrevistas con otros actores sociales, como instituciones estatales o municipales, no pudieron ser realizadas, debido a que no accedieron a realizarles la entrevista.

Para poder estudiar la zona, utilicé los mapas digitales y satelitales proporcionados por Google (Google Maps), consulté las bases de datos de INEGI, y la información que proporciona el Plan de Desarrollo del Municipio de Ecatepec de Morelos 2016-2018.

²⁰ El proyecto es dirigido por la Dra. López Varela el cual busca promover la conservación y difusión de Recursos Culturales de la Ciudad de México y el Estado de México utilizando una aplicación móvil (APP) para dispositivos IOS y Android enlaza a su página web que es: <https://www.mexicoalternativounam.com/proyecto>

Es aconsejable para esta investigación el uso de herramientas tecnológicas que nos permitan realizar un mejor análisis de la zona, como lo son el LIDAR en sus modalidades que son: Atmospheric LIDAR, Bathimetric LIDAR, Terrestrial LIDAR y Topographic LIDAR, cada una de ellas nos permitirá analizar y elaborar modelos en el apoyo al proceso de toma de decisiones para la realización de un plan de conservación eficaz y eficiente para la protección de los Recursos Culturales. También es recomendable utilizar tecnologías de simulación visual, como las técnicas en 3D y 4D las cuales nos ayudarían a comprender la percepción que los pobladores han construido alrededor del territorio, sin embargo, no cuento con las herramientas tecnológicas mencionadas, el equipo multidisciplinario que sepa trabajar con estas tecnologías, ni con la financiación económica para su utilización en esta investigación.

Por otro lado, es conveniente hacer uso de métodos estadísticos en las entrevistas con los actores sociales más destacados de cada sector (población vecinal, empresas, instituciones de gobierno e instituciones no gubernamentales) para obtener un mejor panorama de la situación, asegurar resultados de tipo cuantitativos y consolidar una representatividad estadística. Por lo anterior, es necesario tomar en cuenta que en la colonia Valle de Anáhuac hay un total de 12,502 habitantes por lo que para que exista representatividad estadística necesitaría entrevistar a 373 personas, lo anterior para asegurar un margen de error del 5% con una confianza del 95%.²¹ Por ello, el enfoque de esta investigación será de tipo cualitativo y se realizará un sondeo, por lo que no habrá representatividad estadística, lo anterior por falta de recursos económicos, de personal y tiempo para aplicar el número de entrevistas ya mencionadas. Sin embargo, es posible que con los recursos necesarios se pueda ampliar la muestra de manera que fuera estadísticamente representativa.

²¹ Datos proporcionados por el Lic. en Geografía José Benjamín Naranjo Álvarez con ayuda de la página de INEGI (2018), Google Maps y la página Sample Size Calculator.

2.2.1.1 Descripción geográfica del municipio de Ecatepec de Morelos y la colonia Valle de Anáhuac.

2.2.1.1.1.- Ubicación

Ecatepec de Morelos es uno de los 125 municipios que conforman el Estado de México, se localiza al noroeste de la entidad, dentro de la Zona Metropolitana al norte del Valle de México, limitando al sur con la Ciudad de México y teniendo como cabecera municipal a la localidad de San Cristóbal Ecatepec.

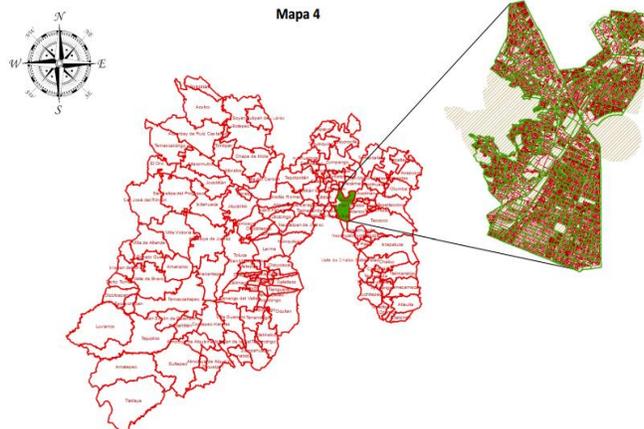
El Municipio tiene una extensión territorial de 156.25 Km², que representa el 0.72 % de la superficie del Estado. Así mismo, se encuentra entre las coordenadas geográficas 19° 29' 02", 19° 39' 30" latitud norte, y los meridianos 98°58'30", 99°07'06" longitud oeste y está situado a una altura mínima de 2,200 metros y máxima de 2,600 metros sobre el nivel del mar. (H. Ayuntamiento Constitucional,2013-2015)

Entre las colonias que conforman el municipio de Ecatepec de Morelos, se encuentra la de nuestro objeto de estudio, la cual tienen por nombre Valle de Anáhuac y se localiza al sur del municipio de Ecatepec de Morelos y tiene las siguientes coordenadas 19°30'51.5"N 99°02'14.3"W.²²

2.2.1.1.2.- Colindancias

Ecatepec de Morelos limita al norte con los municipios de Jaltenco y Tecámac; al sur con los municipios de Nezahualcóyotl, Texcoco y de la alcaldía Gustavo A. Madero; al este con los municipios de Acolman, San Salvador Atenco y Tezoyuca; y al oeste con los municipios de Coacalco de Berriozábal, Tlalnepantla y Tultitlán. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 68)

²² Dato proporcionado por Google Maps 2018.



Mapa 1. Ecatepec de Morelos. Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 Ecatepec de Morelos, Estado de México. Disponible en: <http://www.ecatepec.gob.mx/PDM%202016-2018.pdf>

Asimismo, la colonia Valle de Anáhuac colinda al sureste con la Av. Carlos Hank González, al noroeste con la calle Marte, al suroeste con la Av. Maravillas y al noreste con la calle Emiliano Zapata y la Av. Miguel Hidalgo.

2.2.1.1.3.- Clima

El Municipio de Ecatepec tiene dos climas: templado subhúmedo con lluvias en verano en la parte oriente y semiseco templado en la porción occidental del municipio. La temperatura promedio anual es de 14.9°C y la media de precipitación total anual es de 578.8 mm. Los vientos dominantes tienen una dirección de norte a sur, con una velocidad promedio de 20 km/h. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016-2018, p. 74)

Tomando como referencia los datos publicados por el Instituto de Geofísica de la UNAM, el promedio de irradiación solar para el Valle de México es de 18.76 MJ/m² día, siendo abril el mes con mayores valores de irradiación (22.5) y diciembre el mes de menor irradiación con 15.1. El Valle de México se encuentra dentro de la franja con un promedio de 100 a 120 días nublados al año. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016-2018, p. 74)

En la colonia Valle de Anáhuac, el clima en la mayoría del año es soleado, y nublado alrededor de los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre, sin olvidar los meses de lluvia que abarcan aproximadamente los meses de julio, agosto y septiembre.

2.2.1.1.4.- Hidrología

La superficie total del municipio de Ecatepec de Morelos se ubica en la Región Hidrológica del Pánuco, Cuenca del Río Moctezuma y Subcuenca del Lago de Texcoco y Zumpango. El sistema hidrológico superficial del municipio es escaso y con altos niveles de contaminación, por ello es importante considerar que su principal recurso es el Río de los Remedios, el cual cruza todo el municipio de sur a noreste mezclándose con el Gran Canal. A estos dos cauces se suman el Canal de las Sales, con los que se desalojan las aguas residuales domésticas e industriales municipales, proceso que se lleva a cabo sin ningún tipo de tratamiento. Los principales escurrimientos perennes existentes en la zona son: Arroyo Puente de Piedra, La Guinda, Tres Barrancas, Las Venitas, La Tabla y El Calvario, que en temporada de lluvia aumentan su caudal arrastrando sedimentos de las partes altas y erosionadas de la Sierra de Guadalupe además de los desechos sólidos acumulados en las barrancas, obstruyendo drenajes y generando inundaciones. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 75)

Al este del municipio se localiza el depósito de evaporación solar “El Caracol” el cual tiene una superficie de 841.6 hectáreas. Anteriormente, esta instalación se utilizaba para regular el nivel de agua del Lago de Texcoco, funcionó como planta de producción de espirulina y como punto de extracción de carbonato de sodio, sosa cáustica y sal común; actualmente se encuentra en desuso. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 76)

La Sierra de Guadalupe representa la principal zona de recarga de las aguas subterráneas, sin embargo, es insuficiente para contrarrestar la sobreexplotación de los mantos acuíferos. La extracción de aguas subterráneas se realiza mediante 222 pozos de bombeo, adicionalmente, existen 130 pozos industriales sin monitoreo para la cuantificación de su consumo. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 76)

A poco más de 9 km de la colonia Valle de Anáhuac se encuentra el canal Río de los Remedios, el cual actualmente ha sido entubado aproximadamente 7km entre los límites de los municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, debido a la planeación de la construcción de una vialidad de acceso a lo que iba a ser el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (De la Rosa, Alejandro, 2017).

2.2.1.1.5.- Flora y Fauna

La expansión urbana y las actividades industriales en el territorio del municipio de Ecatepec de Morelos han provocado profundas alteraciones al ecosistema, lo que reduce y destruye el hábitat de las especies vegetales y animales. Más del 60% de la superficie del municipio tiene uso urbano, por lo que la biodiversidad existente está reducida a las zonas conservadas en la Sierra de Guadalupe. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 76)

En las partes altas de la Sierra, la vegetación predominante es el bosque de encino y bosque cultivado; en menor proporción subsisten pequeños relictos de matorral de palo dulce con una tendencia rápida a desaparecer. En las regiones bajas dominan los pastizales secundarios, que sustituyeron al bosque primario, donde la masa vegetal es al ras de suelo y está formada por plantas rastreras conocidas como zacatón o zacate. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 76)

En el caso del área urbana para su reforestación se han utilizado principalmente el eucalipto, el cedro, la acacia, el pino prieto, el pirul y el piñonero. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 76)

En el municipio, la fauna es muy escasa, a excepción de especies ligadas con la zona urbana, como ratas y ratones, consideradas como plagas. En algunos relictos de la Sierra de Guadalupe es posible encontrar algunos ejemplares de reptiles, anfibios, mastofauna de talla pequeña y mediana, además de aves, siendo éstas las más numerosas. En el resto del municipio se observan especies introducidas, tales como: gallina, gallo, guajolote, caballo, burro, mula, vaca, perro, gato, cabra y cerdo. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 77)

En tanto a la flora y fauna en la colonia Valle de Anáhuac se puede observar escasos árboles y plantas, debido al derribamiento de estos por construcciones de centros de enseñanza cerca de la colonia. En cuanto a la fauna, en la colonia se pueden observar animales como palomas, ratas, así como perros o gatos en situación de calle o con dueño.

2.2.1.1.6.- Uso de Suelo

Los suelos del municipio son predominantemente urbanos, donde la mayor parte del área no urbanizable corresponde al Área Natural Protegida Sierra de Guadalupe. Los espacios dedicados a la agricultura son muy reducidos, por lo que no representa una actividad económica ni territorial significativa. Los porcentajes de uso de suelo son: agricultura (0.49%), zona urbana (82.91%), Matorral (7.0%), otro (5.24%), pastizal (3.80%) y bosque (0.56%) (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 78).

Los usos urbanos son los dominantes en el territorio del municipio de Ecatepec de Morelos, de los cuales el habitacional es el más significativo, ya que por hectáreas cubiertas se registra 43.13%, aspecto que marca toda la conformación urbana del municipio. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 78)

Otro aspecto relevante es el bajo porcentaje de áreas verdes existentes en la zona urbana el cual es de sólo 2.04%, aspecto que incrementa los problemas ambientales del municipio al restringir procesos de regeneración ambiental, además de afectar negativamente en la integración social (no cuenta con espacios públicos de convivencia y relación comunitaria), limitando, homogeneizando y dando una imagen urbana gris y significativamente árida en la entidad. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 78)

La colonia Valle de Anáhuac presenta también escasos espacios públicos con áreas verdes debido a los usos urbanos de su suelo, los cuales son principalmente la construcción de centros de enseñanza, habitacional y de vialidad. Las pocas áreas verdes que existen se encuentran en la ciclovía Neza-Ecatepec y se encuentran en muy mal estado, debido al poco mantenimiento por parte de las autoridades estatales y municipales.

2.2.1.1.7.- Dinámica Demográfica

El Estado de México es la entidad federativa con mayor número de habitantes de la República Mexicana y el municipio de Ecatepec de Morelos es el más poblado del país de acuerdo con las cifras del Censo de Población y Vivienda 2015 del INEGI, los cuales arrojan que la República Mexicana cuenta con 112'336,538 habitantes, de los cuales 15, 175,862 se

encuentran en el Estado de México, mientras que en el municipio de Ecatepec de Morelos existen 1, 656,107 de habitantes.

De acuerdo con datos proporcionados por INEGI en 2010, se sabe que en la colonia Valle de Anáhuac cuenta con 12,502 habitantes²³.

2.2.1.1.8.- Contexto físico-ambiental

El Municipio de Ecatepec de Morelos comparte junto con los municipios de Tlalnepantla, Coacalco, Tultitlán y la alcaldía Gustavo A. Madero el Parque Estatal Sierra de Guadalupe, con una superficie total de 5,306 hectáreas, de las cuales 1,200 corresponden al Municipio de Ecatepec de Morelos.

En el decreto original, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) contaba con más de 6,300 hectáreas; sin embargo, producto de la tala clandestina, los incendios inducidos, el sobre pastoreo y principalmente por la expansión urbana, el Parque ha perdido de manera irreversible más de mil hectáreas. En el caso particular del Municipio de Ecatepec de Morelos, la superficie original de la ANP Sierra de Guadalupe era de 2,953.33 ha; siendo para el 2012 de 1,741.3 ha; lo que significa una pérdida de 1,212.03 ha (41.03% del área original). (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 77)

Ante la necesidad de revertir la pérdida de hectáreas de conservación, a finales de la década de los noventa el Gobierno Estatal estableció el Programa de la Sierra de Guadalupe con varias acciones de protección y reforestación. La Sierra de Guadalupe no ha podido cumplir con sus funciones ecológicas, siendo más un espacio de usufructo por parte de fraccionadores ilegales, talamontes y traficantes de flora y fauna, que uno de conservación y servicios ambientales, lo que impacta considerablemente en el precario sistema ambiental del municipio. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 76)

En el caso de la colonia Valle de Anáhuac no existen Áreas Naturales Protegidas ni parques que cuenten con áreas verdes.

²³ De acuerdo con datos proporcionados por el Licenciado en Geografía José Benjamín Naranjo Álvarez a partir de la base de datos de INEGI hasta el año 2010.

2.2.1.1.9.- Suelo

Ecatepec de Morelos es un municipio predominantemente urbano, donde la mayor parte del área no urbanizable corresponde al Área Natural Protegida Sierra de Guadalupe. Los espacios dedicados a la agricultura son muy reducidos, por lo que no representa una actividad económica ni territorial significativa. Los porcentajes de uso de suelo son: agricultura (0.49%), zona urbana (82.91%), Matorral (7.0%), otro (5.24%), pastizal (3.80%) y bosque (0.56%). Por otro lado, los usos urbanos son los dominantes en el territorio municipal, de los cuales el habitacional es el más significativo, ya que por hectáreas cubiertas se registra 42.99%, aspecto que marca toda la conformación urbana del Municipio de Ecatepec de Morelos. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 78)

Otro aspecto relevante es el bajo porcentaje de áreas verdes existentes en la zona urbana, sólo el 2.03%. Este aspecto incrementa los problemas ambientales del municipio al restringir procesos de regeneración ambiental, además de afectar negativamente en la integración social, ya que no cuenta con espacios públicos de convivencia y relación comunitaria, teniendo como consecuencia una imagen urbana gris y significativamente árida en la entidad. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 232)

El uso de suelo en la colonia Valle de Anáhuac es predominantemente urbana, dando prioridad a las construcciones de tipo habitacional, de educación y de vialidad, por lo que no existen áreas verdes existentes en la zona.

2.2.1.1.10.- Geología

En el área urbana —la llanura— con suelo lacustre no existen fallas o fracturas geológicas, éstas se presentan solamente en algunas secciones de la Sierra de Guadalupe, sin embargo, al oriente del municipio se observan agrietamientos en el terreno debido al decaimiento de niveles de los mantos freáticos que causan asentamiento y hundimiento de suelos de origen aluvial. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 70)

Al sur del municipio de Ecatepec de Morelos se localiza el Cerro Gordo, que por su topografía y las numerosas fallas que presenta, su potencial es geohidrológico con propiedades de recarga más que de extracción. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 71)

No se identifican áreas adecuadas para la extracción de materiales, sin embargo, es una actividad que se realiza en el municipio generando riesgos por deslizamientos y derrumbes en los asentamientos humanos vecinos. En el proceso de ocupación del suelo, los criterios estructurales y la factibilidad urbana del subsuelo no han sido considerados como factores para discriminar o seleccionar la utilización del territorio, ocasionando áreas de riesgo geológico por sismos, hundimientos y deslizamientos. (H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2016, p. 71)

En la colonia Valle de Anáhuac no existen las áreas ni las condiciones para la extracción de posibles materiales. Adicionalmente, el área que compone dicha colonia es susceptible a riesgos por sismos y hundimientos.

2.2.1.2.- Contexto histórico del municipio de Ecatepec de Morelos y la colonia Valle de Anáhuac

2.2.1.2.1.- Toponimia

Etimológicamente, Ecatepec proviene de la lengua náhuatl y significa en el cerro del Dios del Viento o del aire (Eheca-tl = 'viento', tepē-c = 'en el cerro'). Este significado es una advocación al dios Quetzalcóatl venerado por algunas civilizaciones mesoamericanas como la olmeca, tolteca, teotihuacán, maya y azteca. Este se compone de la cabeza de un ave emplumada con pico largo, que descansa sobre una base de piedra y un monolito que representa su cuerpo. (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014)

Con fecha 29 de marzo de 1983, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos dio a conocer el blasón del municipio. En el mismo se describe a través de símbolos, la toponimia de los pueblos que dieron origen a la comunidad, todo ello con el fin de exaltar los valores culturales e históricos que identifican al municipio. El escudo tiene la leyenda: "autonomía, unión y trabajo", elementos que son la base del desarrollo de Ecatepec. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010)



Imagen 2. Glifo de Ecatepec. Fuente: “Ecatepec de Morelos” en Amazing Presentations [En Línea]. México. Disponible en: <https://www.emaze.com/@AZLTQQWR/Ecatepec-de>. Visitado el 10 de octubre de 2018.

Por otro lado, no se tiene registro de algún glifo o imagen que haga alusión a la colonia Valle de Anáhuac.

2.2.1.2.2.- Época Prehispánica

De acuerdo con testimonios arqueológicos, las civilizaciones prehispánicas Tolteca, Teotihuacana, Chichimeca, Acolhua y Azteca tuvieron gran predominio sobre los antiguos pobladores de Ecatepec, situado en las orillas del lago de Texcoco. Estos pueblos desarrollaron técnicas de agricultura, pesca, caza, recolección y la producción de sal. Ecatepec estuvo bajo el dominio de varios señoríos, entre ellos los de Xaltocan, Azcapotzalco y México-Tenochtitlán. Los aztecas en su peregrinaje se establecieron temporalmente en el territorio de Ecatepec, que junto con otras poblaciones como Coatitla, Chiconautla, Xalostoc y Tulpelac, darían origen posteriormente al Municipio. (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014)

El municipio de Ecatepec de Morelos no cuenta con algún registro de tipo bibliográfico o histórico para consulta pública sobre qué es lo que se vivió en la época prehispánica en la colonia Valle de Anáhuac. De igual manera, tampoco se encontró algún registro de fuentes no oficiales que brindara algún tipo de información sobre la época prehispánica en aquella colonia.

2.2.1.2.3.- Época Colonial

En 1517, Ecatepec fue uno de los pueblos que Hernán Cortés dio en concesión a Doña Leonor Moctezuma, una mestiza de clase alta; durante este tiempo se inició el proceso de evangelización y la construcción de iglesias, así llegaron tres órdenes religiosas a Ecatepec de Morelos: los dominicos, los agustinos y los franciscanos, siendo éstos últimos quienes asumieron el control de esta región. (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014)

A partir de 1525 se empezó una rápida evangelización, acompañada de construcciones de iglesias. Entre las más importantes erigidas en ese periodo destacan la de Tulpetlac, Santa Clara, Santo Tomás y la de San Cristóbal. En 1532 llegaron los dominicos, construyeron un convento en las faldas del Ehecatepetl, y las capillas de San Juan Bautista y Chiconauhtla en donde construyeron un templo dedicado a la advocación de la Natividad de la Virgen María. En 1539 llegaron al pueblo de Coatitla en donde edificaron un templo que se dedicó a la veneración de Santa Clara de Asís, este templo posteriormente lo entregaron a los franciscanos. (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014)

Los agustinos también construyeron las capillas de San José Xaxalpan y de San Isidro Labrador en el pueblo de Atlauhtenco. En 1566 los franciscanos arribaron a Chiconauhtla, al barrio de Cihuatepan, y ahí se dieron a la tarea de edificar un templo que dedicaron a la advocación de Santo Tomás Apóstol.

En 1567 se trasladaron a Ecatepec en donde realizaron un convenio con los dominicos mediante el cual los franciscanos se quedaron en esta población, a fines del siglo XVI iniciando la construcción del templo de San Cristóbal. Este emblemático lugar sirvió de morada de los restos mortales del caudillo insurgente José María Morelos y Pavón en 1815 (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014).

Años después en 1580, llegaron los franciscanos a Tulpetlac, los cuales se dieron a la tarea de construir un templo que dedicarán a la veneración de Nuestra Señora de la Asunción, advocación Mariana que da el nombre con el que se conoce al pueblo desde la época colonial: Santa María Tulpetlac. El nombre de Tulpetlac proviene de la lengua náhuatl, que significa Tule, pues en este lugar la principal actividad era el comercio con objetos hechos de esta planta. (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014)

En 1767, Ecatepec se convirtió en alcaldía y a finales de este siglo en marquesado. Durante los años siguientes la población fue decreciendo de una manera rápida, debido a las grandes epidemias de viruela que azotaron a las ciudades. Se calcula que el 60 % de la población murió en un periodo de dos años en esta ciudad. (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014).

El municipio de Ecatepec de Morelos no cuenta con algún registro de tipo bibliográfico o histórico para consulta pública sobre qué es lo que se vivió en la época colonial en la colonia Valle de Anáhuac. De igual manera, tampoco se encontró algún registro no oficial (brindado por algún historiador o habitante antiguo de la colonia) que proporcionara algún tipo de información sobre la época colonial en aquella colonia.

2.2.1.2.4.- Época Independiente

Durante el levantamiento independentista se registró en Ecatepec un importante acontecimiento: el fusilamiento del General Insurgente José María Morelos y Pavón el día 22 de diciembre de 1815 en San Cristóbal Ecatepec (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014).

Mediante el decreto de fecha 13 de octubre de 1877, el pueblo de Ecatepec fue elevado a villa y se dispuso que la municipalidad llevara el apellido de Morelos (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014).

Al igual que en la época colonial, no existe algún registro bibliográfico ni histórico para consulta pública sobre qué es lo que se vivió en la época independiente en la colonia Valle de Anáhuac. De igual manera, tampoco se encontró algún registro no oficial (brindado por algún historiador o habitante antiguo de la colonia) que ofreciera algún tipo de información sobre esta época en la colonia.

2.2.1.2.5.- Siglos XIX y principios del XX

Durante la Revolución Mexicana, en Ecatepec, fueron tomadas 77 haciendas como cuarteles por los revolucionarios, y también ayudó al crecimiento de los ejércitos revolucionarios (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014).

El siglo XIX fue el de la consolidación territorial del municipio de Ecatepec, en primera instancia en 1824, en el decreto por medio del cual se crea la República Mexicana y se

establece la primera división federalista, Ecatepec quedó ratificado como ayuntamiento. (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014)

En 1862 se crea el municipio de Coacalco, que había estado sujeto a Ecatepec desde la época prehispánica.

Para el año de 1875 el municipio de Tlalnepantla se apropia de los pueblos de San Pedro Xalostoc y Santa Clara Coatitla y de las haciendas de Cerro Gordo y el Risco. Para contrarrestar esta tendencia a la desaparición del municipio, el gobernador del Estado de México, el general Juan N. Mirafuentes, emitió un decreto mediante el cual el pueblo de San Cristóbal Ecatepec pasaba a la categoría de villa y a la municipalidad se le agregaría el apelativo “de Morelos”. Poco después se recuperan los pueblos que se habían perdido y la Hacienda de Cerro Gordo, no así la del Risco, que hasta la fecha pertenece a Tlalnepantla. (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014)

El 1 de diciembre de 1980 el gobernador Jorge Jiménez Cantú emitió un decreto para elevar de categoría a la Villa de San Cristóbal Ecatepec, que a partir de entonces queda como Ciudad Ecatepec y al municipio le ratifica el nombramiento de Ecatepec de Morelos. (H. Ayuntamiento de Ecatepec, 2014)

Aunque el municipio de Ecatepec de Morelos no cuente con algún registro bibliográfico o histórico para consulta pública sobre lo que se vivió en los siglos XIX y XX en la colonia Valle de Anáhuac se sabe, a partir de habitantes antiguos de la colonia, que ésta empezó a construirse a mediados del siglo XX en los antiguos terrenos que años atrás formaban parte del lago de Texcoco. La construcción de esta y otras colonias, además de diversas unidades habitacionales fue a consecuencia de la rápida explosión demográfica de la Ciudad de México. En pocos años, la población del municipio de Ecatepec de Morelos y de sus colonias aumentó y con ello el número de industrias, comercios y centros educativos.

2.2.1.3.- Bienes culturales catalogados institucionalmente dentro municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y la colonia Valle de Anáhuac.

Dentro del Municipio de Ecatepec, existen inmuebles y zonas no catalogadas, con características arqueológicas, históricas, o artísticas que tienen importancia cultural para la región, por lo que deben considerarse de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Los inmuebles más antiguos son la parroquia de San Cristóbal (convento que fue originalmente construido en honor de Cristóbal Valderrama a mediados del siglo XVI por los Frailes Dominicos), así como la parroquia de Santo Tomas Apóstol; ambas incluyen su casa cural y datan del siglo XVI. Los otros templos son la parroquia de Santa Clara de Asís (siglo XVIII) y la capilla de Morelos (siglo XIX). (Gobierno del Estado de México, 2003)

El inmueble de uso público es la Casa de Morelos, antiguamente Casa de los Virreyes, construida en el siglo XVIII, la cual hospedaba a los Virreyes en su paso a la Capital de la Nueva España; actualmente se conservan y exhiben objetos personales y documentos históricos relacionados con el caudillo. También está catalogado el monumento a la memoria de Don José María Morelos y Pavón, el cual se construyó en el sitio donde fue ejecutado y fue inaugurado en diciembre de 1912, por acuerdo de la Comisión Nacional del Primer Centenario de la Independencia. (Gobierno del Estado de México, 2003)

Dentro del Municipio de Ecatepec, existen inmuebles y zonas no catalogados, con características arqueológicas, históricas, o artísticas que tienen importancia cultural para la región, por lo que deben considerarse de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

2.2.1.3.1.- Bienes Arqueológicos e Históricos.

El centro INAH-Estado de México tiene identificados, dentro de la demarcación del municipio de Ecatepec, sitios y zonas que están sujetos a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. (Gobierno del Estado de México, 2003)

La siguiente tabla es de elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH sobre los monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos dentro de la demarcación del municipio de Ecatepec de Morelos.

MONUMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	UBICACIÓN
Albarradón Tramo I	Ecatepec de Morelos	San Cristóbal	Ladronera 5 de mayo s/n, San Juan Alcahuacan
Capilla de Visita	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Jose Maria Morelos s/n, Santo Tomás Chiconautla
Capilla de Calvario	Ecatepec de Morelos	San Cristóbal	Isabel la Catolica s/n, El Calvario
Capilla San Pedro	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Av. Benito Juárez s/n, San Pedro Xalostoc
Compuerta - Capilla de Cristo Rey Albarradón de San Cristóbal	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Héroes de Ecatepec
Ex Capilla de San Bautista Alcahuacan	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Vía Morelos km. 23.5 s/n, San Cristóbal
Museo Casa de Morelos	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Vía Morelos s/n, San Juan Alcahuacán
Parroquia de la Natividad de María	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Valentín Flores s/n, Santa María Chiconautla

Parroquia de Santa María de Guadalupe y Cristo Rey	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Av Morelos Sur s/n, Santa María Tulpetlac
Parroquia San Cristóbal	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Av. Juárez s/n, Centro
Parroquia Santa Clara de Asís	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Melchor Ocampo s/n, Santa Clara Coatitla
Parroquia Santo Tomás Apóstol	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Plaza Hidalgo s/n, Santo Tomás Chiconanautla
Presa	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Calz. a Ecatepec s/n
Puente de Fierro Ing. Ernesto Uriega	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Vía Morelos km. 24 s/n, San Cristóbal
Relieve sobre el Albarradón de San Cristóbal	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Vía Morelos s/n, Héroes de Ecatepec
Tumba de Morelos	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Av. Juárez s/n

Tabla 4. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH dentro de la demarcación del municipio de Ecatepec de Morelos.

Si bien en la colonia Valle de Anáhuac no hay vestigios arqueológicos a simple vista, es importante recalcar que, en la época prehispánica, era parte del Lago de Texcoco, aunque no se conocen asentamientos (o al menos no han sido descubiertos) no hay que cerrarse a la posibilidad de la existencia de estos. En tanto a los monumentos o zonas artísticas e históricos en la colonia es preciso señalar que no hay registro de alguno de ellos por parte del INAH.

2.2.1.4.-Identificación y descripción de los recursos culturales de la colonia Valle de Anáhuac en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Como se mencionó anteriormente, en la colonia Valle de Anáhuac no existen ningún bien arqueológico, histórico o artístico catalogado por el INAH, así como tampoco se tiene registro de la existencia de bienes culturales catalogados por la UNESCO como Patrimonio Mundial Cultural y Natural, Patrimonio Cultural Subacuático y Patrimonio Cultural Inmaterial, sin embargo, existen espacios, manifestaciones y elementos culturales valorizados por la población de la colonia.

Pero ¿cómo se formaron dichos espacios, manifestaciones y elementos? Desde su establecimiento, la colonia Valle de Anáhuac ha sido habitada desde hace poco más de 35 años por población migrante de algunos de los estados que conforman la República Mexicana y que trajeron consigo tradiciones, costumbres y creencias los cuales con el paso del tiempo generaron la formación de distintos espacios, manifestaciones y elementos culturales, que fueron compartidos y hoy reapropiados por el resto de los habitantes, siendo parte de su historia, memoria e identidad.

Estos elementos culturales, que bajo la metodología de la ARC se consideran como Recursos Culturales, y como se mencionó anteriormente se han construido a través de su valor social, es decir, tomando en cuenta la opinión pública con base al significado sociocultural de cada Recurso Cultural.

Por ello, para identificar y conocer cuáles son los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac, y posteriormente conocer los valores y significados que le son otorgados por los habitantes, decidí realizar un total de 12 entrevistas, colocando en el apartado de anexos de esta investigación la transcripción de una entrevista por cada Recurso Cultural identificado en la colonia.

El tiempo que me llevó realizar dichas entrevistas fue de dos meses. Adicionalmente es preciso mencionar que no existieron parámetros de selección para cada uno de mis informantes, sin embargo, la mayoría de ellos son usuarios o participantes de los Recursos Culturales identificados, los cuáles me ayudaron a conocer las valoraciones, apropiaciones y significados que les atribuyen.

2.2.1.4.1.- Guion de entrevista

Las siguientes preguntas forman parte de un guion de entrevista de tipo semi estructurada, la cual está compuesta por preguntas abiertas, en donde el informante puede expresar sus opiniones y matizar sus respuestas. Por su parte, el investigador puede relacionar las respuestas del informante con la construcción de nuevas preguntas, vinculando temas con nuevas respuestas, generando de esta manera una conversación de forma natural entre el investigador y el informante. (Universidad de Jaén, s.f.)

El siguiente guion de entrevista está organizado por preguntas introductorias que nos ayuden a identificar cuáles son los Recursos Culturales de la colonia y que relación tienen estos con la historia y memoria de los habitantes.

Historia y memoria.

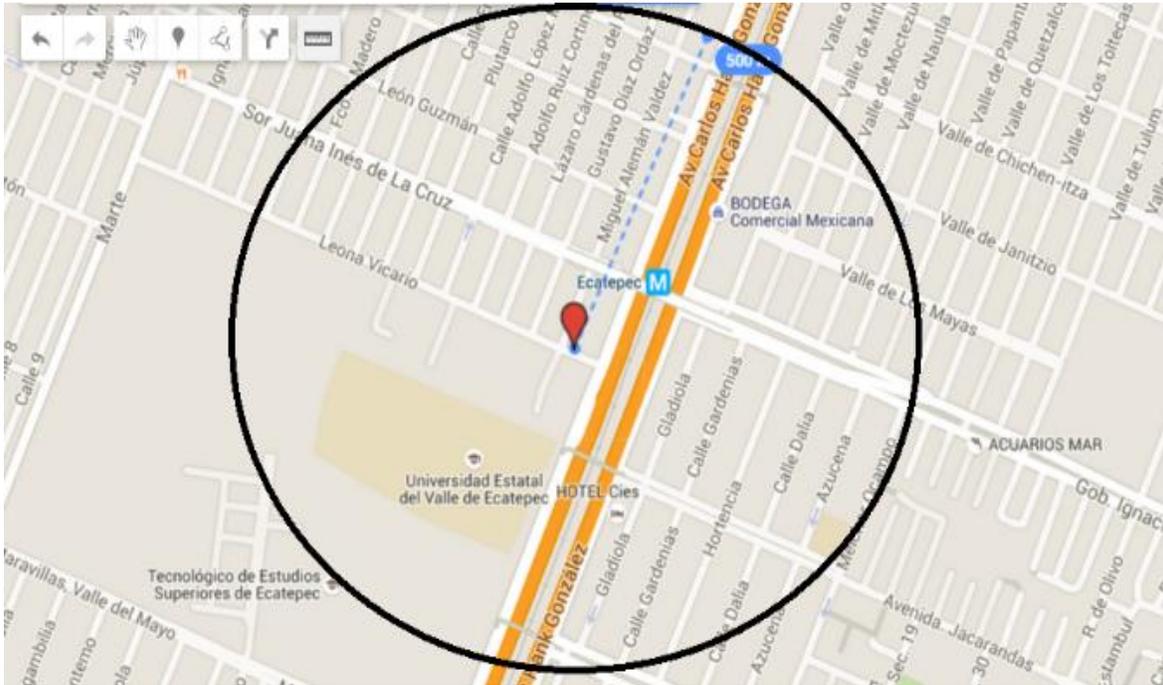
1. ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en la colonia Valle de Anáhuac?
2. ¿Su familia ha nacido y crecido en la colonia Valle de Anáhuac?
3. ¿Qué es lo que más le gusta de su colonia?
4. ¿Visitaba constantemente algún lugar?
5. ¿Hay algo que le gustaría cambiar de dónde vive?

Identificación de los Recursos Culturales

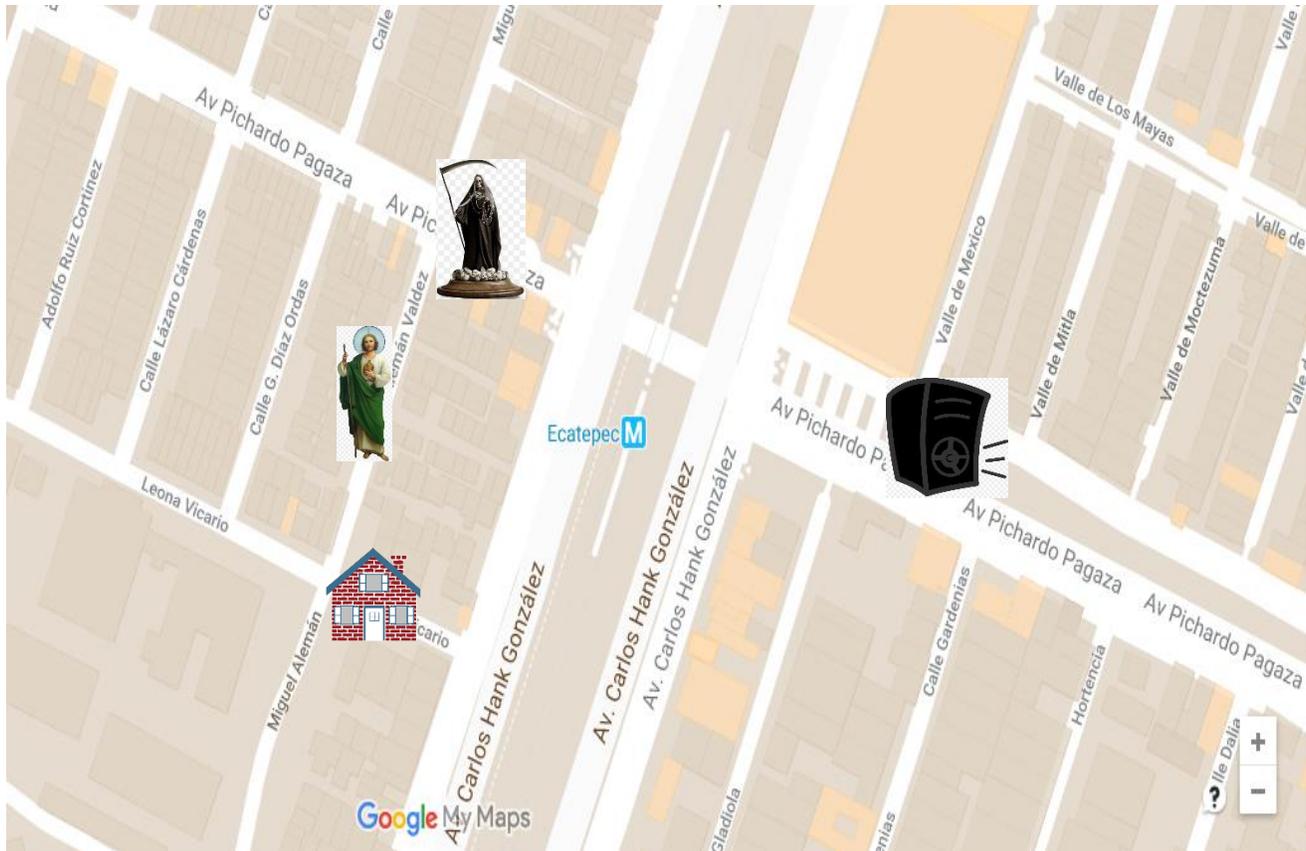
1. ¿Hay o hubo un lugar al cuál llevaba a su familia o hijos?
2. ¿Existe un lugar al que recomendarías ir?
3. ¿Consideras que varias personas recurren al lugar a donde tú vas?
4. ¿Qué espacios consideras importante en la colonia?
5. ¿En qué actividades participas?

Los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac se sitúan en el siguiente mapa, donde a partir de una circunferencia en el que el domicilio: calle Leona Vicario 125 col. Valle de Anáhuac Mz.59, Ecatepec de Morelos, Estado de México es el centro de ella, teniendo como un diámetro de 1km fueron reconocidos los tres principales Recursos Culturales de la colonia

los cuales son: El Sonidero Ecatepec, una Capilla a la Santa Muerte y otra capilla dedicada a San Judas Tadeo.



Mapa 2. Fuente: Elaboración propia con el Sistema de Google Maps. Mapa de la zona de la colonia Valle de Anáhuac a partir de la cual se elaboró la siguiente investigación. Nota: El domicilio a partir del cual se consideró 500 km a la redonda para su estudio (marcado en un círculo negro) es: Leona Vicario 125 Colonia Valle de Anáhuac Manzana 59 Ecatepec de Morelos, Estado de México.



Mapa 3. Fuente: Elaboración propia con el Sistema de Google Maps. Mapa 3. Mapa de la colonia Valle de Anáhuac a partir de la cual se elaboró la siguiente investigación y en donde se señala la ubicación de cada Recurso Cultural. En este sentido, las imágenes significan:



Mi casa, ubicada en Calle Leona Vicario #125, Col. Valle de Anáhuac, SECC. A, Ecatepec de Morelos, Estado de México.



Ubicación de la capilla dedicada a San Judas Tadeo, ubicada en Miguel Alemán Valdez Lt.39 Valle de Anáhuac SECC. A, Ecatepec de Morelos, Estado de México.



Ubicación de la capilla dedicada a la Santa Muerte, ubicada en Sor Juana Inés de la Cruz Mz.59 Lt.92 Valle de Anáhuac SECC. A, Ecatepec de Morelos, Estado de México.



Ubicación del Sonidero Ecatepec, ubicado en Valle de Mitla Lt.18 Fuentes de Aragón, Valle de Anáhuac SECC. B Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Adicionalmente construí un guion de entrevista de cada Recursos cultural identificado con preguntas específicas, las cuáles me ayudaron a construir y justificar la información recabada en las fichas informativas y descriptivas de cada Recurso Cultural.

Sonidero Ecatepec

- 1.- Aunque usted no sea dueño del sonidero, ¿Cómo logra mantener vivas las actividades?
- 2.- ¿Cómo le gustaría a usted que fuera reconocido el Sonidero?
3. ¿usted que hace en el área donde se lleva a cabo el sonidero?
4. ¿Usted cómo incentiva que sus vecinos asistan al sonidero y mantengan vivas las actividades?

Para los adoratorios a San Judas y La Santa Muerte respectivamente

1. Sea usted creyente o no, ¿Piensa que es importante la existencia de adoratorios como ésta?, ¿Por qué?
2. Antes de la creación de la capilla, ¿A dónde recurría usted?
3. ¿Cómo ha cambiado a su vida diaria a partir de que la capilla se estableció en la colonia?
4. ¿Quién edificó y cuida la capilla?
5. ¿Usted que hace en el área donde se encuentra la capilla
6. ¿Asiste con regularidad a este lugar? ¿sólo o acompañado (a)?
7. ¿Ha encontrado familiares, amigos o vecinos en las misas o fiestas realizadas en la capilla?
8. ¿Invitaría a algún curioso a las actividades de la fiesta?
9. ¿Qué hace usted en la capilla?
10. ¿Ha existido algún problema con la celebración de la fiesta y misa?
11. ¿Usted encuentra problema en que exista una capilla de San Judas/ Santa Muerte a lado de la suya?
12. ¿Han tenido algún problema con cerrar la(s) calle(s) por celebrar la misa?
13. ¿Cómo aconsejaría usted el cuidado que se le debe de dar a la capilla?
14. Si tuviera financiamiento, ¿Le gustaría mejorar algo del lugar

Además de las respuestas de los habitantes de la colonia, para conocer y reconocer el valor social que cada Recurso Cultural tiene para la comunidad se tomó en cuenta los puntos a los que hace referencia los autores Dore y López Varela, mencionado ya en párrafos anteriores, a fin de reconocer el valor social del Sonidero Ecatepec, y las capillas dedicadas a la Santa Muerte y a San Judas Tadeo respectivamente.

De esta manera, el Recurso Cultural identificado como El Sonidero Ecatepec es catalogado como un espacio:

- a. Que comienza a frecuentarse
- b. De encuentro

Asimismo, el Sonidero Ecatepec:

- a. le devuelve su historia a los que no tienen voz
- b. provee un punto de referencia a la identidad de la comunidad o le da sentido a su ser más allá de los histórico
- c. es accesible al público y su uso es constante
- d. construye asociaciones y valor a la comunidad

Por otro lado, las capillas a la Santa Muerte y San Judas Tadeo, respectivamente son catalogados como espacios:

- a. conmemorativos e importantes para la comunidad
- b. con rasgos distintivos de ciertos barrios
- c. que comienzan a frecuentarse
- d. de encuentro

Así mismo, ambas capillas:

- a. Le devuelven su historia a los que no tienen voz
- b. son distintivas (estéticamente)
- c. son accesibles al público y su uso es constante
- d. construyen asociaciones y valor a la comunidad

2.2.1.4.2.- Fichas informativas y descriptivas de los Recursos Culturales identificados en la colonia Valle de Anáhuac.

En seguida, se presentan las fichas informativas y descriptivas de cada uno de los Recursos Culturales existentes en la colonia Valle de Anáhuac. Dichos Recursos Culturales fueron identificados a partir de las respuestas a las entrevistas realizadas a los habitantes de la colonia, dando como resultado la obtención de tres Recursos Culturales señalados como: el Sonidero Ecatepec, La capilla a San Judas Tadeo y la Capilla a la Santa Muerte.

Es importante destacar que para las fichas informativas se retomaron las propuestas de Dore y López Varela para identificar los Recursos Culturales, mientras que para las fichas descriptivas se retomaron los ítems que proporciona el BID en el documento “Gestión de impactos de los proyectos BID sobre el patrimonio cultural de 2016” para conocer las características y atributos de cada Recurso y con ello evaluar y decidir las medidas necesarias para su conservación.

La idea de juntar ambas fichas es para facilitarle al lector el estudio, análisis y comprensión de los Recursos Culturales y pueda revisarlos con mayor facilidad.

- 2.2.1.4.2.1.- Fichas informativa y descriptiva sobre el Sonidero Ecatepec



Fotografía 1 del Sonidero Ecatepec tomada por Consuelo Carranza Salinas.



Fotografía 2 del Sonidero Ecatepec tomada por Consuelo Carranza Salinas.

FICHA INFORMATIVA

NOMBRE	Sonidero Ecatepec
OTROS NOMBRES	Sonidero
NOMBRE DE QUIEN DESCRIBE	Consuelo Carranza Salinas
FECHA	2018
UBICACIÓN	Valle de Mitla Lt.18 Fuentes de Aragón, Valle de Anáhuac SECC. B, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
DESCRIPCIÓN	<p>Todos los viernes a partir de las 9pm los vecinos de la colonia Valle de Anáhuac de la sección A y B acuden a la parte sur del puente vehicular de la estación del metro Ecatepec a bailar danzón, salsa, merengue entre otros estilos de baile.</p> <p>Esta efervescencia colectiva se lleva a cabo desde el año 2012 con el objetivo de que los habitantes puedan tener un espacio de diversión y convivencia sin que tengan que trasladarse lejos de sus hogares y pagar una suma considerable, ya que el precio de entrada es de solo \$10.</p> <p>La necesidad de los habitantes de la colonia de generar un espacio en común para interactuar y divertirse a través del baile hizo posible la existencia del Sonidero Ecatepec.</p> <p>No se sabe con certeza quien fue la primera en gestionar el Sonidero, sin embargo, a través de los años este espacio ha sido apropiado y reapropiado por los mismos habitantes a través de su gestión para su continuidad.</p>

**AFILIACIÓN
HISTÓRICO-
CULTURAL**

No existe el dato exacto sobre cuál o cuáles fueron los primeros sonideros, pero fue entre los años de 1940 y 1950 que en la Ciudad de México se hace frecuente la práctica de ambientar y sonorizar fiestas de XV años, bodas, fiestas religiosas y en general, el espacio público con música tropical. Lo anterior tuvo mucho éxito ya que el acceder a salones de baile y cabarets en donde se tocaban orquestas en vivo venidas de diversos países de Latinoamérica tenía un elevado costo. (Salazar Lara, Flor Andrea, 2018, p. 25)

Actualmente, el Sonidero mexicano es un espectáculo que consiste en la colocación de grandes equipos de audio e iluminación en el espacio público. En un sonidero la gente se reúne a bailar. Dicho espectáculo es dirigido por una persona, algo así como un maestro de ceremonias, que desempeña dos funciones:

- a) Colocar música tropical grabada ya sea en discos de vinilo o a través de una computadora en una tornamesa.
- b) Amenizar el evento a través de un micrófono, mismo que utiliza para enviar saludos a los asistentes, invitar a que éstos bailen y, presentar las canciones que están sonando en la tornamesa. (Salazar Lara, Flor Andrea, 2018, p. 25)

FUNCIONES

- **Histórica:** Desde que se estableció este sonidero ha fungido como un espacio de encuentro para relacionarse con vecinos y amigos de la colonia y sus alrededores.
- **Función o Uso:** Es un área donde la gente puede bailar y divertirse con amigos y vecinos sin tener que pagar un monto elevado de dinero.
- **Función actual:** Actualmente es un sitio donde los habitantes de la Colonia Valle de Anáhuac pueden relacionarse con vecinos y amigos mediante el baile y la diversión, fortaleciendo de esta manera, las relaciones sociales y el tejido social a partir de la generación de confianza, relaciones de amistad, empatía y camaradería.

IMPORTANCIA

La importancia del Sonidero Ecatepec reside principalmente en la apropiación y disfrute del espacio público por parte de sus habitantes. La creación de estos espacios desde los propios sujetos sociales locales sin la intermediación de instituciones genera y fortalece las relaciones sociales a través de procesos de autogestión

Por otro lado, desde una perspectiva académica, la continuación de los sonideros permite que se sigan generando más investigaciones antropológicas, sociales y culturales sobre ellos, en especial en temas referentes a la apropiación del espacio público, “la música culta o de las bellas artes”, así como el vestuario que se utilizaba antes y ahora en los sonideros, así como los géneros musicales que se tocaban y tocan actualmente.

Adicionalmente, están surgiendo nuevas corrientes de estudio de sonideros, como el que realiza el académico de la Escuela Nacional de Artes Escénicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) Sergio Ruíz Trejo el cual está enfocado en el estudio de las mujeres que ejercen este oficio, problematizando y cuestionando el

	<p>supuesto estereotipo en el que únicamente los hombres pueden formar parte de este ambiente. Así mismo, el activista en Derechos Humanos y Promotor Cultural Jesús Cruzvillegas ha trabajado el tema de los sonideros desde una perspectiva de Derechos Humanos.</p>
ESTATUS	<p>El lugar donde se lleva a cabo el baile del sonidero se encuentra en malas condiciones. Al lugar le hace falta pintura y la colocación de nuevas rejas, ya que las que tiene en este momento están en malas condiciones</p>

FICHA DESCRIPTIVA

Localidad

El Sonidero Ecatepec es considerado como un espacio de esparcimiento y recreación a través del baile. Se ubica en Valle de Mitla Lt.18 Fuentes de Aragón, Valle de Anáhuac SECC. B, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Alrededor del Sonidero Ecatepec existen puestos de chicharrones, dulces y cigarros y sobresale un puesto donde se venden cervezas preparadas.

Singularidad

El Sonidero Ecatepec es uno de los pocos espacios que existen en la colonia Valle de Anáhuac, donde gente de diferentes edades y géneros conviven en un mismo lugar.

A pesar de que Ecatepec tiene varios lugares como bares y antros, el sonidero tiene la peculiaridad de que se pueden encontrar estudiantes de diferentes niveles escolares, trabajadores, padres de familia y habitantes de diversas colonias aledañas a Valle de Anáhuac, lo que permite que el baile sea el pretexto idóneo para buscar un acercamiento y con ello se genere una cohesión social entre los diferentes usuarios del Sonidero.

Integridad

El Sonidero Ecatepec se lleva a cabo debajo de un puente vehicular. Dicho espacio se encuentra en malas condiciones. Hacen falta más bancas para que las personas se puedan sentar después de bailar o las que no bailan, pero disfrutan de ver bailar a otras personas, así como un espacio especial para que se coloquen las bocinas y el DJ. Aunado a ello, la falta de pintura se hace presente y las rejas viejas, rotas y oxidadas pueden ser peligrosas para los bailarines.

Significado

Existen diversos elementos culturales significativos dentro del Sonidero Ecatepec, uno de ellos es la generación de comunidad entre vecinos a partir del baile de diversos géneros como lo son el danzón, la salsa y el merengue, por mencionar algunos, lo cual, permite el no olvido de este tipo de música frente a las nuevas propuestas como lo son el reggaetón o la electrónica. Así mismo, desde la formación de identidad entre los usuarios que se apropian del espacio a partir de los géneros de música que cada uno prefiere, se genera un espacio donde se acepta y aprende de los demás, en términos de géneros musicales y pasos de baile.

Valor irremplazable

La necesidad de encontrar un espacio en común donde cualquier persona con ganas de bailar o el simple hecho de interactuar y divertirse con otras personas hizo necesario la existencia de este Sonidero.

Adicionalmente, es necesario entender el origen de los habitantes de la colonia Valle de Anáhuac, el cual es en su mayoría migrante, y la cual, al escuchar y bailar géneros musicales como el danzón, la cumbia, la salsa y norteña, entre otros, recuerda quizá una etapa de su vida, y es una manera de mantenerse cerca de lugar de origen convirtiendo a la colonia Valle de Anáhuac en su hogar.

Sentimiento que evoca y valor para la comunidad

El Sonidero Ecatepec funge como un espacio de reunión social y de encuentro entre los habitantes de la colonia Valle de Anáhuac y colonias aledañas a través del baile de diferentes

géneros musicales como lo son el danzón, la salsa, el merengue, y norteña, entre otros, generando un ambiente de alegría, convivencia y memoria, ya que acuden desde niños hasta señores de la tercera edad, los cuales, muestran a las futuras generaciones los pasos para bailar determinado género musical, favoreciendo la continuación de este tipo de eventos, la no pérdida de estos géneros musicales junto con sus pasos de baile, así como la convivencia de los usuarios del Sonidero.

Adicionalmente, existen además ciertos aspectos interculturales presentes en las relaciones que se generan dentro del Sonidero, como lo es el conocer otros géneros musicales y bailes que son del gusto de un grupo específico dentro de los habitantes de la colonia, y compartir tus gustos musicales con ellos, favoreciendo el diálogo intergeneracional e intercultural.

Importancia académica o científica

La importancia de los estudios sobre Sonideros desde miradas antropológicas, sociales y culturales va en incremento. La forma en cómo se organizan, los géneros que se bailaban y bailan en la actualidad en ellos, la vestimenta que utilizaban, y hoy, utilizan los asistentes a los sonideros, la apropiación del espacio público, estudios de género dentro de la organización y participación en los sonideros y la defensa de los Derechos Humanos dentro de ellos y aspectos sobre identidad, memoria, interacción social y mediación de conflictos son también temas importantes para la continuación de estudios sobre sonideros.

- 2.2.1.4.2.2.- Fichas informativa y descriptiva sobre la capilla dedicada a la Santa Muerte



Fotografía 3. Figura de la Santa Muerte afuera de la capilla. Tomada por Ricardo Martínez Liebre.



Fotografía 4. Creyentes y devotos de la Santa Muerte. Tomada por Consuelo Carranza Salinas

FICHA INFORMATIVA

NOMBRE	Capilla de La Santa Muerte
OTROS NOMBRES	
NOMBRE DE QUIEN DESCRIBE	Consuelo Carranza Salinas
FECHA	2018
UBICACIÓN	Sor Juana Inés de la Cruz Mz.59 Lt.92 Valle de Anáhuac SECC. A, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
DESCRIPCIÓN	<p>La capilla dedicada a la Santa Muerte, también conocida como la Virgen de los olvidados, recibe la visita de creyentes a diario, los cuales, como parte de sus prácticas religiosas, dejan todo tipo de ofrenda que va desde alimentos, cigarros y flores, hasta fotografías de seres queridos y mensajes escritos en floreros de cemento. Aunado a ello, cada 02 de noviembre, se celebra una misa dirigida por, Yamarash, considerado el ministro de la Congregación Nacional de la Santa Muerte. En dicha celebración, llevada a cabo abajo del puente vehicular, cerca de la estación Ecatepec de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se lleva a cabo, después de una misa, una cena baile, sin ningún costo para creyentes y curiosos.</p>
AFILIACIÓN HISTÓRICO-CULTURAL	La costumbre de permitir oratorios en las casas particulares es tan antigua como la propia Iglesia, de hecho, desde los primeros tiempos del cristianismo existieron estas capillas privadas cuando las persecuciones, tanto judías como de los emperadores romanos,

impidieron la celebración pública de los nuevos ritos. (Vinuesa Herrera Rosalía María, p.21)

Se podría decir que los oratorios son una pervivencia de los lararios o altares romanos, espacios domésticos destinados al culto colocados en los atrios de las casas dedicados a los lares o dioses protectores del hogar que incluso, en algunos casos, se verá reflejada en la ubicación de estas. (Vinuesa Herrera Rosalía María, p.22)

Por otro lado, no se tiene registro certero de los orígenes del culto a la Santa Muerte, aunque en el México prehispánico era un elemento importante en la cosmovisión de todas las culturas ya que era una interpretación de un ciclo natural, necesario e inevitable, donde la dualidad de la vida-muerte era indispensable para el sostén del ciclo de la naturaleza. (Reyes Ruiz Claudia, 2015, p.51)

Desde una visión más contemporánea, el culto a la Santa Muerte se remonta comienzo de los años 50 del siglo XX cuando de manera clandestina empezaron a venderse estampitas con su imagen y una oración en diversos estados de la República Mexicana como lo son Hidalgo, Zacatecas, Veracruz, Puebla, Querétaro, Guerrero, Chiapas, Sonora, Chihuahua, Campeche y Tamaulipas, por mencionar a algunos. (Reyes Ruiz Claudia, 2015, p.52- 53)

El culto popular a la Santa Muerte nace de manera clandestina, ante la total desaprobación de la Iglesia Católica, como un recurso espiritual a las necesidades y problemas de la gente que vive en situaciones de vulnerabilidad que no ha encontrado respuesta en otros cultos. El surgimiento de altares callejeros y oratorios ha provocado la transformación de un culto oculto y doméstico a una devoción y culto popular abierta (que no concierne a las tradiciones y creencias de la iglesia católica), en la que sus devotos salen a manifestar su fe, con lo que provocaron una detonación social y religiosa que se ha ido

	<p>extendiendo a lo largo y ancho de la República Mexicana (Reyes Ruiz, Claudia, 2015, p.57)</p>
<p>FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Histórica: del acceso a infinitos cultos, como es el culto a la Santa Muerte, se permite la apertura a nuevas creencias, incluso al sincretismo. • Función o Uso: el culto a la Santa Muerte permite la entrada a creyentes que no importando su edad, sexo, nivel socioeconómico o preferencias sexuales encuentran un espacio donde depositar su fe. • Función actual: Ecatepec de Morelos es uno de los municipios que cuenta con un gran número de devotos a la Santa Muerte, en este sentido, la existencia de sitios que fungen como espacios de reunión entre los devotos, como la capilla hace que exista el seguimiento de la práctica de la creencia.
<p>IMPORTANCIA</p>	<p>La importancia de la Capilla a la Santa muestra es que ésta está asociada significativamente a la vida de las personas, por medio de las creencias y prácticas en la religión.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>La capilla a la Santa Muerte se encuentra en buenas condiciones, ya que los devotos y Yamarash se encargan de que así sea. Los alrededores de la capilla son inseguros, debido a que existen muchos asaltos a mano armada.</p>

FICHA DESCRIPTIVA

Localidad

La capilla a la Santa Muerte se localiza en la calle Sor Juana Inés de la Cruz #52, Valle de Anáhuac SECC. A, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Dicha capilla tiene una medida aproximada de 3 metros de alto y cuenta con tres estatuas de la Santa Muerte. En los alrededores de la capilla se encuentran varios puestos de comida como elotes, hamburguesas y tacos, así también tiendas y farmacias. Aunado a ello, también se encuentran locales para hacer limpias, amarres y lectura de tarot, muy cerca de la entrada a la estación Ecatepec de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Integridad

La capilla a la Santa Muerte se encuentra en buenas condiciones, debido a que los devotos y Yamarash²⁴, se han encargado de eso, limpiando la capilla por dentro y por fuera, y a la estatua de la Santa Muerte a la cual le colocan un cigarrillo en su boca y diversas vestimentas cada mes. Así mismo, siempre se encuentran flores frescas en los floreros de cemento que mandaron hacer y los reclinatorios que pusieron para los devotos, también se encuentran en buenas condiciones. Adicionalmente, los creyentes ponen diversas ofrendas para la Santa Muerte al pedirle algún milagro con productos como alcohol, fotografías y listones.

Los alrededores de la capilla se encuentran en mal estado, es una zona insegura donde ocurren muchos asaltos a mano armada.

Significado / Valor irremplazable

Uno de los elementos más significativos de la capilla a la Santa Muerte es la celebración que se lleva a cabo cada 02 de noviembre, ya que muchos creyentes acuden a la misa, a la comida y a los espectáculos que se ofrecen, como las luchas y el espacio para que los creyentes se diviertan bailando diversos géneros musicales.

²⁴ Esotérico y Ministro de la Congregación Nacional de la Santa Muerte en Ecatepec.

Con todo lo anterior se genera la continuación de una tradición llevada a cabo desde el año 2005, así como la creación de una comunidad de creyentes, los cuales, vienen no solo de la colonia Valle de Anáhuac y aledañas sino de otras partes del municipio de Ecatepec de Morelos y de la República Mexicana, que generan comunidad a través de la fe.

A pesar de que la fiesta es relativamente joven, es innegable la gran influencia que ésta ha tenido en los habitantes de la colonia e incluso fuera de ella. Muchas personas vienen de muy lejos sólo para venerar y celebrar en Ecatepec de Morelos la misa a la Santa Muerte.

Sentimiento que evoca / Valor para la comunidad

La capilla a la Santa Muerte funge como un espacio de comunidad y reunión para los creyentes, los cuales encuentran en dicha capilla un sitio especial donde practicar su culto sin ser juzgados. Así mismo, la celebración del 02 de noviembre permite que los creyentes se conozcan entre sí a través de las actividades que organiza Yamarash.

El acudir a rendir “cuentas” una vez al año ante los favores pedidos y estar en la celebración es una manera de demostrar devoción a la Santa Muerte.

Importancia académica o científica

En México la celebración a la muerte se remonta desde hace siglos, pero su conversión a tradición a partir del sincretismo con los cultos europeos y de otras partes de mundo que, a lo largo del tiempo, ha tenido sus orígenes prehispánicos en México, la cruza con la religión católica hasta lo que conocemos actualmente, han servido para generar estudios antropológicos, sociales y culturales alrededor de esta religión.

- 2.2.1.4.2.3.- Fichas informativa y descriptiva sobre la capilla dedicada a San Judas Tadeo



Fotografía 5. Capilla dedicada a San Judas Tadeo, tomada por Consuelo Carranza Salinas.



Fotografía 6. Capilla de dedicada a San Judas Tadeo. Castillo pirotécnico, Tomada por Alejandro Y. Chavarría.



Fotografía 7. Capilla dedicada a San Judas Tadeo. La Familia Ortega junto a imagen del Santo, tomada por Alejandro Y. Chavarría

FICHA INFORMATIVA

NOMBRE	Capilla a San Judas Tadeo
OTROS NOMBRES	Patrono de las causas imposibles
NOMBRE DE QUIEN DESCRIBE	Consuelo Carranza Salinas
FECHA	2018
UBICACIÓN	Miguel Alemán Valdez Lt.39 Valle de Anáhuac SECC. A, CP. 55210 Ecatepec de Morelos, Estado de México.
DESCRIPCIÓN	<p>La capilla dedicada a San Judas Tadeo, edificada por la familia Ortega ²⁵recibe la visita de creyentes, los cuales, en su mayoría son personas practicantes de la religión católica que viven a los alrededores de la colonia Valle de Anáhuac, además, el Santo, también recibe la visita de aquellas personas que tienen un familiar en el Hospital Dr. José María Rodríguez, el cual se encuentra a la vuelta de la capilla. Así mismo, desde hace 7 años, cada 28 de octubre a las 00:00hrs se lleva a cabo a las afueras de la capilla las clásicas mañanitas a San Judas Tadeo por un mariachi y los creyentes. Después, se realiza una cena, en donde los principales alimentos son el café, atole, pan dulce y tamales (todos ellos donados por los devotos). La convivencia entre creyentes y San Judas Tadeo acaba aproximadamente a las 2:00 hrs con la quema de un mini castillo y diversos fuegos artificiales. A las 12:00hrs se lleva a cabo la primera misa oficial al Santo en donde la Familia Ortega regala imágenes de San Judas Tadeo, algunas de 40 cm, así como rosarios y pulseras, también del Santo. A las 15hrs se lleva</p>

²⁵ La Familia Ortega es dueña de la capilla y quienes mandaron a edificarla.

	<p>a cabo una comida, la cual, es también costeada por la Familia Ortega, y se ofrecen arroz, carnitas y refrescos a los vecinos y devotos del Santo. Por último, a las 17:00hrs se celebra la última misa del Día a San Judas Tadeo.</p>
<p>AFILIACIÓN HISTÓRICO- CULTURAL</p>	<p>La costumbre de permitir oratorios en las casas particulares es tan antigua como la propia Iglesia, de hecho, desde los primeros tiempos del cristianismo existieron estas capillas privadas cuando las persecuciones, tanto judías como de los emperadores romanos, impidieron la celebración pública de los nuevos ritos. (Vinuesa Herrera Rosalía María, p.21)</p> <p>Se podría decir que los oratorios son una pervivencia de los lararios o altares romanos, espacios domésticos destinados al culto colocados en los atrios de las casas dedicados a los lares o dioses protectores del hogar que incluso, en algunos casos, se verá reflejada en la ubicación de estas. (Vinuesa Herrera Rosalía María, p.22)</p> <p>Por otro lado, la devoción a San Judas Tadeo comenzó en el siglo XIX en Italia y España, extendiéndose por Estados Unidos, en específico en la ciudad de Chicago, y América Latina. ²⁶</p> <p>La creencia en San Judas Tadeo ha ido en aumento de unos años a la fecha, debido a la existencia de una “necesidad espiritual y un vacío de esperanza”. Cada 28 de mes y en especial el 28 de octubre más personas en iglesias, templos y capillas con la efigie de San Judas Tadeo acuden para dedicar oraciones y misas en horarios establecidos. (García, Adriana. 2017, s.p)</p> <p>Del mismo caso que con las capillas dedicadas a la Santa Muerte y a otros Santos, las capillas a San Judas Tadeo han provocado la</p>

²⁶ El poder de la palabra. (2015). San Judas Tadeo, el Patrono de las causas imposibles. Disponible en: <http://www.elpoderdelapalabra.com.mx/?p=63320> Visitado el 07 de Diciembre de 2018.

transformación de un culto oculto y doméstico a una devoción popular abierta, en la que sus devotos salen a manifestar su fe, con lo que provocaron una detonación social y religiosa que se ha ido extendiendo a lo largo y ancho de la República Mexicana (Reyes Ruiz, Claudia, 2015, p.57)

FUNCIONES

- **Histórica:** La capilla fue construida en 2008, antes de ella, los creyentes se dirigían a la iglesia de San Hipólito, la cual comenzó a rendirle culto a San Judas Tadeo a partir de 1982, y la cual se encuentra ubicada a un costado de la estación Hidalgo de la Línea 2 y 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro a celebrar la misa o a cumplir un peregrinaje a San Judas Tadeo. No se tiene confirmado cuantas capillas a San Judas Tadeo existen en la Ciudad de México y el Estado de México, sin embargo, debido al gran cariño y fe que se le tiene al Santo en estos Estados puedo intuir que son miles.
- **Función o Uso:** como un espacio para la renovación de la fe y con ello un acercamiento al Santo San Judas Tadeo a través de la oración, la fiesta y la ofrenda que se le da al Santo.
- **Función actual:** Es un espacio de devoción y convivencia entre vecinos. Cada 28 de octubre se celebra una misa y una fiesta en la capilla en honor a su nacimiento. La familia Ortega es la encargada de la organización de la fiesta y junto con los vecinos y devotos regalan al Santo arreglos florales y además de realizar una cena y comida los cuales son repartidos a creyentes y curiosos que se acercan a observar el festejo.

IMPORTANCIA	La importancia de la Capilla a San Judas Tadeo es que ésta está asociada significativamente a la vida de las personas, por medio de las creencia y prácticas en la religión.
ESTATUS	La capilla se encuentra en buen estado, ya que la Familia Ortega y vecinos se encargan de la limpieza del recinto y la preservación de la estatua de San Judas Tadeo y los ángeles que le rodean.

FICHA DESCRIPTIVA

Localidad

La capilla a San Judas Tadeo se localiza en la calle Sor Juana Inés de la Cruz Mz.59 Lt.52. Valle de Anáhuac SECC.A, CP.55210 Ecatepec de Morelos, Estado de México. Dicha capilla tiene una medida de 2.5 metros y tiene una imagen de San Judas Tadeo de aproximadamente 152 centímetros y otras imágenes de ángeles, así como luces color verde. A los alrededores de la capilla solo se encuentran casas de los vecinos y a la vuelta se encuentra el Hospital Dr. José María Rodríguez.

Integridad

La capilla a San Judas Tadeo se encuentra en buenas condiciones, debido a que los devotos y la familia Ortega se encarga de que así sea, limpiando la capilla, así como las piezas del Santo y lo que adorna alrededor de él, inclusive, la luz verde nunca ha dejado de funcionar. Así mismo, siempre se encuentran flores frescas cerca del altar. Los alrededores de la capilla se encuentran en mal Estado, ya que la mitad de la calle en donde se encuentra la capilla esta iluminada y la otra parte no, y en las noches ocurren asaltos a mano armada.

Significado/ Valor irremplazable

El elemento más significativo de la capilla a San Judas Tadeo es la celebración que se lleva a cabo desde hace siete años cada 28 de octubre, ya que muchos creyentes, los cuales en su mayoría son vecinos, acuden a las mañanitas al Santo, así como a las misas y a la comida que se ofrece en conmemoración del Santo, generando, de esta manera, la continuación de una tradición que perdure por muchos años más, y la creación de comunidad entre creyentes y vecinos los cuales tienen en común una creencia y una fe.

A pesar de que la capilla lleva desde el año 2008 en la colonia su influencia ha sido de admirar, pues al santo se le celebra de una manera grande. La identidad que ha producido El Santo San Judas Tadeo, hacia los habitantes de la colonia, permite que vecinos y amigos puedan organizarse para la realización de este festejo, ya sea trayendo comida, bebidas o la pirotecnia. El valor que los habitantes le atribuyen al santo es que ha permitido organizarse, de una forma tranquila, una convivencia entre familiares, vecinos o externos.

Sentimiento que evoca/ Valor para la comunidad

La capilla a San Judas Tadeo funge como un espacio de comunidad, reunión y de creación de identidad para vecinos y creyentes en el Santo. Así mismo, la celebración de cada 28 de octubre permite la convivencia y continuación de la creencia, la fe y de una memoria, la cual parte de la identificación con el Santo, entre vecinos a través de las misas, las comidas y ofrendas hacia el Santo, lo cual genera lazos en la colonia.

Importancia científica o académica

La religión católica ha tenido una gran influencia en la vida de los mexicanos, ya que ha fungido como un regulador en sus vidas, lo que genera el estudio de estos.

Adicionalmente, las investigaciones en torno a los Santos en México y sus capillas han sido relevante para entender parte de la historia del país con respecto a sus formas de vida, así como sus tradiciones y costumbres.

2.2.2.- FASE II: Plan para la Administración de Recursos Culturales en la colonia Valle de Anáhuac

La Fase II corresponde al diseño de un plan para la protección, conservación y Administración de los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

El objetivo de esta fase es visualizar los factores que constituyen una oportunidad o amenaza para los Recursos Culturales y con ello identificar y evaluar los posibles factores que constituyen algún grado de amenaza, los cuales van desde la disminución de su integridad, sentimiento o asociación hasta su destrucción física a efecto de acciones federales, estatales o municipales como políticas públicas o proyectos de intervención.

Por lo anterior, las técnicas cualitativas que auxiliaron a la realización de dicha fase fueron el análisis sobre Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para cada uno de los Recursos Culturales de la colonia, así como los aspectos teóricos y la consideración de aplicar el análisis Político, Económico, Sociocultural y Tecnológico, Ecológico y Legal (PESTEL).

2.2.2.1.- METODOLOGÍAS PARA EL ANALISIS DE RIESGO

2.2.2.1.1.- FODA

El análisis sobre Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) es un estudio de la situación de una empresa, institución, proyecto o persona, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Oportunidades y Amenazas) en una matriz cuadrada para tomar decisiones y acciones y planear estrategias para el futuro (Riquelme Leiva, Matías, 2016).

La realización del análisis FODA para cada uno de los Recursos Culturales se realizó a partir de la información arrojada en las fichas informativas y descriptivas realizadas en la Fase I.

A continuación, se presenta la aplicación del análisis FODA para cada uno de los Recursos Culturales identificados en la colonia Valle de Anáhuac en Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales son: El Sonidero Ecatepec y las capillas dedicadas a la Santa Muerte y San Judas Tadeo, respectivamente.

2.2.2.1.1.1.- Análisis FODA sobre el Sonidero Ecatepec

FORTALEZAS

- El Sonidero Ecatepec es un espacio donde se establecen y refuerzan el tejido social y procesos de autogestión entre los usuarios del sonidero a partir de la generación de relaciones de amistad, empatía y camaradería.
- Existen ciertos aspectos interculturales presentes en las relaciones entre los usuarios del sonidero.
- Con el paso de los años, los usuarios del Sonidero Ecatepec y los habitantes de la colonia han generado un sentido de apropiación e identidad de este espacio a través de su disfrute, lo que ha generado memoria y recuerdos gratos entre ellos a partir de las relaciones intergeneracionales que se establecen en este espacio, lo que ha ocasionado la continuidad de estos eventos de baile y el no olvido de determinados géneros musicales y pasos de baile.

OPORTUNIDADES

- El Sonidero Ecatepec es considerado como un espacio de reunión social y encuentro donde se realizar una actividad cultural, el cual consiste en conocer diversos géneros musicales y aprender a bailarlos.
- La continuidad de espacios como el Sonidero Ecatepec nos brinda la oportunidad de seguir generando investigaciones académicas desde corrientes antropológicas, sociales y culturales en temas referentes a la apropiación del espacio público, así como del vestuario que se utilizaba antes y ahora en los sonideros y los géneros musicales y pasos de baile de principio de los sonideros y actuales. Adicionalmente, las actualidades están surgiendo nuevas corrientes de estudio sobre sonideros, pero aplicados desde una perspectiva de género y Derechos Humanos.

DEBILIDADES

- No hay suficientes bancas para que la gente pueda sentarse a descansar después de tanto bailar.
- Las rejas viejas, rotas y oxidadas pueden ocasionar accidentes.
- No hay vigilancia policiaca en el lugar.
- Si los asistentes toman de más puede ocasionar la generación de conflictos.

AMENAZAS

- Los asistentes pueden dejar de ir por miedo a accidentarse.
- Inseguridad
- Narcomenudeo
- Alcoholismo y drogadicción.

2.2.2.1.1.2.- Análisis FODA sobre la capilla dedicada a la Santa Muerte

FORTALEZAS

- La capilla y la pieza de la Santa Muerte se encuentran en buenas condiciones gracias a los devotos y a Yamarash.
- La capilla dedicada a la Santa Muerte ha generado un espacio de reunión entre sus devotos en donde se establecen y refuerzan el tejido social y procesos de autogestión entre sus creyentes a partir de la identificación con las mismas creencias, por lo que este espacio no sólo cohesiona y genera comunidad entre los habitantes de la colonia, también a las personas externas a ella, para la continuidad de la religión.
- Con el paso de los años, los devotos a la Santa Muerte han generado un sentido de apropiación e identidad con la capilla a través de su uso para oraciones y en la fiesta del 02 de noviembre lo que ha generado memoria y recuerdos gratos entre ellos y los habitantes de la colonia.

OPORTUNIDADES

- Además de ser considerada como un espacio de encuentro entre devotos, el tener una capilla tan representativa en honor a la Santa Muerte en la colonia permite observar y comprender la diversidad de cruces sociales y culturales.
- La continuidad del culto a la Santa Muerte y de sus oratorios brinda la oportunidad de seguir generando investigaciones académicas con perspectivas antropológicas, sociales y culturales a fin de entender las formas de vida, las tradiciones y costumbres de sus devotos.

DEBILIDADES

- Muchos de los asistentes a la celebración el 02 de noviembre toman alcohol y pulque y fuman marihuana, lo cual puede provocar conflictos entre los asistentes.
- Los alrededores son inseguros y existen asaltos a mano armada.

AMENAZAS

- Inseguridad
- Alcoholismo y drogadicción
- Narcomenudeo

2.2.2.1.1.3.- Análisis FODA sobre la capilla dedicada a San Judas Tadeo

FORTALEZAS

- La capilla y la pieza a San Judas Tadeo se encuentran en buenas condiciones gracias a la Familia Ortega.
- La capilla dedicada a San Judas Tadeo ha generado un espacio de reunión entre sus devotos en donde se establecen y refuerzan el tejido social y procesos de autogestión entre la Familia Ortega y los vecinos de sus recursos para llevar a cabo la fiesta y misas
- La identificación con las mismas creencias genera que la capilla y la fiesta a San Judas Tadeo sean considerados como espacios que generan comunidad y que cohesionan a los habitantes de la colonia para la continuidad de la religión.
- Con el paso de los años, los devotos a San Judas Tadeo han generado un sentido de apropiación e identidad con la capilla a través de su uso para oraciones y en la fiesta de cada 28 de octubre lo que ha generado memoria y recuerdos gratos entre ellos

OPORTUNIDADES

- Además de ser considerado como un espacio de encuentro, la capilla dedicada a San Judas Tadeo permite observar y comprender la diversidad de cruces sociales y culturales.
- La religión católica, así como la devoción a sus Santos han tenido una gran influencia en la vida de los mexicanos, ya que han fungido como un regulador en sus vidas, por lo que la continuación de oratorios, en este caso al Santo San Judas Tadeo, permite que se sigan generando investigaciones académicas con perspectivas antropológicas, sociales y culturales a fin de entender parte de la historia del país con respecto a sus formas de vida, tradiciones y costumbres.

DEBILIDADES

- A pesar de que la comunidad tiene una cierta organización y gestión es Ricardo Ortega (cabeza de la Familia Ortega) el encargado de la organización y los vecinos sólo llevan alimentos a la cena.

AMENAZAS

- Aunque la fiesta y la misa se celebran con relativa calma, la delincuencia y el alcoholismo se encuentran latentes, adicionalmente no se cuentan con las medidas precautorias para que no exista un accidente por causa de la pirotecnia.

2.2.2.1.2.- PESTEL

El análisis PEST o PESTEL es un instrumento que permite realizar una investigación en las compañías para definir su entorno y definir los asuntos que más influirán en el desarrollo de la actividad o proyecto que se quiere impulsar, analizando los factores Políticos, Económicos, Sociales y Tecnológicos, en algunos casos se añaden otros los factores Ecológicos, Legales e Industriales, generando las siglas de su nombre PESTELI (Consultores Empresariales Reunidos de Madrid [CEREM] International Business School,2018).

La Administración de Recursos Culturales en México añade otro factor más a analizar: el Demográfico. En este sentido el análisis PESTEL brinda un contexto holístico junto al análisis FODA que se hizo anteriormente sobre cada uno de los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac, lo anterior para generar un marco integral sobre una acción estratégica para un plan de conservación sobre los Recursos Culturales.

De lo anterior, la mira objetiva y holística, permite tener un panorama más amplio, obteniendo con ello diferentes posibilidades de operación, ya no necesitando ser reactivos sino preventivos, en otras palabras, el trabajo a realizar se tiene contemplado, teniendo ya de antemano soluciones a las diferentes amenazas ya antes estudiadas

En esta investigación, no se aplicará el análisis PESTEL para la colonia Valle de Anáhuac, debido a que se necesitan equipos multidisciplinarios que cuenten con los suficientes conocimientos en materia política, económica, social, ambiental, tecnológica, ecológica, legal e industrial de México, sin embargo, considero que es necesario aplicar dicho estudio porque es parte de la Fase II, necesario para construir el plan de Administración además de fungir como una herramienta primordial para la Fase III en donde se da la resolución de efectos adversos o mitigación para los Recursos Culturales.

2.2.3. - FASE III: Resolución de efectos adversos o mitigación de daños para los Recursos Culturales identificados en la colonia Valle de Anáhuac

El proceso de Administración de Recursos Culturales finaliza en la Fase III donde se dan propuestas de mitigación y compensación a partir del reporte de resultados de análisis de riesgos realizados en la Fase II. Dichas propuestas deben ser consideradas a aplicarse a fin de disminuir los riesgos y amenazas a los que se vean expuestos y afectados los Recursos Culturales de la colonia.

Adicionalmente, en la Fase III se considera la aplicación de metodologías para la realización de Evaluaciones de tipo Ambiental, Social y Patrimonial, dictados por instituciones mundiales como lo son el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de manera que éstas sean parte del plan de salvaguarda para los Recursos Culturales en caso de estos se vean amenazados por alguna política pública o de intervención.

Sin embargo, en esta investigación la Fase III no será aplicada, debido a que se necesitan tecnologías, recursos económicos y profesionistas de licenciaturas como urbanistas, geólogos, geógrafos, biólogos, ambientalistas, arquitectos, ingenieros, abogados, entre otros, que junto conmigo, determinemos, desde nuestras áreas de estudio, los riesgos y amenazas a los que podrían verse expuestos los Recursos Culturales de la colonia y propongamos las medidas de mitigación y compensación a fin de determinar el plan de manejo de sitio y con ello los procesos de control y seguimiento permanentes de una manera más ética.

Pero, considero que es necesario hablar de dicha fase porque es una de las fases que constituye la Administración de Recursos Culturales, y, sobre todo porque ésta es derivada de la Sección 106. Por lo anterior, por ética profesional sólo hare mención de las diversas evaluaciones que considera la Administración de Recursos Culturales para aplicar en la Fase III.

Adicionalmente, es de suma importancia mencionar que la Administración de Recursos Culturales no considera las instituciones, leyes y/o metodologías encargadas o que tienen relación con la realización de evaluaciones de impacto.

En este caso, en México sólo se ha trabajado en el ámbito de Evaluaciones de Impacto Ambiental, caso contrario con las Evaluaciones de Impacto Social y Patrimonial, sin embargo, es importante hacer mención de la existencia e importancia que tiene el empezar a trabajar en ellas, partiendo principalmente en lo mencionado en la Fase III de la Administración de Recursos Culturales y apoyándose de lo dictado en algunas leyes con injerencia social y cultural en México.

2.2.3.1.- Propuestas de Mitigación.

De la información recabada en los análisis de riesgos en la Fase II sobre la Administración de Recursos Culturales se formulan las siguientes propuestas para mitigar los riesgos que atentan en contra de los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac.

2.2.3.1.1.- Propuesta de Mitigación para el Sonidero Ecatepec.

Las principales propuestas de mitigación para el Sonidero Ecatepec giran alrededor de mejorar el espacio en donde se realiza el baile.

El insuficiente número de bancas para bailarines y espectadores, las rejas viejas y rotas, la poca vigilancia policiaca en el lugar y la venta de alcohol requieren, totalmente, de la participación de las instancias de seguridad del municipio de Ecatepec de Morelos para evitar generar situaciones más graves como el alcoholismo y la drogadicción, el narcomenudeo, la inseguridad y/o accidentes físicos más graves.

2.2.3.1.2.- Propuesta de Mitigación para la capilla dedicada a la Santa Muerte.

Las principales propuestas de mitigación para la Capilla a la Santa Muerte y su fiesta el 02 de noviembre de cada año giran alrededor de evitar percances en la fiesta.

La venta e ingesta, de diversas presentaciones de alcohol, y marihuana puede provocar la existencia de conflictos entre los asistentes, y actividades como el narcomenudeo, por ello, se requiere de la participación y vigilancia de las instancias de seguridad del municipio de Ecatepec de Morelos y la consideración de la presencia de ambulancias por si llegara a haber un accidente o alguien que se sienta mal en plena fiesta.

2.2.3.1.3.- Propuesta de Mitigación para la capilla dedicada a San Judas Tadeo.

Las principales propuestas de mitigación para la Capilla a San Judas Tadeo y su fiesta el 28 de octubre de cada año giran alrededor de evitar percances en la fiesta.

Es pertinente que los vecinos participen también en la organización de la fiesta, y de que sigan llevando alimentos a la cena, evitando llevar alcohol a ella. Adicionalmente es necesario la participación y vigilancia de las instancias de seguridad del municipio de Ecatepec de Morelos y la consideración de la presencia de ambulancias por si llegara a haber un accidente, alguien que se sienta mal en plena fiesta o exista algún percance a causa de la pirotecnia.

2.2.3.2.- Evaluaciones de impacto ambiental, social y patrimonial.

Como se mencionó al principio de este capítulo, es importante que en la Fase III se considere la realización de evaluaciones de impacto de tipo ambiental, social y patrimonial, de manera que éstas sean parte del plan de salvaguarda para los Recursos Culturales.

La idea de realizar dichas evaluaciones surge principalmente de lo mencionado en el *Section 106 Review Process* y de las disposiciones que presentan instituciones como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para los proyectos que financia, las cuales fungen como organizaciones internacionales especializadas en finanzas y asistencia para los países clientes, principalmente aquellos en desarrollo, como lo es México.

Anteriormente, estos organismos:

“fueron objeto de críticas por financiar proyectos que no consideraba los posibles impactos sociales que pudiesen tener o que provocaron desastres ambientales, ante ello, el BID sofisticó sus procedimientos para la elaboración, análisis y seguimientos de los proyectos que financia, implementando nuevos procedimientos para la elaboración y seguimiento de los proyectos, dando prioridad a temas sobre protección al medio ambiente y al cambio climático” (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.).

Ante ello, estas organizaciones han condicionado a los países que reciben asistencia financiera para realizar proyectos de intervención y urbanización a que protejan el Patrimonio Cultural y Natural a través de distintas herramientas como lo son las Evaluaciones de Impacto Ambiental, Patrimonial y Social las cuales complementan los Planes de Preservación y de Manejo de Sitio.

2.2.3.2.1.- Evaluación de Impacto Ambiental

Una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), es considerada como un instrumento de la política ambiental dirigido al análisis detallado de diversos proyectos y del sitio donde se pretenden realizar, con el propósito de identificar, cuantificar y minimizar las modificaciones al ambiente por la acción del hombre, que su ejecución puede ocasionar o bien, que el principio precautorio debiese ser aplicado, impidiendo el desarrollo de la propuesta.

Con esta evaluación es posible establecer la factibilidad ambiental de cualquier proyecto (mediante el análisis costo-beneficio ambiental), visualizando la probabilidad de que un proyecto genere cambios ambientales irreversibles, cause efectos adversos sobre ecosistemas, paisajes y otros aspectos ambientales apreciados, pueda provocar efectos negativos sobre la salud de la comunidad, o bien provee una oportunidad para un mejoramiento ambiental o social.²⁷

27 De los apuntes de la Dra. Sandra L. López Varela de la clase de Planeación y Políticas del Patrimonio Cultural, abril-mayo 2017)

El eje principal de una Evaluación de Impacto Ambiental se encuentra en el Plan de Manejo Ambiental, el cual, se define como:

“el conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales que son causados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad” (Espinosa, Guillermo, 2006, p.170).

Por lo anterior, un Plan de Manejo Ambiental se utiliza como base para establecer el comportamiento ambiental requerido por un proyecto durante sus diversas etapas, por ello, el plan considera los siguientes elementos:

1. Una declaración de la política ambiental del proyecto, incluyendo el cumplimiento de la legislación ambiental.
2. Una agenda de trabajo y un cronograma de las tareas que deben efectuarse para cumplir con las exigencias y recomendaciones ambientales.
3. Un sistema de informes sobre la evaluación ambiental del proyecto y el seguimiento, incluyendo las auditorías correspondientes.
4. Un Plan de Contingencias para responder a los impactos que se comportan según lo previsto en la EIA.
5. Un Plan de Trabajo incluyendo las funciones de los responsables y requisitos de personal.
6. Los costos y el cronograma de trabajo del plan (Espinosa, Guillermo, 2006, p.171).

Específicamente, el contenido mínimo de un Plan de Manejo Ambiental que debiese ser parte de una EIA es el siguiente:

1. **Resumen de los Impactos Potenciales.** Esta sección resume especialmente los impactos ambientales y sociales adversos predichos que deben ser mitigados o compensados.
2. **Descripción de las medidas propuesta de mitigación y compensación.** Esta sección precisa claramente los objetivos y actividades realizables, como

también los indicadores para alcanzar el nivel de la mitigación y compensación requerida. Cada medida se debe describir brevemente en lo referente al impacto y a las condiciones bajo las cuales son solicitadas. Estas descripciones deben especificar los diseños, actividades de desarrollo, particularidades de los equipos, y procedimientos de funcionamiento y responsabilidades necesarios para la puesta en práctica.

3. **Descripción de los Programas de Prevención, monitoreo y seguimiento.**

Esta sección define los protocolos prevención monitoreo y seguimiento específico, sus parámetros, y sus frecuencias previstas de implementación. Debe identificar los objetivos y especificar el tipo de supervisión requerido. También debe describir detalladamente los indicadores ambientales que permiten asociar los impactos y las medidas de la mitigación identificadas en el EIA; es decir, los parámetros que se medirán, los métodos que se utilizarán, la localización y la frecuencia de los muestreos, los límites de detección de las medidas y la definición de umbrales para señalar la necesidad de acciones correctivas. Los programas de prevención y seguimiento deben estar claramente acordados para asegurar la detección oportuna de las condiciones que requieren medidas correctivas, proveer la información necesaria, facilitar datos sobre el progreso y los resultados de las medidas de mitigación; y determinar la conformidad con políticas ambientales a nivel nacional.

4. **Actividades de Participación Ciudadana.** El Plan de Manejo Ambiental incluye un plan para las actividades públicas de la consulta durante su propia elaboración y la puesta en práctica. El grado de consulta dependerá del proyecto y de la situación local, pero normalmente incluirá al menos la notificación a las comunidades locales y a otros actores clave. Los proyectos con potenciales impactos adversos significativos pueden requerir una consulta pública sobre el diseño de las medidas de la mitigación y durante el propio monitoreo ambiental. La participación de los actores claves también se recomienda durante la preparación de los informes de la evaluación ambiental.

5. **Definición de las responsabilidades de la mitigación.** Esta sección especifica los arreglos institucionales para la puesta en práctica de las diversas medidas y actividades, considerando las condiciones locales. El Plan de Manejo Ambiental detalla las organizaciones y los individuos que serán responsables de emprender las distintas medidas y actividades. Cuando sea necesario, el Plan de Manejo Ambiental también puede proponer actividades de fortalecimiento institucional y arreglos especiales para las contrapartes que financian parte del proyecto.
6. **Estimaciones preliminares de costos.** Para asegurarse que las medidas de mitigación y seguimientos estén financiadas adecuadamente, el Plan de Manejo Ambiental contiene valoraciones de costos preliminares. Se recomienda incluir un plan de presupuesto para definir cómo esos costos deberán ser satisfechos. Adicionalmente, a los contenidos anteriormente mencionados, el Plan de Manejo Ambiental puede contener información adicional, sobre todo una vez que actividades operacionales estén mejor definidas.
7. **Descripción de los responsables de la revisión y el seguimiento.** Esta sección especifica las responsabilidades de los proponentes del proyecto, consultores, contratistas y autoridades locales, relacionadas a las tareas de modo que se preparan, somete, recibe, repasa y aprueba los informes de la Evaluación Ambiental. Se sugiere preparar un calendario de implementación que detalla la sincronización, la frecuencia y la duración de las medidas de la mitigación divulgación del proceso y seguimiento, señalando la coordinación de las diversas etapas con los procedimientos y operaciones del proyecto. Se debe indicar los responsables de asegurar la puesta en práctica oportuna de las medidas de la mitigación y acciones correctivas.
8. **Plan de adquisición.** Esta sección incluye dos unidades: i) el plan para la obtención de los artículos específicos y equipos requeridos para la implementación de los programas de mitigación y de seguimiento del propio Plan de Manejo Ambiental, y (II) una descripción de los procedimientos para

asegurar la consistencia de adquisición total de un proyecto si los principios de la obtención ambientalmente responsable de mercancías y servicios.

- 9. Mecanismos de ajuste y retroalimentación.** Esta sección detalla los procedimientos y los mecanismos que serán utilizados para modificar y reformar el proyecto a la luz de los resultados de las actividades de seguimiento. Se recomienda incluir en el Plan de Manejo Ambiental un mecanismo de retroalimentación, acompañado de un calendario y procedimientos de implementación para facilitar las modificaciones al proyecto (Espinosa, Guillermo, 2006, p.173).

En el plano federal, la implementación legal de estudios enfocados a evaluar los impactos producidos por proyectos de desarrollo en México queda formalmente establecida en 1982 con la Ley Federal de Protección al Ambiente y, en 1988 con la Ley General de Equilibrio Ecológico (LGEEPA). En estas disposiciones legales queda establecido legalmente el requerimiento de estudios de Impacto Ambiental y en función de los efectos que pueden ocasionar, se establecen distintas modalidades de estudio.

Actualmente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) establece la utilización de herramientas metodológicas como la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), el cual es un:

“... instrumento de la política ambiental, cuyo objetivo es prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana. A través de este instrumento se plantean opciones de desarrollo que sean compatibles con la preservación del ambiente y manejo de los recursos naturales” (SEMARNAT, 2012).

El Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) lo realiza, a nivel Federal, la SEMARNAT y la Dirección General de Impacto de Riesgo Ambiental (DGIRA) a partir de lo estipulado en la Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y del Reglamento para la manifestación de Evaluación de Impacto Ambiental mediante un procedimiento de tipo técnico administrativo.

Existen tres opciones, dependiendo de la magnitud del área y el control de los impactos donde se pretenda desarrollar el proyecto:

a. **Informe preventivo:** Se presenta un Informe Preventivo y no una MIA en los siguientes casos:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;

II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente, o

III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección.

En los casos anteriores, la Secretaría, una vez analizado el informe preventivo, determinará, en un plazo no mayor de veinte días, si se requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental en alguna de las modalidades o si se está en alguno de los supuestos señalados.

b. Manifestación de impacto ambiental modalidad particular y,

c. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional

En los dos últimos se trata de un documento con base en estudios técnicos con el que las personas (físicas o morales) que desean realizar alguna de las obras o actividades previstas en el artículo 28 de la LGEEPA, analizan y describen las condiciones ambientales anteriores a la realización del proyecto con la finalidad de evaluar los impactos potenciales que la construcción y operación de dichas obras o la realización de las actividades podría causar al ambiente, así como definir y proponer las medidas necesarias para prevenir, mitigar o compensar esas alteraciones (SEMARNAT, 2012).

Así mismo, la SEMARNAT establece que el contenido de una MIA depende de la modalidad que se requiera, quedando de esta manera:

ORDEN DE GOBIERNO	TIPOS DE MIA	ACTIVIDADES QUE REQUIEREN
FEDERAL	REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Parques Industriales ▪ Parques Agrícolas ▪ Granjas acuícolas de más de 500 hectáreas ▪ Carreteras ▪ Vías férreas ▪ Proyectos de generación de energía nuclear ▪ Presas ▪ Proyectos que alteran las cuencas hidrológicas ▪ Planes o programas parciales de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico ▪ Conjuntos de proyectos de obras y actividades que pretendan realizarse en una región ecológica determinadas. ▪ Proyectos que pretendan desarrollarse en sitios en que se prevean impactos acumulativos, sinérgicos o residuales que pudieran ocasionar la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.
	PARTICULAR	Demás casos, previstos en el artículo 5 del reglamento de la LGEEPA en materia de EIA
ESTATAL	Depende de cada legislación a nivel estatal-municipal.	
MUNICIPAL		

Tabla 5. Fuente. Tabla de SEMARNAT sobre las distintas modalidades de MIA, en <https://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/impacto-ambiental-y-tipos/contenido-de-una-mia>

Así mismo, se presenta la información que deben contener las MIA dependiendo de su modalidad:

MIA PARTICULAR	MIA REGIONAL
I. Datos generales del proyecto, del promovente y de responsable del Estudio de Impacto Ambiental.	I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.
II. Descripción del proyecto.	II. Descripción de las obras o actividades y, en su caso, de los programas o planes parciales de desarrollo.
III. Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación sobre el suelo.	III. Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos aplicables.
IV. Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.	IV. Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de tendencias del desarrollo y deterioro de la región.
V. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales.	V. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales, acumulativos y residuales, del sistema ambiental regional.
VI. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.	VI. Estrategias para la prevención y mitigación de impactos ambientales, acumulativos y residuales, del sistema ambiental regional.
VII. Pronósticos ambientales y, en su caso, evaluación de alternativas.	VII. Pronósticos ambientales regionales y, en su caso, evaluación de alternativas.
VIII. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores.	VIII. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan los resultados de la manifestación de impacto ambiental.

Tabla 6. Fuente: Tabla de SEMARNAT sobre el contenido de las distintas modalidades de MIA, en <https://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/impacto-ambiental-y-tipos/contenido-de-una-mia>

Considerando lo anterior, las recomendaciones que propongo para realizar la parte de Evaluación de Impacto Ambiental de la Fase III de la Administración de Recursos Culturales es, en primera instancia, verificar si los Recursos Culturales se encuentran dentro o cerca de un área natural protegida. En este caso, ninguno de los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac se encuentran dentro o cerca de un área natural protegida.

Pero, si eso ocurriera, es necesario tomar en cuenta lo establecido en las Evaluaciones de Impacto Ambiental por el Banco Interamericano de Desarrollo y vincularlo con las instituciones, políticas públicas e instrumentos metodológicos estipulados a nivel federal, como lo es la SEMARNAT, estatal y municipal en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

En el caso del Estado de México y en el municipio de Ecatepec de Morelos no se especifica en el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de México, en el Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos o en algún otro documento, cuáles son las instituciones ni los instrumentos o metodologías utilizadas para llevar a cabo la realización de las MIA en dicho estado y municipio. Adicionalmente, tampoco se especifican si existe o no alguna injerencia o trabajo en común entre las instituciones relacionados a temas ambientales con el Instituto Nacional de Antropología e Historia o en materia de Patrimonio Cultural.

2.2.3.2.2.- Evaluación de Impacto Social

La Evaluación de Impacto Social es entendida, según principios internacionales como:

the processes of analysing, monitoring and managing the intended (long form) and unintended social consequences, both positive and negative, of planned interventions (policies, programs, plans, projects) and any social change processes invoked by those

interventions. Its primary purpose is to bring about a more sustainable and equitable biophysical and human environment. (Vanclay, Frank,2003, p, 04-05).²⁸

El eje principal de una Evaluación de Impacto Social se encuentra en la realización de un Análisis de Impacto Social, el cual, dependerá del contexto del lugar e incluye las siguientes actividades:

- Llevar a cabo una evaluación ex ante de los probables Impactos Sociales
- Servir de enlace con el equipo de Evaluación de Impacto Ambiental y de Evaluación de Impacto Patrimonial de manera que sean considerados en los planes de gestión.
- Realizar un perfil de la comunidad (es decir, una descripción del contexto social local)
- Construir una línea de base social relevante para la toma de decisiones y documentar los cambios sociales (Es decir, recoger datos para las variables sociales clave para documentar el estado de pre-impacto)
- Identificar e implementar cambios en el proyecto y llevar a cabo otras acciones para mitigar los impactos sociales.
- Planificar el reasentamiento y/o compensación para las personas que experimentan desplazamiento económico en los casos en que no hay alternativa.
- Preparar plan de reasentamiento, la restauración y los medios de vida a fin de mejorar y asegurar que éstos se integren en los planes y plazos de desarrollo de proyectos.
- Vigilar que los Derechos Humanos se cumplan con debida diligencia, a partir de la participación de expertos en el tema.
- Identificar formas de mejorar los beneficios del proyecto.
- Identificar las partes interesadas, y el mapa de sus intereses, relaciones, y los impactos potenciales de proyectos.
- Facilitar la participación de la comunidad con su consentimiento libre, previo e informado
- Ayudar a las comunidades afectadas en la comprensión de lo que los probables impactos sociales de un proyecto propuesto podrían significar para ellos.

²⁸ Traducción al español: aquellos procesos de análisis, monitoreo y gestión de las previstas y no deseadas consecuencias sociales, pudiendo ser negativas o positivas de las intervenciones previstas de (políticas, programas, planes, proyectos) y cualquier proceso social involucrado por estas intervenciones.

- Mejorar el contenido local y los arreglos de compras locales.
- Monitorear los asuntos sociales.
- Diseñar e implementar las acciones de inversión social (Vanclay, Frank, 2003, p, 04-05).²⁹

México aún no cuenta con alguna institución que realice Evaluaciones de Impacto Social, sin embargo, es importante tomar en cuenta las recomendaciones antes establecidas para empezar a generar metodologías e instituciones que se hagan cargo de realizar dichos estudios y llevar a cabo una revisión sobre las legislaciones e instituciones, a nivel internacional, nacional, estatal y municipal, que trabajan en temas sobre Derechos Humanos y Derechos Culturales.

Sobre este último punto es importante destacar, en un nivel internacional, lo estipulado en el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el cual establece “el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio” (Organización Internacional del Trabajo, 2014). Adicionalmente, el Convenio garantiza:

el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. (Organización Internacional del Trabajo. 2014)

Y adicionalmente, a nivel Federal es importante considerar lo estipulado en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de

²⁹ Traducción al español del texto encontrado en la bibliografía Vanclay Frank. (2003). *Social Impact Assessment, Guidance for assessing and managing the social impacts of projects*. P-4-5

junio de 2017 y la cual se sustenta en las reformas a los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es destacable el artículo 2 de dicha ley en la cual se tienen por objeto:

I. Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales;

III. Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones;

IV. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural;

V. Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales;

VI. Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural;

VII. Establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y

VIII. Promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

Por lo anterior es destacable lo estipulado en las fracciones II, III y V, los cuáles apelan al acceso y participación a las manifestaciones y derechos culturales en sociedad, por lo que esta ley puede auxiliarnos a apelar a realizar las Evaluaciones de Impacto Social.

Otra ley importante que destacar para justificar la realización de Evaluación de Impacto Social sería la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, la cual, en las Fracciones III Y VI de su artículo 2 se menciona que:

III. No ser objeto de discriminación, coacción u hostilidad por causa de sus creencias religiosas, ni ser obligado a declarar sobre las mismas. No podrán alegarse motivos

religiosos para impedir a nadie el ejercicio de cualquier trabajo o actividad, salvo en los casos previstos en éste y los demás ordenamientos aplicables.

VI.- Asociarse o reunirse pacíficamente con fines religiosos (Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, 2015)

2.2.3.2.3.- Evaluación de Impacto Patrimonial

Las Evaluaciones de Impacto Patrimonial (EIP) son cada vez más necesarias para conocer y analizar los posibles impactos potenciales que las políticas públicas, en especial las que van encaminadas al desarrollo, o los proyectos de intervención tiene sobre el Patrimonio Cultural y/o los Recursos Culturales de una zona en específico.

Diversas Instituciones, internacionales y nacionales, han realizado diversas metodologías sobre Evaluaciones de Impacto. Por ejemplo, en 2011, ICOMOS diseño una metodología sobre Evaluación de Impactos llamado “*Guidance on Heritage Impact Assesment for World Heritage Cultural Porperties*”, la cual, ha sido estudiada y adaptada de acuerdo con el contexto nacional de cada país con respecto a sus leyes federales y las que tienen que ver con la salvaguarda del Patrimonio Cultural.

En 2016 el BID, publicó “Gestión de Impactos para los proyectos BID sobre el Patrimonio Cultural”, donde menciona los diferentes impactos que puede sufrir los bienes culturales denominados Patrimonio Cultural y Recursos Culturales, dividiéndolos en:

- Directos: causados generalmente por actividades de construcción, inundaciones, proyectos agrícolas, entre otros.
- Indirectos: pueden implicar diferentes combinaciones de cambios visuales, acústicos, atmosféricos, hidrológicos u otros en las inmediaciones del Patrimonio Cultural. Todos ellos tienen el potencial de disminuir el valor del Patrimonio cultural, así como su integridad, funcionalidad y uso. Los impactos indirectos son los más difíciles de identificar, evaluar y cuantificar. Pueden ser temporales o irreversibles; otros se producen a largo plazo y pueden ser permanentes.

- Acumulativos: son generados por cambios progresivos al medio ambiente y/o al contexto de un Patrimonio cultural con el paso del tiempo. los impactos acumulativos son el resultado de múltiples proyectos que, a menudo, se encuentran interconectados, relacionado con un desarrollo económico, regional o desde megaproyectos (BID, 2016).

Adicionalmente, el mismo texto recomienda realizar un informe de evaluación de impacto sobre el Patrimonio que contenga mínimamente los siguientes datos:

1. Una descripción del marco jurídico y normativo para la gestión del patrimonio cultural y una visión general del marco institucional, incluyendo: responsabilidades por la licencia del proyecto, supervisión y seguimiento de las medidas de gestión del patrimonio cultural ; propietario de los hallazgos arqueológicos, paleontológicos y otros, incluyendo restos humanos; y responsabilidades para la conservación, el resguardo o almacenamiento de los materiales o evidencias recabadas, así como el montaje de la exhibición y la presentación de informes.
2. Una descripción y caracterización del contexto cultural y la ocupación histórica de la zona del proyecto. Esto debe incluir información sobre cualquier grupo indígena o tradicional y cualquier sitio de patrimonio vivo conocido y potencial de la zona. Donde sea posible, se señalarán las afiliaciones específicas o generales entre los residentes pasados y presentes.
3. Un inventario de los sitios arqueológicos e históricos conocidos, incluyendo sitios de patrimonio vivo. El inventario debe ser referenciado y resumido como datos de base para el contexto cultural y por lo general se presenta en un formato tabular e incluye las coordenadas del sitio (si se conocen) y breves descripciones de este.
4. Investigaciones culturales anteriores (arqueológicas, paleontológicas, históricas, etnográficas) y hallazgos en la zona.
5. Análisis de sensibilidad de la zona del proyecto y su zona circundante con respecto a los sitios de patrimonio cultural conocidos y desconocidos
6. Una descripción del valor y la importancia de los sitios o recursos culturales para los pueblos locales o tradicionales y, otras partes interesadas (nacionales o

internacionales). Esto debe incluir una clasificación de los sitios como críticos, significativos (muy importantes), moderadamente importantes o menores, según un análisis de atributos.

7. Análisis y evaluación de los impactos potenciales y los riesgos de las instalaciones del proyecto en los sitios y recursos del patrimonio cultural identificados en el inventario de base. Los impactos y los riesgos deben ser evaluados de acuerdo con su magnitud, intensidad, frecuencia, duración y alcance, y debe incluir un análisis de los efectos acumulativos.
8. Las medidas de mitigación, conservación y seguimiento o monitoreo propuestas, incluyendo los procedimientos para el manejo de hallazgos arqueológicos fortuitos, Así como las propuestas para la gestión de los sitios y la conservación, almacenamientos y exposición de los hallazgos, artefactos u otros recursos. También deberá incluirse un calendario y un presupuesto para la aplicación de las medidas.
9. Dibujos, fotos, mapas y una lista de referencias, incluyendo las entrevistas y los resultados de los procesos de consulta (BID, 2016, p. 28- 29)

En el caso de México, el INAH, encargado de monitorear los sitios de Patrimonio Cultural en México, aún está en construcción de herramientas metodológicas y directrices encaminadas a llevar a cabo EIP que sean efectivas.

Considerando lo anterior, propongo que para realizar la parte de Evaluación de Impacto Patrimonial de la Fase III de la Administración de Recursos Culturales es, en primera instancia, revisar, estudiar y comparar lo propuesto por ICOMOS, el BID, y las herramientas metodológicas que realiza el INAH en materia de Evaluación de Impactos y con ello ir generando, junto con otros especialistas en la materia, una propuesta metodológica, encaminada a realizar EIP a fin de salvaguardar los bienes considerados Patrimonio Cultural, pero también a los Recursos Culturales, en este caso de la colonia Valle de Anáhuac.

2.2.3.3.- Seguimiento y control

Para asegurar el éxito de la Fase III de la Administración de Recursos Culturales, así como el desarrollo de adecuadas medidas de mitigación y compensación, en términos de conservación, sobre los Recursos Culturales identificados en la colonia Valle de Anáhuac, es

importante revisar qué tipo de proyectos de intervención, urbanización, de ordenamiento territorial y/o políticas públicas se desarrollan en la colonia Valle de Anáhuac, y determinar a qué nivel afectan, directa o indirectamente a los Recursos Culturales.

En este sentido, las principales políticas públicas que tienen un mayor impacto en el municipio de Ecatepec de Morelos, y en la colonia Valle de Anáhuac son las de perspectiva urbana, territorial y de planeación, las cuales, pretenden:

impulsar el crecimiento de la riqueza de su territorio y el desarrollo de la economía; fortalecer sus vocaciones productivas y promover el surgimiento de nuevas, sobre todo que sean sustentables; proveer las condiciones generales para la producción, fortaleciendo la infraestructura de comunicaciones, reforzando el sistema vial que incluye vías regionales metropolitanas conectadas a la red local de avenidas primarias y secundarias y calles del municipio; dar puntual atención a la cobertura de energía, alumbrado público, servicios de agua, drenaje (que actualmente es superior al 90%); así como de recolección y disposición de residuos sólidos; además reordenar el territorio en acciones de regularización y contención, pero también políticas de penalización a la trasgresión de la normatividad urbana. (Plan de Desarrollo municipal, 2016-2018).

Adicionalmente, se debe también tomar en cuenta las disposiciones internacionales, a los que México este sujeto, así como las federales, estatales y municipales en materia ambiental y de conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural, como las ya mencionadas en esta investigación, a fin de garantizar la protección de los Recursos Culturales y el Patrimonio Cultural de México.

CONCLUSIONES

Esta investigación es el estudio de la construcción de un espacio social donde existen y convergen múltiples relaciones afectivas en determinados sitios, en este caso de la colonia Valle de Anáhuac ubicada en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y que, a partir de la revisión de la propuesta metodológica de la Administración de Recursos Culturales (ARC) aplicada en ella, fue que pude reflexionar acerca de mi origen al conocer y reconocer la existencia y formación de diversos espacios, manifestaciones y elementos culturales propios de mi colonia, construidos a partir de ciertos vínculos identitarios existentes entre nosotros, sus habitantes, ver cómo se construyen y también cómo han sido reapropiadas y compartidas, a través del tiempo.

Al ser ajenos al discurso institucional que se tiene con respecto al Patrimonio Cultural en México, los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac no han sido identificados por los por los gobiernos estatales y/o municipales. Ante esta situación, una alternativa para visibilizarlos fue utilizar la metodología de la ARC, la cual me permitió en su primera fase identificar y registrar los bienes y manifestaciones culturales y sociales representativos de la colonia e importantes para sus habitantes. Posteriormente, al conocer y reconocer el significado que los habitantes de ésta le otorgan a cada Recurso Cultural, se implementó el uso de un análisis FODA que permitiera conocer las debilidades y amenazas que pudieran afectar la integridad de cada Recurso y con ello tener en consideración la aplicación de ciertas evaluaciones para mitigar cualquier daño, teniendo como resultado un Plan de Salvaguarda para los Recursos Culturales de la colonia.

Sin embargo, al hacer uso de una adaptación sobre una metodología empleada en EUA para la salvaguarda de bienes culturales, definidos como Cultural Resource, aplicado en México donde se tiene un contexto político con normas específicas para la salvaguarda de bienes culturales, definidos como Patrimonio Cultural, es necesario llevar a cabo una comparación, entre dos conceptos utilizados en esta investigación, los cuales son Cultural Resource o Recursos Culturales y Patrimonio Cultural.

Ante estas dos posturas, podemos distinguir distintos puntos de encuentro y desencuentro entre ellos. Por ejemplo, que los Recursos Culturales apelan a la existencia de un entorno humano, el cual, surge a partir de la interacción entre seres humanos en comunidad con su

entorno. Por su parte, el Patrimonio Cultural es más bien un producto, resultado de un proceso histórico, que apela a la valorización constante de ciertas culturas, y que proporciona a las sociedades actuales un conjunto de bienes que se heredan de generación en generación.

Entre los atributos valorados, los Recursos Culturales toman en cuenta a las propiedades históricas y aquellas que actualmente, tengan un uso del entorno a partir de rasgos socioculturales que conlleven a una cohesión social, como lo son las prácticas que apelen a una forma de vida en particular o religiosa. Por otro lado, entre los atributos valorados en el Patrimonio Cultural se encuentran aquellos bienes que tengan un valor desde la historia, el arte, lo estético, la etnología, la antropología o la ciencia.

Entre lo que se considera como Recursos Culturales se encuentra, lo sitios arqueológicos e históricos, elementos naturales, estructuras arquitectónicas, elementos industriales, espacios urbanos y actividades humanas que gocen de un significado cultural con base en una memoria colectiva, mientras que el Patrimonio Cultural considera sólo a las obras arquitectónicas de escultura o pintura (monumentos), elementos de carácter arqueológico y obras del hombre y la naturaleza (construcciones).

Adicionalmente, ambos conceptos son considerados como bienes no renovables, los cuales necesitan de un plan de conservación para su salvaguarda ante diversos peligros, como lo son principalmente los desastres naturales, los proyectos de urbanización o de ordenamiento territorial, los cuales pueden representar un peligro hasta el punto de destruirlos total o parcialmente, desencadenando así problemas sociales.

Es importante mencionar que, aunque los procesos de protección y salvaguarda en materia de *Cultural Resource* y Patrimonio Cultural, llevados a cabo en E.U.A y México respectivamente son distintos y no es viable hacer una comparación desde una perspectiva legislativa e institucional, es enriquecedor poder hacer un contraste conceptual que permita la reflexión, discusión y crítica del tema.

Después de haber realizado esta comparativa entre los conceptos de Recursos Culturales y Patrimonio Cultural es necesario evaluar la puesta en marcha de metodología de la Administración de Recursos Culturales en la colonia Valle de Anáhuac.

En primera instancia, considero que, sí es importante, y necesario, que se valoren y protejan aquellos espacios, manifestaciones y elementos culturales de los habitantes de comunidades, localidades, y en este caso de colonias, porque estos se construyen dentro de su espacio social, son elementos identitarios que generan una cohesión social y ayudan a construir una memoria colectiva.

Sin embargo, los elementos que sí pueden considerarse como Patrimonio Cultural en México o los aspectos que evalúa la Administración de Recursos Culturales para reconocer lo que pueden considerarse como Recursos Culturales y la aplicación de dicha metodología en México aún son muy debatibles. En primera instancia, porque el Patrimonio Cultural en México se construye a partir de la monumentalidad de los bienes culturales y bajo aspectos arqueológicos, históricos y artísticos nacionales, dejando de lado otros elementos que se construyen en el día a día, en términos de memoria e identidad locales.

Por otro lado, es importante recordar que, para evaluar los atributos y características de los Recursos Culturales en términos de importancia, la metodología de la ARC retoma los puntos del documento “Gestión de impactos de los proyectos BID sobre el Patrimonio Cultural de 2016”, los cuales se dividen en los siguientes campos: singularidad, carácter irremplazable, importancia científica o académica, valor para las comunidades y contexto espacial.

De lo anterior, me di cuenta de que me sirve hablar de estos campos en algunos casos, pero en otros no. Al aplicarlos en los Recursos Culturales de la colonia Valle de Anáhuac los campos singularidad y carácter irremplazable, no son aplicables para los términos valorativos de la metodología ARC, porque el valor de los Recursos Culturales, en este caso de El Sonidero Ecatepec y las capillas dedicadas a la Santa Muerte y San Judas Tadeo, respectivamente, residen en otro lugar, el cual no tiene que ver con su singularidad y más bien, lo que los vuelve irremplazables es que son uno entre miles, es decir, es un Sonidero entre miles de México y dos capillas entre miles de México y del mundo, lo que demuestra cómo es que hacemos comunidad a través del uso del espacio público, del tiempo, y que además atraviesa culturas, lo que demuestra que las similitudes generan pertenencia.

Por otro lado, dentro del estudio y análisis de la metodología de la ARC me di cuenta de que este modelo, en el caso de los Recursos Culturales identificados en la colonia Valle de Anáhuac, tiene una aplicación parcial, dado que solo se puede aplicar la Fase I y II, ya que

no existen las condiciones o elementos metodológicos y legales necesarios para aplicar la Fase III, según la metodología de la ARC.

Sin embargo, aunque se carezca de la participación de equipos multi e inter disciplinarios y de la realización de Evaluaciones de Impacto Social y Patrimonial me pareció importante describir sus aspectos teóricos aplicados a esas evaluaciones con base a lo estipulado por instituciones internacionales como lo es el BID lo que me lleva a sugerir que, es necesario empezar a trabajar este tipo de evaluaciones en México, y que justamente, metodologías para la salvaguarda y la conservación del Patrimonio Cultural en diversos países como lo es EUA ya las están trabajando y están construyendo sus propias metodologías para aplicarlos en sus respectivos contextos.

Adicionalmente, considero que dentro de la metodología de la ARC la Fase III cuenta con las herramientas necesarias para flexibilizarse en tanto que los análisis FODA realizados en la Fase II son los que, de primera mano, nos ayudan no sólo a identificar los riesgos, amenazas y oportunidades de cada Recursos Cultural, sino también a vislumbrar cuáles instituciones o instancias municipales y estatales podrían involucrarse en la salvaguarda del Recurso cultural en cuestión.

Por otro lado, y retomando la aplicación de las Fases I y II, me di cuenta de que estas pueden contribuir a generar propuestas de participación ciudadana, como lo son talleres para pensar y reflexionar sobre “el patrimonio cultural local” de manera que surjan propuestas para la salvaguarda de este, llevada a cabo por los habitantes y no por parámetros institucionales, fortaleciendo de esta manera la participación social.

A pesar de que en México se patrimonialicen ciertos bienes, muebles e inmuebles, así como materiales e inmateriales, que contengan ciertos rasgos identitarios a nivel nacional, la metodología de la ARC permite no sólo visualizar e identificar, en este caso, el Patrimonio Cultural institucional del municipio de Ecatepec de Morelos, sino también, que desde un ámbito académico, permite la continuación de generación de estudios, de tipo antropológico, sociológico y cultural de aquellos espacios, manifestaciones y elementos culturales y sociales identificados.

Por ejemplo, académicos e investigadores como el académico de la Escuela de Artes Escénicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) Sergio Ruíz Trejo, la Maestra en Estudios Visuales por la UAEM Flor Andrea Lara Salazar y el activista en Derechos Humanos, promotor cultural y politólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Jesús Cruzvillegas han estudiado y trabajado temas relacionados con los sonideros en México desde distintas perspectivas. Así también se visibiliza y valora los trabajos hechos por la Dra. Rosalía María Vinuesa Herrera por sus estudios hechos sobre los oratorios domésticos y capillas privadas.

El estudio y el campo de acción en esta investigación me permitió conocer y reconocer la labor del Gestor Intercultural, la cual se basa principalmente en conocer y reconocer las relaciones que se generan entre los miembros de diferentes grupos dentro de una comunidad o localidad en específica, a partir de la identificación de sus problemáticas desplegando acciones concretas para su resolución a partir de propiciar el dialogo y la elaboración de propuestas de acción para potenciar la resolución de diferencias y posibles conflictos.

En este caso, la puesta en marcha de la metodología de la ARC en la colonia Valle de Anáhuac me permitió, como Gestora Intercultural, conocer, reconocer y comprender, mediante la identificación de los Recursos Culturales en la colonia, los valores y significados que les son otorgados por los mismos habitantes de la colonia, así como la diversidad de cruces y dinámicas sociales y culturales que en ella emergen, resultando que, el Sonidero Ecatepec y ambas capillas son espacios que han reforzado el tejido social, el dialogo intercultural y los procesos de gestión en la colonia, propiciando un sentido de apropiación, identidad y memoria hacía esos lugares, aunque, en algunos casos suelen ser antagónicos, en términos de creencias, como lo es el caso de las capillas.

A pesar de esta discrepancia de ideologías religiosas, ha surgido un proceso de interacción y comunicación entre los habitantes de la colonia, los cuales, como agentes culturales, son ellos mismos los que le otorgan significado y valor a los Recursos Culturales, favoreciendo la integración y convivencia entre ellos, sin que ningún Recurso Cultural, o en el caso de las capillas y creencias este por encima de la otra.

REFERENCIAS

Advisory Council on Historic Preservation. *State Historic Preservation Officers*. Recuperado de <https://www.achp.gov/>

Aristegui Noticias (09 de mayo de 2017). *Los sonideros: su historia, un libro de Jesús Cruz Villegas*. Recuperado de <https://aristeguinoicias.com/0905/kiosko/los-sonideros-su-historia-un-libro-de-jesus-cruzvillegas/>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2016). *Gestión de Impactos de los proyectos BID sobre el patrimonio cultural*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Gesti%C3%B3n-de-impactos-de-los-proyectos-BID-sobre-el-patrimonio-cultural.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*. Diario Oficial de la Federación.

Consultores Empresariales Reunidos de Madrid, International Business School. (2018). *Estudia tu entorno con un PEST-EL*. Recuperado de <https://www.cerem.mx/blog/estudia-tu-entorno-con-un-pest-el>.

Cottom Bolfy. (2008). *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. México: Miguel Ángel Porrúa.

- De la Rosa, Alejandro. (12 de septiembre de 2017). Río de los Remedios: pendiente de la CONAGUA. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/empresas/Rio-de-los-Remedios-pendiente-de-la-Conagua-20170912-0035.html>.
- Espinosa, Guillermo. (2006). *Gestión y Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Frank Vanclay. (2003). *International Principles For Social Impact Assessment, Impact Assessment and Project Appraisal*. doi: 10.3152/147154603781766491
- García, Adriana. (28 de mayo de 2017). Crece la devoción a San Judas Tadeo. *El Sol de México*. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/crece-la-devocion-a-san-judas-tadeo-226015.html>
- Gobierno del Estado de México. Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda (2003). Plan de Desarrollo Urbano de Ecatepec 2003. Recuperado de <http://www.ecatepec.gob.mx/transparencia/Plan%20de%20Desarrollo%20Urbano%202003.pdf>.
- H. Ayuntamiento Constitucional. (2013). *Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica: cuaderno N. 1*. Recuperado de http://ecatepec.gob.mx/UIPPE_2016/Cuaderno%20de%20Inf.%20Est.%20y%20Geog.%20No.%201%20-pag%20ecatepec%20uippe.pdf
- H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos. (2016) *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 Ecatepec de Morelos, Estado de México*. Recuperado de <http://www.ecatepec.gob.mx/PDM%202016-2018.pdf>.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) Recuperado de <https://www.inah.gob.mx/>

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA). Recuperado de <https://www.inba.gob.mx/>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2010) *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México: Estado de México, Ecatepec*. Recuperado de <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15033a.html>.

Jokilehto, J. (2005). *Definition of cultural heritage: References to documents in history*. ICCROM Working Group Heritage and Society.

Martínez Yáñez, Celia. (junio 2010). Reseñas bibliográficas. *E-RPH - Revista electrónica de Patrimonio Histórico*. Recuperado de <http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero6/reseniabibliografica/resenia1/articulo2.php>

Montes Paúl. (2014). *Carta Burra*. Recuperado de <https://prezi.com/mtwzwwguz-nf/carta-de-burra/>.

National Park Service. (1990) *National Register Bulletin 15: How to Apply the National Register Criteria for Evaluation*. Recuperado de <https://www.nps.gov/nr/publications/bulletins/nrb15/>.

National Park Service. (2017). *American Antiquities Act of 1906*. Recuperado de <https://www.nps.gov/subjects/legal/american-antiquities-act-of-1906.htm>.

National Park Service. (2017). *Heritage Documentation Programs*. Recuperado de <https://www.nps.gov/grba/learn/management/organic-act-of-1916.htm>.

National Park Service. (2017). *National Historic Landmarks Program*. Recuperado de <https://www.nps.gov/nhl/find/statelists.htm>.

National Park Service. (2017). *Registro Nacional de Lugares Históricos*. Recuperado de https://www.nps.gov/nr/publications/bulletins/spanishbrochure/2012_nr_spanishbrochure.pdf.

National Park Service. (2017). *The Organic Act of 1916*. Recuperado de <https://www.nps.gov/grba/learn/management/organic-act-of-1916.htm>.

National Preservation Institute. (2019). *What are Cultural Resource*. Recuperado de <https://www.npi.org/NEPA/what-are>

Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Convenio Núm. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda de Desarrollo post 2015*. Recuperado de <http://www.un.org/es/development/desa/development-beyond-2015.html>.

Portal Oficial del Gobierno de Puerto Rico. (2016) *Sección 106*. Recuperado de <http://www2.pr.gov/oech/oech/Documents/ActualizacionDatosMunicipales/DocumentosComunes/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20Secci%C3%B3n%20106.pdf>.

Reconciliando Mundos. (2016). *ICOMOS: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios*. Recuperado de <http://reconciliandomundos.com.ar/icomos-consejo-internacional-de-monumentos-y-sitios/>

Relaciones Exteriores. *Banco Mundial*. Recuperado de <http://www.itamaraty.gov.br/es/sem-categoria/6445-banco-mundial-es>.

Reyes Ruiz, C. (2011). Historia y actualidad del culto a la Santa Muerte. *El Cotidiano*, (169), 51-57. Recuperado de <https://www.redalyc.org/html/325/32519776006/>

Riquelme Leiva, Matías (2016). *FODA: Matriz o Análisis FODA – Una herramienta esencial para el estudio de la empresa*. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.analisisfoda.com/>

Rivero López, Angelica (2019) *Historia del municipio de Ecatepec de Morelos*. En H. Ayuntamiento de Ecatepec. Recuperado de <http://ecatepec.gob.mx/vive-ecatepec>

Salazar Lara, Flor Andrea. (2018). *Movimiento Sonidero: construcción de socialidades y visualidades* (tesis de maestría). Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.

Secretaría de Cultura. Recuperado en <https://www.gob.mx/cultura>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Definición y objetivo de una MIA*. Recuperado de <https://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/impacto-ambiental-y-tipos/definicion-y-objetivo>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012) *Manifestación De Impacto Ambiental (MIA)*. Recuperado de <http://www.desarrollo-sustentable.com.mx/rehilete/MIA%20-%20PAGINA%20WEB1.pdf>

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (1972). *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/patrimonio-mundial/patrimonio-mundial-unesco/definicion/convention-es.pdf>

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2001). *Convención sobre la Protección del Patrimonio cultural Subacuático*. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13520&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2003) *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>.

United Nations Educational Scientific and Cultural Organization. (2005). *Convención de Faro*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text/>).

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2018). *Sobre la UNESCO*. Recuperado de <https://es.unesco.org/node/297741>.

Universidad de Jaén (_s.f._), *La entrevista en investigación cualitativa*. Recuperado de http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/recogida_datos/recogida_entrevista.pdf

Vinuesa Herrera, Rosalía María. (2016). *Estudio de los oratorios domésticos y capillas privadas en los siglos XVII y XVIII a través de la documentación conservada en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla* (tesis de doctorado). Universidad de Sevilla, España.

West Virginia Division of Culture and History (2018). *Federal Laws*. Recuperado de <http://www.wvculture.org/shpo/preslaws.html>.

Zetina Nava, Nallely. (septiembre-marzo, 2015). El documento Nara- Japón. De la autenticidad del Patrimonio 1994. *Patrimonio: Economía Cultural y Educación para*

la Paz (MEC-EDUPAZ). Recuperado de
<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/47930>.

ANEXOS

Sonidero de Ecatepec

Investigadora: Consuelo Carranza Salinas.

Informante: Enrique López Fernández.

¿Cuánto tiempo tiene asistiendo al sonidero?

R: Pues la verdad ya un rato, yo creo que unos 3 o 4 años.

¿Qué es lo que más te gusta del sonidero?

R: Pues bailar, ¿no? Lo que más me gusta es poder ir con mis amigos, pasarla chido, cotorrear un rato, además de que está bien cerca, es como tener una fiesta en tu casa.

¿Sabes desde cuándo existe el sonidero?

R: No, pues la neta no. A mí me trajo un amigo, por él lo conocí. Este wey, lleva como 5 años yendo allá, yo me imagino que lleva más, ¿no?

Entonces ¿Podrías considerar ir al sonidero como parte importante de tus actividades?

R: Yo creo que sí. Una vez que vas y le agarras gusto se vuelve parte de ti, es como si pudieras sacar todo bailando, y está bien ¿no? Digo, hay un *chingo* de violencia y delincuencia aquí, de menos que bailar nos divierta.

Para qué el sonidero siga funcionando ¿Cómo lo cuidas?

R: Pues, yo nada más voy; digo se paga algo, pero pues el que cuida es el dueño de las bocinas [...] pero pues de nosotros corresponde como nos comportamos, está chido una o dos chelas, pero tampoco vas a perderte, uno va a bailar a pasarla bien. Si uno no puede hacer nada por el equipo, pero sí por cuidar el ambiente.

¿Tus amigos y vecinos cuidan de la misma forma el sonidero?

R: Pues algunos. Unos nada más van a ver y ya, otros son amigo del dueño y le ayudan con reparaciones a cargar o cosas así. Lo que sí es que todos procuramos mantener chido el lugar.

¿El sonidero sería un lugar al que tú recomendarías ir?

R: Claro, bueno si te gusta bailar o quieres aprender a bailar, sí. Aquí se viene a disfrutar lo que menos queremos es gente amargada.

Capilla de San Judas Tadeo:

Investigadora: Consuelo Carranza Salinas.

Informante: Ricardo Ruíz

¿Por qué es importante, para usted, San Judas Tadeo?

R: Porque a mí me ha dado varias veces lo que yo le he pedido, y mi devoción por él es de siempre [sic]. Y no siempre le pido, también le doy gracias de lo que me brinda, y parte de lo que me brinda; y parte de mi alegría la comparto con la gente que también es devota de San Juditas, por eso hago está fiesta cada año.

¿Cuándo construyó la Capilla?

R: Desde hace 7 años.

Y antes de que se construyera la capilla, ¿A dónde iba?

R: Yo iba cada año a la iglesia, regalaba pulseras, rosarios, veladoras, una vez regalé San Juditas, todo ese tipo de ofrendas yo las llevaba a la iglesia de San Hipólito.

¿Cómo reacciona la gente ante la fiesta?

R: Aquí cuando hice por primera vez la fiesta, la gente me dijo que vine a traerles algo de fe que ya habían perdido, entonces año con año viene un poquito más de gente y coopera la gente; yo no le pido a la gente que me dé a mí nada, todo lo que me traen yo se los regalo, a mí no me gusta quedarme con algo. Hay veces en que me preguntan “¿Qué le puedo dar?” yo les respondo, a mí no me dé nada, lo que me da es para todos, así de fácil.

¿Usted considera que la fe sea un motivo para invitar a la gente?

R: Pues sí, pues en la actualidad hay tanta violencia y tantas cosas que no puedes controlar, tanto por el gobierno como por nosotros mismos, que yo creo que nos debemos apegar a algo en qué creer. A lo mejor si tú quieres la gente se acerca por el morbo, o para ver qué se va a regalar, pero muchos si vienen a este lugar por fe...

más bien como nos queda un hospital aquí a la vuelta, vieras como yo saco para una o dos misas de sus limosnas que ellos dan a la alcancía, igual me dejan flores o cosas para él, eso quiere decir que es milagroso.

¿Usted qué piensa de las misas y fiestas de La Santa Muerte?

R: Mira, yo en ese sentido, yo soy muy respetuoso; porque ahora sí que la devoción a quien tú quieras, hay mucha gente que no creé en esto. Aquí en la esquina, si quieres, ellos hacen su fiesta mejor que la mía, ellos traen luchadores, traen sonido grande, hacen baile. Yo no hago eso aquí, porque al final de cuentas termina en problemas [...] Mientras no se metan conmigo, yo no me meto con nadie, hay que respetar. No tengo nada en contra de ellos, si a mí tú me dices que te firme para que los quiten, yo no te firmo.

¿Y han existido problemas por parte de los vecinos, respecto a la fiesta a la Santa Muerte?

R: Pues hicieron firmas, para poder quitar a la Santa Muerte de aquí. Pero pues yo les digo, yo no tengo nada en contra, porque pues debes de respetar. Que, si es un espacio público, éste también es un espacio público, no porque esté en frente de mi casa me pertenece, me pertenece de la banqueta para allá, esto de aquí es público, y yo lo puse para todos, no para mí. Si tú vienes a fumarte un cigarro, un refresco un lunch, yo no te corro, el espacio nos pertenece a todos.

¿Usted ha tenido problema con los vecinos respecto a su fiesta?

R: ¿Yo? No, con los vecinos nunca, respecto a la imagen o con el santo, nunca; ¿con qué cierro la calle? Quizá la primera vez que cerré pues si hubo enojo porque no pediste permiso, porque no avisaste. Yo pues saqué permiso en el Municipio, ya con el tiempo como me fueron conociendo, ahora ellos mismos me dicen: “Vecino, ¿va a cerrar? Sí, no hay problema, puede poner los carros aquí, de este lado.” Porque si tú te das cuenta, yo no doy de beber, si tú lo quieres consumir, cómpratelo y te lo puedes beber aquí, si tú quieres, si es tu forma de celebrar, porque es una fiesta, pero yo no regalo alcohol, yo voy a poner comida, de hecho, yo mandé hacer 50 kg de carnitas...

los rosarios, santos, imágenes mi familia y yo los compramos, y son para todos y todos traen algo que se reparte, si hubiera inconformidad, la gente no cooperaría.

¿Y si esta celebración dejara de hacerse, cree que seguiría la fiesta y la fe, aquí en la colonia?

R: Yo no creo que se iría la fe. A la mayoría de las personas de los alrededores ya tiene un San Juditas que ya le hemos regalado, el primer año fueron 400, el siguiente 200, ahorita ya le bajé a 50, más los que me regalan doy como 100 por año, después de los dos primeros años. Yo creo que la fe, si yo no hago la fiesta, habría gente que ese mismo día vendría a pararse enfrente de él, y probablemente se organizarían para hacer algo, si yo no estuviese; porque ya les inculcaste algo, ya les dejaste unos cimientos, y ya están creyendo en algo, porque hay gente que no cree en nada, ni en uno mismo, lo que le hace falta a la gente es creer en uno mismo... si tú no crees en nada, pues, no sirves, no tienes algo hacia adelante... la vida es de momentos, no hay más.

¿Cómo cuidan ustedes la capilla?

R: Pues se limpia a diario, al menos se barre, se le trapea el suelo, uno siempre procura que el santo se encuentre en el mejor de los estados. Se le cambian las flores, a veces son los mismos vecinos los que vienen a dejar su ofrenda y si ven que algo está sucio limpian o se llevan la basura, por fortuna el cuidado es entre todos, si uno no puede limpiar tiene la confianza de que algún otro podrá hacerlo, porque esta es su fe, y uno nunca quiere algo malo para lo que cree, y menos para al santo que tanto nos ha dado; creo que ahí también es el dar y el recibir, como él nos ayuda pues no procura darle lo mejor, que el santo se vea bien, te imaginas, tanto que nos ayuda y nos brinda como para que nosotros vengamos y lo tengamos todo mal cuidado.

Capilla de La Santa Muerte:

Investigadora: Consuelo Carranza Salinas.

Informante: Yamarash

¿Cuándo comenzó la edificación del altar?

R: Mi papá tuvo la idea, hace 14 años

¿Cómo recibe la gente el evento que se hace cada 2 de nov?

R: Bastante bien; la verdad hemos tenido mucha influencia de la gente, a veces muchos no vienen físicamente, lo más importante es que ocupamos las herramientas tecnológicas sí, a veces una llamada por Skype, la vídeo llamada, sí llegan a venir, pero llegan a muy altas horas de la noche. La gente popular es la que más viene, ya sean los comerciantes, las amas de casa, ya sean los estudiantes.

¿Has tenido problemas con la capilla de San Judas?

R: Yo te comentaba que yo soy Priista, estoy con el gobierno completamente y el santo está protegido por el Gobernador, entonces, aunque le llamen a la policía, y pues aquí con el PRI es la influencia y nadie comete abusos, tenemos cierta relativa paz y convivencia.

¿Crees que si se desaparece la capilla habría problemas sociales?

R: Sí, habría problemas sociales. En primera porque sería una situación política muy grande, porque aquí en México tenemos libertad de culto, sino se está violando una garantía individual, e igual así con la gente debe haber un respeto, es parte de una diversidad cultural, así supongamos que llegara [sic]... por ejemplo ya existe en Colombia y en Brasil una iglesia para el diablo, pero si llegaran aun así deberían respetar. [...] Esto es una tradición mexicana, un verdadero sincretismo, porque la mayoría creemos en la iglesia, incluso creemos en dios.

La comida y la música que se ofrece a la fiesta, ¿Tú la pagas o es cooperativo?

R: Es una congregación, tiene donaciones y aportaciones de todo el público, pero, así como se tiene también se gasta, o sea si tu sumaras todo lo que se gastó todo tiene aportaciones diferentes, algunos piden que sea privado, pero a veces si viene de parte del gobierno. Si te das cuenta en la fiesta, cuando vino Marianne, hubo muchos policías en el evento había seguridad, porque el evento fue aceptado por el Gobierno

[...] porque todo es para promover un bien estar en la comunidad, yo qué más quisiera que la gente no fuera ratera.

Y en lo que lleva la celebración ¿ha habido algún disturbio?

R: Sólo en una ocasión, un fanático religioso llegó a insultar, y tú sabes que esta zona es muy brava, una zona muy catalogada por exceso de conflicto, muertes, asaltos, robos, feminicidios, estamos igual que en Tijuana [...] y pues la gente le pegó, y le fue bien, tú sabes cómo es la zona [...] cuando se meten en con sus creencias, la gente no le gusta que los haga sentir mal.

¿Los devotos son de la colonia o vienen de otros lados?

R: Vienen de todas partes, pero principalmente son de aquí. Aunque en cada lugar se hace una celebración como aquí, se hace en Tepito, en Tláhuac, en Xalostoc.

¿Y qué te dicen los devotos por haber construido la capilla?

R: Esto es más común de lo que tú te puedes imaginar, la capilla, representa un lugar de oración. La necesidad de su existencia es la exigencia de la gente, que le prende una veladora le hace una ofrenda, eso significa que la gente tiene una necesidad. Esto es más popular, porque la gente quiere estar con alguien, tener más dinero, conseguir ese trabajo, por eso la necesidad de la capilla, la exigencia hace que exista la devoción.

¿Cómo cuidan la capilla?

R: Pues siempre se le procura dar limpieza, como ves está cerrada justamente para que no le pase nada, no es que desconfiemos, pero siempre hay que cuidarlo, se le deja su ofrenda y se va cambiando para que más gente pueda venir a dar su oración. Hay veces en que es la misma gente la que viene y nos ayuda a darle mantenimiento a la capilla. Como te había dicho pues la gente en sus ofrendas deja un poco de alcohol, que el cigarro de marihuana, o cualquier otra cosa, pues nosotros pues tratamos que todo eso le llegue a “La niña blanca”, a ella siempre hay que cuidarla, no se le puede descuidar un poco, es como dice su nombre, una niña; se le cuida no puedes andar descuidándola, pero todos los cuidados se los das porque te brinda mucha alegría, ella te multiplica tus favores y tú estás al pendiente de ella.